

SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON DESAGREGACIÓN TERRITORIAL (2009-2012)

estudios



comisiones obreras de Madrid

SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID CON DESAGREGACIÓN TERRITORIAL (2009-2012)

estudio • comisiones obreras de madrid

**SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID
CON DESAGREGACIÓN TERRITORIAL (2009-2012)**

Diciembre de 2013

PROMUEVE: CCOO DE MADRID

DIRIGE: SECRETARÍA DE SALUD LABORAL DE CCOO DE MADRID
www.saludlaboralmadrid.es

EDITA: EDICIONES GPS MADRID
C/ SEBASTIÁN HERRERA, 14. 28012 MADRID
TEL. + 34 91 527 02 29
www.edicionesgps.es

DEPÓSITO LEGAL: M-36074-2013

IMPRESIÓN: UNIGRÁFICAS GPS
C/ LOPE DE VEGA 38, 1ª PLANTA, 28014 MADRID
TEL. + 34 91 536 53 32
www.unigraficas.es

**IV Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad
de Madrid (2013-2016)**

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2013-2016 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

Índice

Presentación	5
Introducción	7
Consideraciones previas.....	9
Objetivo del estudio.....	19
Población y método	21
Resultados generales.....	25
Evolución general de los accidentes de trabajo con baja en la Comunidad de Madrid, período de referencia 2009-2012.....	25
Accidentes de trabajo según desagregación territorial.....	42
Conclusiones	127
Propuestas	133

Presentación

En todas las actuaciones que se realizan en Salud Laboral está presente el daño que causa a las personas la no aplicación de las normas y leyes preventivas en el mundo del trabajo, y así, siempre se apostilla: “con el objetivo de reducir la alta tasa de siniestralidad...”.

En la línea de reducir es necesario conocer y, por eso, en 1998 CCOO de Madrid presentamos un primer estudio sobre accidentes de trabajo que abarcaba una década, 1989-1998. Durante ese periodo, se puso en marcha la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en 1996, dando un giro muy importante a la normativa imperante en aquellos años al situar la prevención en el primer lugar de las actuaciones. Se pretendía, con muy buen criterio, conocer, evaluar y eliminar los riesgos para evitar daños a la salud y reducir drásticamente los accidentes laborales.

Durante la vigencia del II Plan Director analizamos en un segundo estudio la siniestralidad y su evolución durante los años 1999-2005.

En los dos estudios se situaban los accidentes laborales como una grave problemática social y un drama en los entornos familiares de las personas que los sufrían, y al mismo tiempo, la necesidad de actuar sobre ellos buscando la implicación de la sociedad, de los trabajadores y de todos los instrumentos que actúan en la prevención.

En este nuevo estudio, realizado en el marco del IV Plan Director, pretendemos dar un paso más al situar el estudio de la siniestralidad en Madrid segregado por comarcas y así conocer cómo se distribuye la siniestralidad en nuestra región y poder corregir, desde lo local, una problemática de amplias dimensiones y de daños, en muchos casos irreparables, con el objetivo de “reducir las cifras de siniestralidad” que padecemos en todos los sectores de producción y servicios.

Deseamos que sea de gran utilidad para el trabajo sindical en todos los centros de trabajo y en las empresas de nuestra Comunidad.

Carmelo Plaza Baonza
Secretario de Salud Laboral de CCOO de Madrid

Jaime Cedrún
Secretario General de CCOO de Madrid

Introducción

En los últimos tiempos, los accidentes de trabajo han adquirido un gran protagonismo debido fundamentalmente a dos hechos; por una parte, el mayor interés que sobre todos los aspectos de la salud en el trabajo se produce en la opinión pública y, por otra, debido a las altas cifras de siniestralidad de nuestro país.

Cada dos días mueren en España un total de 3 trabajadores por accidente de trabajo y otros 1.300 sufren una baja médica por el mismo motivo. Los costes económicos directos superan los 12 millones, de euros anuales y no podemos olvidar los costes humanos, en términos de pérdidas, dolor y otras consecuencias. Solo en la Comunidad de Madrid cada año se accidentan aproximadamente un total de 80.000 trabajadores y trabajadoras.

La VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo señala que la siniestralidad laboral es uno de los principales riesgos percibidos por la población trabajadora y casi la mitad de ellos perciben como causa de los accidentes más frecuentes las distracciones, los descuidos, los despistes y la falta de atención derivados del exceso de confianza.

Estos resultados ponen de relieve que los accidentes de trabajo siguen siendo vistos por la población trabajadora como un fenómeno asociado al azar y a la fatalidad, y que se escapan del control de

cualquier persona; por tanto, esta percepción contribuye a seguir perpetuando las situaciones de trabajo peligrosas, dificultando la actividad preventiva.

Enfatizar sobre la causalidad múltiple de los accidentes implica factores sociales, organizativos, ambientales y técnicos que orientan a la adopción de determinadas técnicas preventivas en relación con dichos factores.

Los accidentes de trabajo como sucesos relacionados con riesgos conocidos y con las condiciones de trabajo controlables tienen causas que pueden ser conocidas y evitables.

Además, el estudio y análisis de los accidentes es, por sí mismo, una técnica de prevención que, abordando factores relacionados con los trabajadores, el lugar de trabajo, la organización del mismo, los equipos y el medio físico y psicosocial, permite identificar determinantes y promover los cambios pertinentes en los mismos. Así, las causas inmediatas de un accidente (condiciones peligrosas y actos inseguros) son solo los síntomas de otras causas de origen más profundo.

Por todo ello, acabar con la siniestralidad laboral es uno de los grandes retos de nuestra sociedad actual. Cuanto más cercano y pormenorizado sea el análisis de los accidentes de trabajo, mayor conocimiento tendremos de dónde se producen, en qué sectores, cuáles son las causas, etc, y es en este animo en el que presentamos el presente estudio, donde la siniestralidad en la Comunidad de Madrid se ha estudiado de forma desagregada en diferentes ámbitos territoriales y más concretamente en las Comarcas en que CCOO de Madrid está organizado: Norte, Sierra de Guadarrama, Corredor del Henares, Sur, Oeste, Las Vegas y Madrid Capital.

Consideraciones previas

El accidente de trabajo puede definirse desde dos puntos de vista fundamentalmente. Desde un punto de vista legal la definición viene dada por la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) y resulta indispensable para el reconocimiento de dicho accidente como de origen laboral a efectos del cobro de prestaciones por parte del trabajador (asistencia sanitaria, incapacidades e indemnizaciones), de su obligada notificación y registro por parte del empresario y de las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir éste, a saber: responsabilidad administrativa y, en su caso, responsabilidad penal y civil por los daños y perjuicios que puedan derivarse.

Así, el accidente de trabajo se define en nuestra legislación como toda lesión que sufra un trabajador con motivo de la realización de su trabajo por cuenta ajena¹.

1 También por cuenta propia si el trabajador autónomo asegura las contingencias profesionales con una mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

“Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena”.

“Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas del accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del accidente”.

Artículo 115 LGSS

Esta definición resulta demasiado restrictiva si se tienen en cuenta el concepto integral de salud laboral dado por la OMS y aceptado por todos y el objetivo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores desde una perspectiva global.

De manera que la jurisprudencia ha ampliado el concepto de lesión corporal, incluyendo también las lesiones psíquicas.

Por ejemplo:

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria 1095/2006, de 23 de noviembre, otorga la incapacidad permanente absoluta a una trabajadora que sufrió acoso laboral y hostigamiento por un superior. En la presente Sentencia, el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria confirma la Sentencia de instancia y declara a la demandante en situación de incapacidad permanente absoluta para toda profesión y oficio derivado de contingencias profesionales. Como consecuencia del acoso laboral y el hostigamiento ejercido por el superior de la trabajadora, ésta sufre un cuadro de estrés postraumático y ansioso-depresivo grave de tal virtualidad que la impide salir de casa si no va acompañada de otra persona debido al intenso miedo que soporta. Por ello, se decide otorgar la invalidez permanente absoluta solicitada y el derecho al percibo de la prestación correspondiente, puesto que en tales condiciones se considera que es impensable que la trabajadora pueda desempeñar con normalidad algún tipo de trabajo, siendo evidente que un cuadro clínico como el de referencia produce una radical imposibilidad de dedicación a cualquier tipo de actividad laboral con un mínimo de profesionalidad, rendimiento y eficacia.

Por otra parte, desde un punto de vista preventivo, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo proporciona una definición de accidente de trabajo acorde con el objetivo fundamental de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de evitar los riesgos que puedan generar accidentes de trabajo y cualquier otro tipo de daño a la salud de los trabajadores.

“Un suceso anormal, no querido ni deseado, que se presenta de forma brusca e inesperada; normalmente es evitable, interrumpe la continuidad del trabajo y puede causar lesiones a las personas”.

INSH

De esta definición se desprende que el accidente de trabajo no es un suceso que se produzca por casualidad, sino que se debe a causas que podrían evitarse y que pueden provocar daños para las personas.

La LGSS en el citado artículo 115 especifica qué accidentes tendrán la consideración de accidente de trabajo y cuáles no:

SÍ son accidentes de trabajo

In itinere: el que sufre el trabajador en el camino de ida o vuelta al trabajo, sin limitación horaria.

En misión: los sufridos en el trayecto realizado para cumplir la misión encomendada y en el desempeño de la misma.

Tareas: producidos con ocasión de las tareas encomendadas por el empresario aunque sean distintas a las habituales.

Lugar y tiempo: sufridos en el lugar y durante el tiempo de trabajo.

Cargo sindical: sufridos con ocasión o por consecuencia del desempeño de cargo electivo de carácter sindical.

Salvamento: actos de salvamento.

Enfermedades o defectos anteriores: que se manifiestan o agravan como consecuencia de un accidente de trabajo, con relación de causalidad inmediata entre ambos.

Accidentes no traumáticos: enfermedades no contempladas en la lista de enfermedades profesionales contraídas con motivo del trabajo.

Enfermedades intercurrentes: que constituyen complicaciones del proceso patológico determinado por el accidente de trabajo, con relación de causalidad inmediata entre ambos.

Imprudencias: debidos a imprudencias profesionales, derivadas del ejercicio habitual de un trabajo, y de la confianza de dicha habitualidad en el trabajador.

NO son accidentes de trabajo

Fuerza mayor: debidos a fuerza mayor extraña al trabajo que no guarde relación alguna con el trabajo realizado.

Imprudencia temeraria: por desobediencia de normas, instrucciones u órdenes dadas por el empresario de manera reiterada, coincidiendo riesgo manifiesto, innecesario y grave.

Debidos a dolo: existe cuando el trabajador provoca un accidente consciente, voluntaria y maliciosamente para obtener las prestaciones derivadas del mismo.

Actuación de otra persona: derivados como consecuencia de culpa civil o criminal del empresario, de un compañero o de un tercero.

Otros supuestos de accidentes de trabajo

Las prestaciones personales obligatorias.

Diputados o senadores: derivados de la función parlamentaria.

Realización de actividades no profesionales: En algunos casos la jurisprudencia ha permitido incluir como accidente de trabajo los sufridos durante la práctica de deportes organizados por el empresario, los ocurridos en cursos de formación profesional de interés para la empresa y en el in itinere. También los alumnos asistentes a cursos de formación profesional ocupacional in itinere cubierto el riesgo de accidente cuando éste se produzca en relación a dichos cursos.

No obstante, es importante señalar que, salvo prueba en contrario, nuestro ordenamiento jurídico, en concreto el artículo 115.3 de la Ley General de la Seguridad Social, considera que toda lesión que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo se presumirá que es accidente de trabajo.

Llegados a este punto cabe preguntarse qué es necesario para que se produzca un accidente de trabajo.

“Los accidentes en el trabajo han sido objeto de teorías explicativas que resaltan el fallo humano, la distracción del trabajador, etc. Se pretende encubrir así el meollo de la cuestión: que el accidente se produce porque existe el riesgo, que un control adecuado del riesgo evitaría el accidente a pesar de factores individuales, que el comportamiento del trabajador está condicionado por el conjunto de condiciones de trabajo y que el más perjudicado por el accidente no es otro que el propio trabajador”.

**“Guía Sindical de salud laboral:
Accidentes de trabajo”**

De manera que, tal y como se adelantó en la introducción de este estudio, actualmente se entiende que los accidentes son el resultado de toda una secuencia de causas y circunstancias. Se pueden clasificar en función de las consecuencias que del mismo se derivan en daños materiales (objetos, útiles de trabajo, pérdidas de producción) y daños a la salud (lesiones personales, daños físicos o psíquicos a las personas).

Consecuencias Tipo de accidente	Daños materiales	Lesiones Personales
Accidente CON BAJA médica	Sí	Sí
Accidente SIN BAJA médica	Sí	Sí
Accidente Blanco	No	No
Incidente	Sí	No

Otros conceptos relacionados con el de accidente de trabajo son el de “incidente” y “accidente no traumático”.

Se denomina incidente a:

“Cualquier suceso no esperado ni deseado que NO dando lugar a pérdidas de la salud o lesiones a las personas puede ocasionar daños a la propiedad, equipos, productos o al medio ambiente, pérdidas de producción o aumento de las responsabilidades legales”.

INSHT

Así, del cuadro del apartado anterior se desprende qué accidentes de trabajo, desde el punto de vista legal, sólo son los accidentes CON baja. Mientras que los accidentes blancos e incidentes, son sólo accidentes de trabajo desde el punto de vista preventivo y se engloban en el concepto de incidente.

Como se verá más adelante, es importante registrar e investigar tanto los accidentes como los incidentes. Sin embargo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sólo obliga al empresario de forma expresa a:

“Investigar los hechos que hayan producido un daño para la salud en los trabajadores, a fin de detectar las causas de estos hechos”.

Artículo 16.3 LPRL

En la misma línea, la ley obliga a las empresas a comunicar a la Autoridad laboral todos los “daños” para la salud de los trabajadores a su servicio que se produzcan con motivo del trabajo que realizan, es decir, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Más adelante se detalla cuál es el procedimiento para notificar los accidentes de origen laboral.

El seguimiento de los incidentes o, lo que es lo mismo, su registro e investigación son los indicadores de que algo no funciona bien y que es probable que se produzca un accidente si no se adoptan medidas para evitarlos.

El objetivo fundamental de cualquier actuación preventiva es proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, por tanto si antes de que se produzcan los accidentes existen unos indicadores que advierten de que pueden ocurrir lo ideal será investigarlos para poder corregir las situaciones de riesgo y evitar así los posibles accidentes.

Por su parte, los accidentes de trabajo no traumáticos son aquellas enfermedades que sufre el trabajador como consecuencia del trabajo que desempeña por cuenta ajena y que no está legalmente tipificada como enfermedad profesional. Es decir, son aquellas enfermedades que no están en el cuadro de enfermedades profesionales pero tienen como origen las condiciones de trabajo a las que se ve sometido el trabajador.

“Las enfermedades, no incluidas en el artículo siguiente, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo”.

Artículo 115.2 e) LGSS

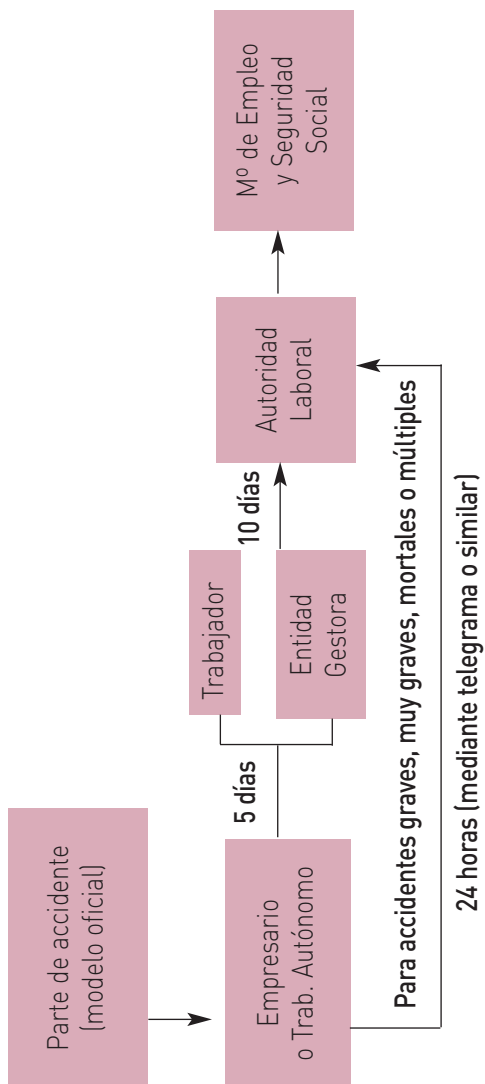
Son, por ejemplo, enfermedades musculoesqueléticas, como las que afectan a la espalda, o todas las enfermedades derivadas de los riesgos psicosociales (estrés, ansiedad, etc.).

En cuanto al procedimiento de notificación de los accidentes de trabajo cabe señalar que se habrán de notificar los accidentes de trabajo o recaídas que conlleven la ausencia del accidentado del lugar de trabajo de, al menos, un día –salvo el día en el que ocurrió el accidente–, previa baja médica, la relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica, la relación de altas o fallecimientos de accidentados y los accidentes ocurridos en el centro de trabajo o por desplazamiento en jornadas de trabajo que provoquen el fallecimiento del trabajador, que sean considerados como graves o muy graves o que el accidente ocurrido en un centro de trabajo afecte a más de cuatro trabajadores, pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla de la empresa.

El empresario será el encargado de notificarlos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En unos caso directamente y en otros a través de la entidad gestora o colaboradora con la que tenga contratada la cobertura por accidente de trabajo a través del sistema Delt@ mediante el *parte normalizado de accidente de trabajo*², a través del sistema Delt@ (documento oficial que consta de varias copias) para el caso de los accidentes con baja. El resto de accidentes sólo se comunica la relación.

El plazo de comunicación se hará, para el parte de accidente, por el empresario en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha en que se produjo el accidente o desde la fecha de la baja médica. Para la relación de accidentes y fallecimientos por accidentes por la entidad gestora o colaboradora se comunicarán todos los meses, antes del día 10 del mes siguiente y para la comunicación urgente el empresario deberá comunicarlo en las 24 horas en caso de accidente grave, muy grave, mortal o múltiple (es decir, que afecte a más de 4 personas), excepto los *in itinere*.

2 La cumplimentación y transmisión de los partes de accidente de trabajo se establece en la Orden de 16 de diciembre de 1987 y por la Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.



Objetivo del estudio

El objetivo fundamental de este estudio es analizar las características generales de la siniestralidad que afecta a los trabajadores de la Comunidad de Madrid durante los años 2009-2012, con una desagregación territorial que se corresponde con las comarcas en las que está organizado el sindicato.

La fuente principal son los datos disponibles a través de la explotación del parte oficial del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@).

El registro de los accidentes de trabajo aporta elementos fundamentales de análisis de gran utilidad para la orientación en la toma de decisiones políticas de intervención. Además, y debido a la grave infradeclaración que sufre el registro oficial de Enfermedades Profesionales y a la inexistencia de otros indicadores básicos, la obtención y el aprovechamiento de los datos derivados de la explotación de los partes de accidentes de trabajo adquieren una mayor trascendencia.

En efecto, la obligatoriedad de su registro, además de perseguir la reparación y gestión económica del daño causado, debe perseguir buscar el establecimiento en los diferentes niveles de intervención (empresa y territorio) de instrumentos de vigilancia epidemiológica que conduzcan a la generación de hipótesis causales que permitan la aplicación de medidas de intervención preventiva y, posteriormente, la evaluación de la eficacia de las mismas.

Este estudio pretende una aproximación a la distribución territorial de los accidentes que nos permita mejorar el conocimiento de las situaciones en que se producen, identificar a los colectivos más vulnerables y las variables con mayor incidencia en la siniestralidad, estableciendo la identificación concreta de relaciones que nos permitan concretar estrategias de actuación y establecer perfiles de accidentes para proponer actuaciones concretas en aras a prevenir los accidentes de trabajo en nuestra Comunidad en general y en los diferentes ámbitos territoriales, en particular.

Población y método

Los datos sometidos a análisis son los accidentes declarados a la autoridad laboral conforme a la obligación legal de declaración que se realiza mediante parte oficial del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo, según los términos señalados a continuación.



Se han analizado todos los Partes Oficiales de Accidente de Trabajo con Baja de la Comunidad de Madrid pertenecientes a los años 2009-2012, anonimizados y en formato electrónico, suministrados por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, previa petición formal. Estos partes han sido codificados y analizados.

Las variables estudiadas han sido:

Relativas a la empresa: sector y rama de actividad de la empresa CNAE 2009, tamaño de la empresa (plantilla del centro en donde ocurre el accidente), tipo de empresa y modalidad preventiva adoptada, si existía o no evaluación de riesgos en la empresa y, por último, la comarca a la que pertenece el municipio donde ha ocurrido el accidente.

Relativas al trabajador: sexo, edad, ocupación del trabajador (CNO 2011)³, tipo de contrato y nacionalidad.

Relativas a las circunstancias del accidente y a las lesiones producidas: lugar del accidente, forma del accidente, diagnóstico de la lesión, actividad en el momento del accidente, gravedad o grado de lesión y tipo de asistencia sanitaria.

Es importante señalar que en la variable “gravedad del accidente” los términos leve, grave y muy grave no se establecen bajo ningún criterio objetivo, siendo el criterio de elección más supuesto el de duración probable de la baja que, al suponerse al comienzo de la misma, está sometido a posibilidades de error además de estar condicionado a una gran subjetividad.

El análisis ha sido fundamentalmente descriptivo, calculándose frecuencias crudas y estratificadas. También se han estimado índices de incidencia cuando se dispone de denominador.

Los índices de incidencia representan la proporción de trabajadores que ha sufrido un accidente de trabajo respecto al conjunto de trabajadores expuestos en el periodo en estudio y expresados en tanto por cien mil. Se puede estimar como la probabilidad que tiene un trabajador de sufrir un accidente de trabajo y se utiliza como medida de riesgo.

Para el análisis general de los accidentes de trabajo se ha considerado como población de referencia la media anual de la población trabajadora afiliada a la Seguridad Social con cobertura de contin-

³ La correspondencia del CNO 94 con el CNO 11 (para el año 2009) se ha realizado con la clasificación que el INE pone a disposición de los usuarios.

gencia profesional. Para el análisis desagregado por Comarcas se ha utilizado el único denominador disponible que corresponde con afiliados al régimen general de la Seguridad Social por municipio de cuenta de cotización⁴. Estos datos se han extraído de la página web de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En relación con el proceso de estudio, los datos recibidos han sido grabados y tratados con el programa de tratamiento estadístico SPSS.

4 El concepto de cuenta de cotización agrupa a un colectivo de trabajadores pertenecientes a una misma empresa, que desarrollan su actividad en una misma provincia y que tienen características homogéneas frente a la cotización, por lo que un mismo empresario puede tener asignadas varias cuentas de cotización. Los empresarios están obligados a tener al menos una cuenta de cotización por provincia donde tengan actividad. Dentro de cada provincia, deben tener una por régimen de afiliación, y por cada régimen, deben disponer de una cuenta en función del tipo de trabajadores que tengan.

Estas y otras particularidades que rigen la asignación de las cuentas de cotización llevan a que un código de cuenta de cotización no identifique necesariamente un centro de trabajo. No obstante, en la práctica, la coincidencia de ambos se produce en un alto porcentaje de los casos.

Resultados generales

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN LA COMUNIDAD DE MADRID PERIODO DE REFERENCIA 2009-2012

El periodo de referencia de estudio se ha caracterizado, en cuanto a la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad, por la continuidad en el descenso de las cifras de accidentes de trabajo, como consecuencia, entre otros factores, de la disminución de actividad prácticamente en todos los sectores económicos. La situación de crisis económica ha afectado, en mayor o menor medida, a todos los sectores y una consecuencia de ello ha sido una reducción significativa del número de accidentes de trabajo registrados. La disminución de actividad ha supuesto también una caída del número de trabajadores en activo que, paralelamente a la reducción del número de accidentes, nos podría llevar, en principio, al mantenimiento de las cifras de índices de incidencia. Sin embargo, los datos de los índices de incidencia generales muestran también una tendencia decreciente, indicándonos de alguna manera que la reducción de la siniestralidad no solamente se debe a la reducción de actividad, sino que existen otros factores que están influyendo en la misma y que, probablemente, estén en relación con la destrucción de empleo en sectores de mayor siniestralidad como la construcción, o en colectivos con mayor riesgo como los trabajadores temporales, pero también con la ocultación de accidentes en la economía sumergida o con la práctica muy extendida del “reposo preventivo”, es decir, trabajadores accidentados a los que se les da “permiso para no ir a trabajar”. Y sin duda, también está en rela-

ción con los esfuerzos preventivos realizados en la Comunidad de Madrid, que emanan de los distintos Planes Directores y que cuentan con el compromiso del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y de los agentes sociales.

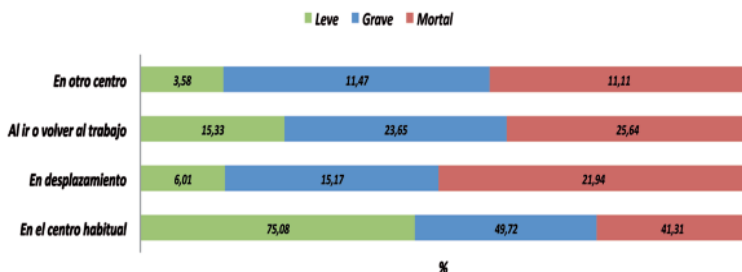
En términos absolutos, durante el periodo de tiempo comprendido entre los años 2009-2012 se han producido un total de 392.912 accidentes de trabajo con baja en la Comunidad de Madrid, de los cuales 332.479 ocurrieron durante la jornada de trabajo, y 60.433, fueron accidentes *in itinere*, es decir tuvieron lugar en los trayectos de ida y/o vuelta al trabajo.

Tabla 1. AT por TIPO de ACCIDENTE y grado de lesión. Comunidad de Madrid 2009-2012

Lugar del accidente					
Grado lesión	En el centro habitual	En desplazamiento	Al ir o volver al trabajo	En otro centro	TOTAL
Leve	293.283	23.469	59.883	13.981	390.610
Grave	967	295	460	223	1.945
Mortal	145	77	90	39	351
TOTAL	294.395	23.841	60.433	14.243	392.912

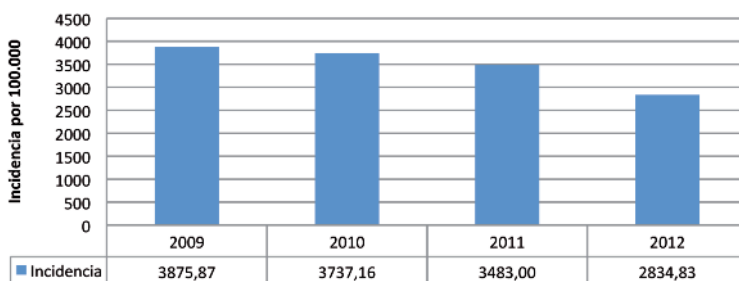
En términos porcentuales, es evidente cómo los más importantes son los accidentes en el centro de trabajo habitual, aunque para los accidentes graves y mortales, los accidentes *in itinere* y en desplazamiento suponen un peso porcentual muy importante.

Gráfico 1. AT por TIPO DE ACCIDENTE y según grado de lesión Comunidad de Madrid. 2009-2012



La valoración de la siniestralidad laboral, teniendo en cuenta únicamente el número total de accidentes de trabajo o de enfermedades profesionales, nos da solo una visión parcial y a menudo distorsionada de la realidad, ya que no tiene en cuenta ninguna otra circunstancia. Para aproximarnos más a la evolución de la siniestralidad utilizamos habitualmente los índices de incidencia que, al tener en cuenta el número de trabajadores expuestos al riesgo, incluye en parte la disminución o el incremento de actividad. La incidencia de accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por cada cien mil afiliados y su evolución temporal se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2: Incidencia por 100.000 de AT con baja en jornada laboral. Comunidad de Madrid 2009-2012

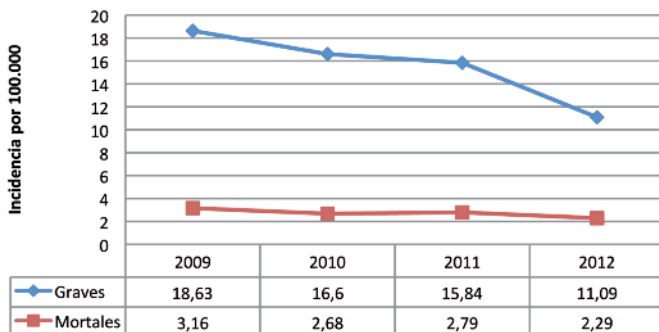


En general, los accidentes de trabajo han experimentado una variación decreciente desde el año 2009 al 2012, pasando de una incidencia de 3.875,87 por cien mil trabajadores afiliados en 2009 a 2.834,83 por cien mil en 2012, es decir, un 10,41 por ciento menos.

En el caso de los accidentes graves en jornada de trabajo se registraron un total acumulado de 1.485 accidentes en jornada laboral, y los mortales un total de 261, lo que supone que, en la Comunidad de Madrid, cada 5 días mueren 3 trabajadores en jornada laboral.

En términos de incidencia señalar que en el año 2011 el índice de los accidentes mortales sufrió un repunte significativo que parece haberse corregido en 2012.

Gráfico 3: Incidencia por 100.000 de AT GRAVES Y MORTALES con baja en jornada laboral. Comunidad de Madrid 2009-2012



A continuación se muestran algunas de las características de los accidentes de trabajo ocurridos dentro de la jornada laboral en la Comunidad de Madrid en el periodo de estudio.

Tabla 2: Algunos descriptores de AT con baja. Comunidad de Madrid Años 2009-2012

	Hombres	Mujeres	Total
Nº de accidentes en jornada laboral	225.484 67,8%	106.995 32,2%	332.479 100%
Accidentados de contrata o subcontrata	11.756 5,2%	6.365 5,9%	18.121 5,5%
Accidentados de ETT	1.950 0,9%	958 0,9%	2.908 0,9%
Sin evaluación de riesgos previa al accidente	74.110 32,9%	31.015 29%	105.125 31.6%
Prevención llevada sólo por SPA	154.304 68,4%	55.020 51,4%	209.324 63%
Accidentes de tráfico	9.393 4,2%	2.312 2,2%	11.705 3,5%

Nº de accidentes en jornada laboral	225.484 67,8%	106.995 32,2%	332.479 100%
Accidentados de contrata o subcontrata	11.756 5,2%	6.365 5,9%	18.121 5,5%
Accidentados de ETT	1.950 0,9%	958 0,9%	2.908 0,9%
Sin evaluación de riesgos previa al accidente	74.110 32,9%	31.015 29%	105.125 31,6%
Prevención llevada sólo por SPA	154.304 68,4%	55.020 51,4%	209.324 63%
Accidentes de tráfico	9.393 4,2%	2.312 2,2%	11.705 3,5%
Accidentes leves	223.952 99,3%	106.781 99,8%	330.733 99,5%
Accidentes mortales (nº)	244	17	261
Hospitalización (nº)	4.473	1.030	5.503
Accidentes in itinere	24.614 9,8%	35.819 25,1%	60.433 15,4%
Lugar del accidente	Zonas industriales (41,2%)	Lugares de actividad terciaria, oficinas (43,2%)	Zonas industriales (33,6%) Lugares de actividad terciaria y oficinas (24,6%)
Actividad física específica	Movimiento (30,2%) Manipulación de objetos (28,2%)	Movimiento (42,2%) Manipulación de objetos (28,2%)	Movimiento (34,1%) Manipulación de objetos (28,2%)

Forma de contacto	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (40,9%) Golpe contra objeto inmóvil (23,2%)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (47,4%) Golpe contra objeto inmóvil (28,3%)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (43%) Golpe contra objeto inmóvil (24,8%)
Descripción de la lesión	Dislocaciones, esguinces y torceduras (47,8%) Heridas y lesiones superficiales (37,1%)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (55,1%) Heridas y lesiones superficiales (30,3%)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (50,1%) Heridas y lesiones superficiales (34,9%)

Características del trabajador accidentado

Accidentes de trabajo en jornada laboral según gravedad de la lesión y sexo

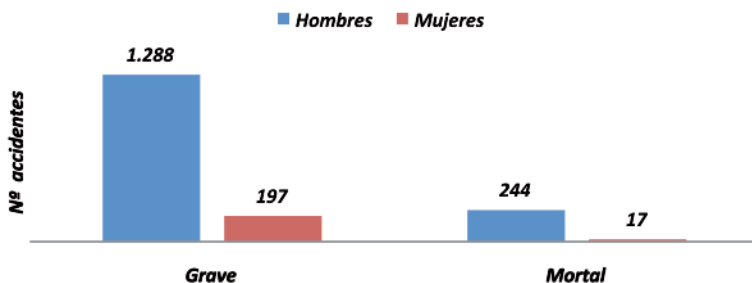
En general, el colectivo de las mujeres está poco representado en los estudios sobre siniestralidad. Las ramas y sobre todo las ocupaciones en las que las mujeres desarrollan mayoritariamente su trabajo son precisamente las que menores índices de siniestralidad sufren. Por otra parte, al tratar las condiciones de trabajo desde el ámbito casi exclusivo de la seguridad, podría parecer que las mujeres no tienen importantes problemas de salud laboral. Sin embargo, cuando analizamos el comportamiento de otros daños a la salud difíciles de relacionar con el trabajo, como son las lesiones musculoesqueléticas o problemas psicosociales como el estrés o la fatiga, por ejemplo, esta tendencia queda invertida, resultando mayor el porcentaje de mujeres que padecen estas patologías.

Los datos muestran cómo, con independencia del grado de la lesión, la siniestralidad laboral afecta más a los hombres, correspondiendo a éstos un 67,8 por ciento de los accidentes y el 32,2 por ciento restante a mujeres.

Tabla 3: AT por SEXO y grado de lesión. Comunidad de Madrid 2009-2012				
	Grado de la lesión			
SEXO	Leve	Grave	Mortal	TOTAL
Hombres	223.952	1.288	244	225.484
Mujeres	106.781	197	17	106.995
TOTAL	330.733	1.485	261	332.479

En el caso de los accidentes graves y mortales, esta diferencia según sexo del accidentado se acentúa.

**Gráfico 4: AT por SEXO y grado de lesión
Comunidad de Madrid.
2009-2012**

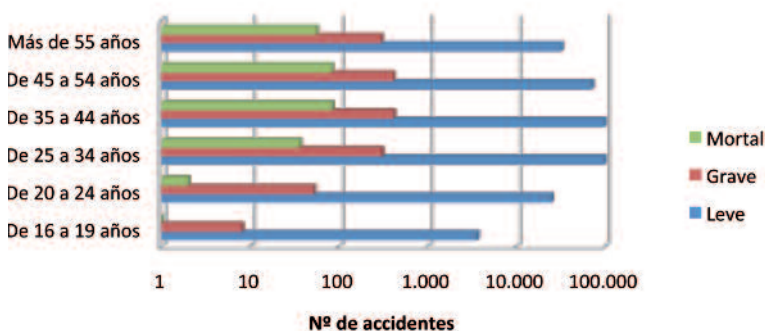


Accidentes de trabajo en jornada laboral según gravedad de la lesión y edad

Tradicionalmente se ha considerado que los trabajadores jóvenes, por su carácter y por su menor experiencia y conocimiento de los puestos de trabajo, tenían una mayor probabilidad de sufrir accidentes en el trabajo y de que éstos fueran más graves en líneas generales. Esta idea preconcebida no coincide exactamente con la realidad, y aunque sí se aprecia una incidencia mayor en trabajadores menores de 25 años, los accidentes más graves se concentraban en otros grupos con edad más avanzada.

En términos absolutos el número de accidentes aumenta con la edad, alcanzando su máximo valor en los tramos de edad comprendidos entre los 25 a 44 años y disminuyendo a partir de ese momento. La distribución diferencial según gravedad de la lesión muestra cómo la frecuencia de los accidentes tiende a descender a partir de los 45 años. En cuanto a la severidad de los mismos, es el grupo de 35 a 45 años el que acumula un mayor número de accidentes graves y mortales.

**Gráfico 5: AT por EDAD y grado de lesión
Comunidad de Madrid. 2009-2012**



Accidente de trabajo en jornada laboral según gravedad de la lesión y ocupación

El análisis de los accidentes por ocupación contribuye a su estudio pormenorizado en los diferentes colectivos, aclarando el peso de los mismos según su gravedad y las diferentes ramas, posibilitando la aplicación de medidas preventivas con objetivos más definidos de población diana. En la siguiente tabla podemos observar cómo para el total de los accidentes registrados durante los años objeto de estudio éstos se acumulan, fundamentalmente, en los trabajadores relacionados con diferentes actividades de restauración y comercio y trabajadores no cualificados en otros servicios, seguidos de trabajadores relacionados con diferentes actividades industriales, y por último, construcción. Si atendemos a la gravedad de los accidentes, esta relación se invierte, siendo los trabajadores de la construcción los que más accidentes graves y mortales padecen.

**Tabla 4. AT por ocupación y grado de lesión.
Comunidad de Madrid. 2009-2012**

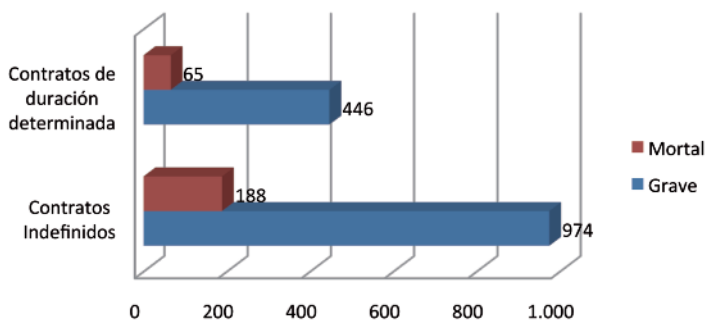
Ocupación	Grado de la lesión			
	Leve	Grave	Mortal	Total
Ocupaciones militares	12	0	0	12
Directores y gerentes	2.034	37	8	2.079
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales...	4.941	38	6	4.985
Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	4.678	47	5	4.730
Técnicos profesionales de apoyo	14.603	98	23	14.724
Empleados de oficina que no atienden al público	11.336	59	7	11.402
Empleados de oficina que atienden al público	7.833	32	4	7.869
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	62.798	125	18	62.941
Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de pers.	10.883	8	4	10.895
Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	9.144	11	5	9.160
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero...	3.869	22	3	3.894
Trabajadores cualificados de la construcción...	36.670	263	51	36.984
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras..	37.590	195	23	37.808
Operadores de instalaciones y máquinas fijas y montadores	11.186	63	6	11.255
Conductores y operadores de maquinaria móvil	32.810	220	47	33.077
Trabajadores no cualificados en servicios...	44.946	130	30	45.106
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias...	35.400	137	21	35.558
TOTAL	330.733	1.485	261	332.479

Accidente de trabajo en jornada laboral según gravedad de la lesión y tipo de contrato

La degradación de las relaciones laborales afecta particularmente a todos aquellos trabajadores con contratos precarios. Existe una tendencia a vincular el contrato de trabajo con la salud de los trabajadores. El 28,9 por ciento de los trabajadores accidentados tenían un contrato de trabajo temporal en el momento del accidente, lo que supone un total de 94.720 trabajadores. Existen 5.158 casos en los que, en el parte de accidente, no se especifica el tipo de contrato.

Según el Informe anual de accidentes de trabajo en España 2012, elaborado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en dicho año el índice de incidencia de los trabajadores temporales fue 1,6 veces mayor que el de los trabajadores indefinidos, relación que viene manifestándose desde hace varios años.

**Gráfico 6: AT por TIPO de CONTRATO y grado de lesión
Comunidad de Madrid. 2009-2012**



Accidente de trabajo en jornada laboral según gravedad de la lesión y nacionalidad

La crisis económica ha afectado de manera especialmente acusada a los inmigrantes, debido tanto a su mayor vulnerabilidad de partida, como a la mayor incidencia del desempleo. El trabajo al que tiene acceso este colectivo es empleo precario y socialmente poco reconocido; trabajos poco estables, con malas condiciones laborales, salariales, de salud, empleos pocos seguros y sin derechos. En

muchos casos, inmigrantes irregulares acaban siendo explotados dentro de la economía sumergida.

Los sectores en los que se ubican los inmigrantes -hogar, construcción, hostelería y servicios- son aquellos que tienen las condiciones laborales más precarias, donde se producen mayores irregularidades en la contratación y se dan más situaciones de abuso y explotación.

Una de las expresiones de esta vulnerabilidad tiene que ver con la salud laboral. Así, del total de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral registrados, 57.866 ocurrieron a inmigrantes, lo que supone el 17,4 por ciento del total.

Según su nacionalidad, los ecuatorianos son los más accidentados, seguido de los rumanos, colombianos, marroquíes y peruanos.

Tabla 5. AT por NACIONALIDAD y grado de la lesión

Nacionalidad	Grado de la lesión			
	Leve	Grave	Mortal	Total
Española	273.193	1.214	206	274.613
Boliviana	1.971	13	1	1.985
Bulgara	1.423	12	1	1.436
Colombiana	5.824	13	6	5.843
Dominicana	1.406	6	0	1.412
Ecuatoriana	12.666	28	8	12.702
Italiana	672	6	0	678
Marroquí	6.363	34	5	6.402
Peruana	5.989	20	4	6.013
Polaca	1.355	5	4	1.364
Portuguesa	973	9	0	982
Rumana	9.893	69	16	9.978
Otras nacionalidades	9.005	56	10	9.071
Total	330.733	1.485	261	332.479

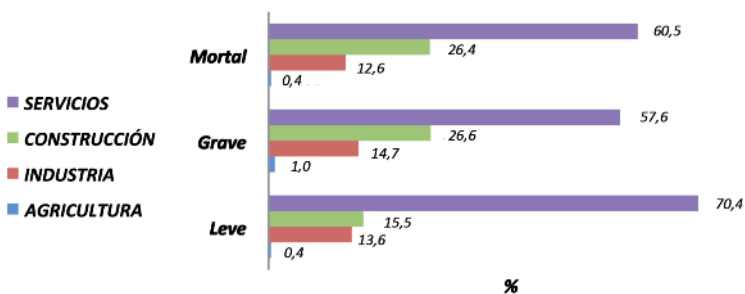
Características de la empresa

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sector, rama de actividad y gravedad de la lesión

Según sector de actividad, la distribución de los accidentes muestra cómo, en términos absolutos, el mayor número de accidentes se produce en el Sector Servicios, seguido del Sector de la Construcción e Industria. En el Sector Agrario se produce un número significativamente inferior de accidentes que en el resto de sectores, (éste es un sector productivo con mucho menor peso en la Comunidad de Madrid).

La distribución de los accidentes según gravedad de los mismos nos muestra cómo es también el Sector Servicios el que más accidentes graves y mortales acumula.

**Gráfico 7: AT según SECTOR de actividad y grado de lesión.
Comunidad de Madrid. 2009-2012**



Analizar los accidentes según la rama de actividad económica a la que pertenece la empresa en la que trabajan los accidentados permite una mayor desagregación. En el análisis de esta variable, atendiendo al grado de la lesión, podemos observar cómo las actividades que acumularon el mayor número de accidentes graves son, Construcción, seguida de la Industria manufacturera y, por último Transporte y Almacenamiento. En el caso de los mortales, el mayor

número de accidentes lo soportan los trabajadores de la Construcción con un 26,4 por ciento, seguido, en orden de importancia, por los trabajadores de Transporte y Almacenamiento (14,9 por ciento) y actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (13 por ciento). En este último CNAE, quedan incluidas las empresas dedicadas a las actividades de Alquiler, relacionadas con el empleo, Agencias de viajes, Actividades de seguridad, Servicios a edificios y actividades de jardinería, Actividades administrativas de oficina y Empresas de trabajo temporal, siendo las ETTs, junto con las empresas dedicadas a Seguridad y Servicios a edificios y Actividades de jardinería, las que acumulan el mayor número de accidentes mortales para este CNAE y en este periodo de tiempo.

**Tabla 6. AT según RAMA de actividad y grado de lesión.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

		Grado de la lesión			
		Leve	Grave	Mortal	Total
1	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.254	15	1	1.270
2	Industrias extractivas	159	2	0	161
3	Industria manufacturera	39.552	203	27	39.782
4	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	168	2	2	172
5	Suministro de agua, actividades de saneamiento	5.210	12	4	5.226
6	Construcción	51.406	395	69	51.870
7	Comercio al por mayor y al por menor reparación vehículos	56.944	182	33	57.159
8	Transporte y almacenamiento	30.893	161	39	31.093
9	Hostelería	29.048	67	5	29.120
10	Información y Comunicaciones	4.277	27	5	4.309
11	Actividades financieras y de seguros	1.288	15	2	1.305
12	Actividades inmobiliarias	909	9	0	918
13	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.006	49	8	7.063
14	Actividades administrativas y servicios auxiliares	39.920	117	34	40.071
15	Administración pública y defensa seguridad social obligatoria	20.182	75	12	20.269
16	Educación	4.950	16	3	4.969

**Tabla 6. AT según RAMA de actividad y grado de lesión.
Comunidad de Madrid 2009-2012 (cont)**

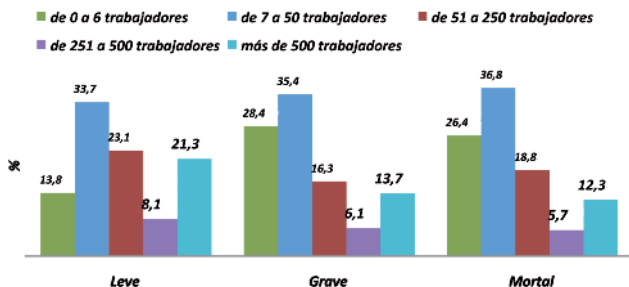
		Grado de la lesión			
		Leve	Grave	Mortal	Total
17	Actividades sanitarias y de servicios sociales	25.897	67	3	25.967
18	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	5.243	28	2	5.273
19	Otros servicios	5.323	18	8	5.349
20	Actividades de los hogares como empleadores	1.044	25	4	1.073
21	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	60	0	0	60
Total		330.733	1.485	261	332.479

Accidentes de trabajo en jornada laboral según tamaño de empresa (plantilla) y grado de la lesión

En relación al tamaño de empresa a la que pertenece el trabajador accidentado, el mayor número de accidentes se dan en pequeñas empresas de menos de 50 trabajadores, seguido de aquellas que cuentan con hasta 250 trabajadores. En el caso de accidentes graves y mortales, la tendencia es la misma, pero con una mayor diferencia en función del tamaño de empresa. Así, el 63,9 por ciento de los accidentes graves y el 63,2 de los mortales, se dan en empresas de menos de 50 trabajadores.

Estos datos nos muestran cómo en empresas medianas, de 250 a 500 trabajadores, el control de la prevención de riesgos laborales, resulta ser más eficaz que en empresas pequeñas, microempresas y grandes empresas.

**Gráfico 8: AT por TAMAÑO del centro de trabajo y grado de lesión
Comunidad de Madrid, 2009-2012**

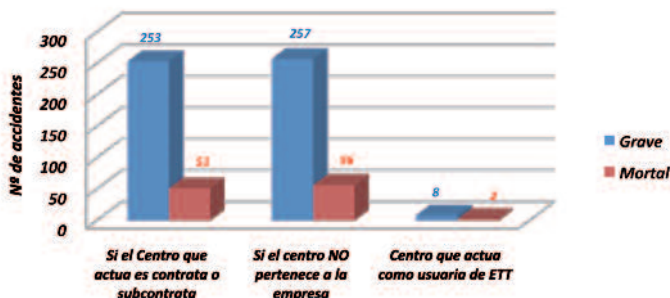


Accidentes de trabajo en jornada laboral según tipo de empresa y grado de la lesión

La externalización y contratación de las actividades por parte de las empresas es una práctica habitual desde hace muchos años, pero en los últimos tiempos está tomando una enorme dimensión y transformación, que incide sobre el conjunto de factores que afectan a la actividad empresarial y a las condiciones de trabajo.

Al analizar si la empresa en la que ocurre el accidente actúa como contrata o subcontrata o, si el trabajador accidentado, en el momento que ocurre el accidente, se encuentra en su centro habitual o en otro centro, los resultados muestran que el 19,5 por ciento de los accidentes mortales y el 17,03 por ciento de los graves ocurrieron en empresas que actuaban como contratas o subcontratas de otras principales y en cuanto al centro de trabajo en el que ocurre el accidente, el 21,5 por ciento de los accidentes mortales y el 17,3 por ciento de los graves ocurre en otro centro de trabajo distinto al habitual.

**Gráfico 9: AT en Coordinación Empresarial
Comunidad de Madrid 2009-2012**



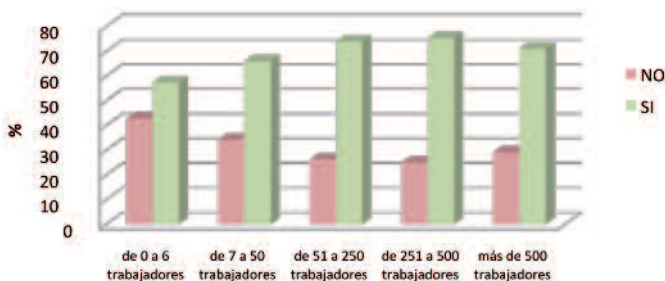
Accidentes de trabajo en jornada laboral sin evaluación de riesgos previa según tamaño de empresa

La evaluación de riesgos es un instrumento esencial para una correcta gestión de la prevención en las empresas. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 15, establece los principios de la acción preventiva, siendo el primero de ellos el de eli-

minar el riesgo. Esto no siempre es posible, por lo que, como segundo principio, se establece el de evaluar aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, el objetivo es identificarlos y controlarlos, garantizándose así la salud de los trabajadores. En el parte de accidentes se identifica este dato, si bien con algunas limitaciones: se ha de marcar si se ha realizado una evaluación de riesgos sobre el puesto de trabajo donde ha ocurrido el accidente, pero no existe ningún indicador sobre la calidad de estas evaluaciones.

El análisis de los datos registrados sobre esta variable para el periodo de tiempo comprendido entre los años objeto de estudio nos muestra cómo, en general, son aún muchos los casos en los que, con anterioridad al accidente, no se había realizado ninguna evaluación de riesgos; más concretamente, en el 31,6 por ciento de los casos, el puesto de trabajo no estaba evaluado. Atendiendo al tamaño de empresa, este porcentaje aumenta según se reduce el número de trabajadores, alcanzando su máximo valor (42,7 por ciento) en microempresas de menos de 7 trabajadores.

**Gráfico 10: ER según TAMAÑO empresa
Comunidad de Madrid 2009-2012**



Características del accidente

Accidentes de trabajo en jornada laboral según grado de la lesión y tipo de asistencia

Al relacionar la gravedad de la lesión con el tipo de asistencia proporcionada al accidentado se pone de manifiesto la falta de concordancia entre la calificación del accidente como leve, grave o mortal y la necesidad de asistencia médica.

Del total de accidentes registrados en la Comunidad de Madrid entre los años 2009 a 2012, 1.485 fueron graves y 261 mortales. Sin embargo, requirieron asistencia sanitaria un total de 5.503 trabajadores accidentados.

La hospitalización inmediata de un accidentado representa un indicador de la gravedad del mismo. Según la necesidad de hospitalización, los datos obtenidos del Parte Oficial de Accidentes nos muestra que 4.390 trabajadores que tuvieron un accidente calificado como leve necesitaron hospitalización; esto supone, en datos relativos el 79,8 por ciento de todos los casos hospitalizados, dato que pone de manifiesto cómo en demasiadas ocasiones la calificación del accidente no parece muy acertada.

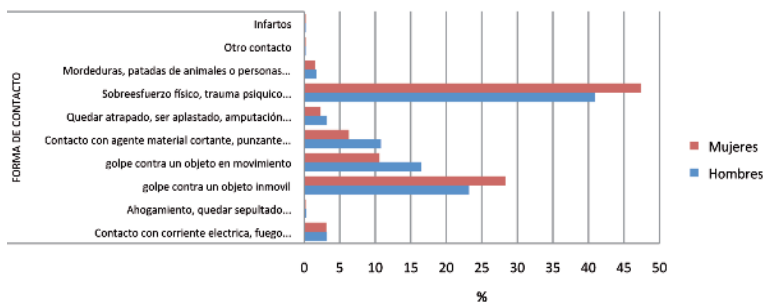
Accidentes de trabajo en jornada laboral según forma de contacto y sexo

La forma de contacto de un accidente que se incluye en el parte hace referencia a las diferentes circunstancias inmediatas que tuvieron como consecuencia una lesión. Para poder formular estrategias de estudios específicos e intervenciones preventivas es interesante conocer en qué grado determinadas formas concurren y cómo se comporta su distribución si atendemos a diferentes colectivos.

Durante los años 2009-2012, en términos globales, la forma más frecuente de accidente fue la de sobreesfuerzos, causa del 43 por ciento de todos los accidentes, seguida de la de golpe contra un objeto inmóvil (24,8 por ciento) y golpe contra un objeto en movimiento (14,6 por ciento).

La distribución de esta variable según el sexo del accidentado queda reflejada en el siguiente gráfico. Resaltar cómo los accidentes de trabajo cuya causa o forma del accidente ha sido un sobreesfuerzo y un golpe contra un objeto inmóvil es superior entre las trabajadoras.

Gráfico 11: Accidentes de trabajo en jornada laboral según forma de contacto y sexo
Comunidad de Madrid 2009-2012



ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN DESAGREGACIÓN TERRITORIAL

El objetivo fundamental de este estudio es analizar las características generales de la siniestralidad que afectó a los trabajadores de la Comunidad de Madrid durante los años 2009-2012, con una desagregación por las comarcas en las que está organizado el sindicato, es decir, una aproximación a la distribución territorial de los accidentes que nos permita caracterizar la siniestralidad en los distintos ámbitos geográficos de la Comunidad de Madrid y poder así concretar posibles estrategias de actuación.

Para ello, hemos explotado los datos extraídos de todos los Partes Oficiales de Accidente de Trabajo con Baja de la Comunidad de Madrid pertenecientes a los años 2009-2012 tratados de manera anónima. Estos partes han sido codificados, analizados y los datos extraídos agrupados según el municipio donde tuvo lugar el accidente y, a su vez, según la Unión Comarcal a la que pertenece dicho municipio.

La evolución de la siniestralidad laboral por comarca en el periodo estudiado refleja cómo en todos los territorios el total de accidentes de trabajo con baja se reduce notablemente. En cuanto a la distribución de la siniestralidad, es Madrid capital la que registra mayor número de accidentes de trabajo con baja, con el 52 por ciento del total, seguida, en orden decreciente de importancia, por la Comarca Sur, con el 11,3 por ciento, y la Comarca del Corredor del Henares, con el 10,1 por ciento.

En la siguiente tabla se reflejan los valores absolutos acumulados de accidentes de trabajo con baja durante los años 2009-2012. Existe un total de 1.325 casos en los que es imposible situar la comarca en la que ha sucedido el accidente de trabajo dentro del término de la Comunidad de Madrid. Son todos aquellos casos en los que Madrid actúa como Autoridad Laboral porque la empresa a la que pertenece el accidentado se sitúa en la Comunidad de Madrid, con lo cual el trabajador está dado de alta en nuestra Comunidad y, sin embargo, el centro de trabajo donde se ha producido el accidente no se encuentra en la Comunidad.

Tabla 7. Accidentes de trabajo con baja, según comarca y lugar del accidente. Comunidad de Madrid 2009-2012

	Norte	Sierra	Henares	Sur	Oeste	Las Vegas	Madrid
En el centro habitual	19.633	19.839	33.015	36.937	19.902	19.829	144.47
En desplazamiento	1.571	1.761	1.863	2.273	1.273	1.325	13.694
Al ir o volver al trabajo	4.880	4.434	3.547	4.034	2.718	1.863	38.803
En otro centro	1.086	1.345	1.315	1.178	936	899	7.155
Total	27.170	27.379	39.740	44.422	24.829	23.916	204.131

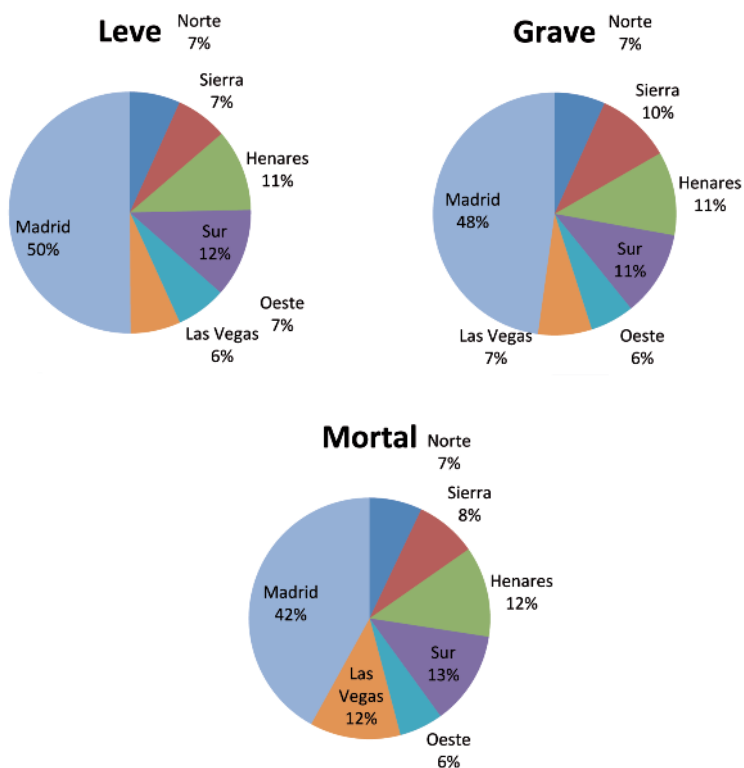
Respecto a los accidentes graves en jornada laboral, la mayor proporción se registró en Madrid capital, con un 47,8 por ciento del total, seguida por la Comarca Sur y la Comarca del Corredor del Henares, con un 11,3 y un 11,2 por ciento, respectivamente (gráfico 12).

Por lo que se refiere a los accidentes mortales en jornada laboral, Madrid Capital, con un 41,9 por ciento, es el territorio con mayor proporción de este tipo de accidentes, seguida por la Comarca Sur, con un 12,5 por ciento, la Comarca del Corredor del Henares y Las Vegas, cada una de ellas con un 12,1 por ciento. También destacan, en orden de importancia, las Comarcas Sierra de Guadarrama, Norte y con un 8,2 y 5,8 por ciento, para cada una de ellas.

Tabla 8. AT en jornada laboral según comarca y grado de lesión. Comunidad de Madrid 2009-2012

	Norte	Sierra	Henares	Sur	Oeste	Las Vegas	Madrid
Leve	22.173	22.778	35.998	38.994	22.010	21.917	164.519
Grave	99	146	164	167	86	105	702
Mortal	18	21	31	32	15	31	107
Total	22.290	22.945	36.193	39.193	22.111	22.053	165.328

Gráfico 12. AT en jornada laboral según comarca y grado de lesión. Comunidad de Madrid 2009-2012



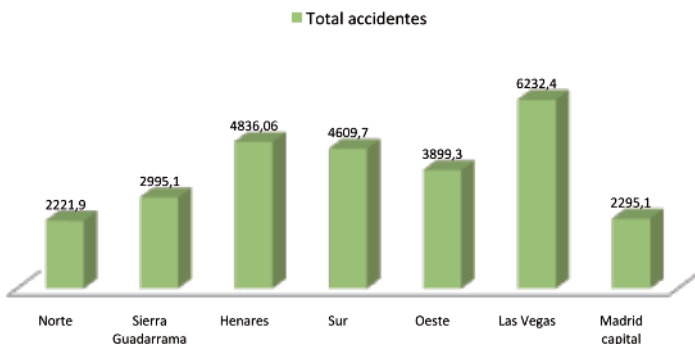
En términos de incidencia y según el análisis del año 2012, los datos reflejan una realidad muy diferenciada entre las distintas comarcas: la comarca de Las Vegas presenta un índice de incidencia de accidentes totales de 6.232,4 accidentes por cada cien mil trabajadores, seguida de la comarca del Henares, que presenta una incidencia de 4.836,06 por cien mil. Madrid capital y la comarca Norte son los que presentan menores índices de incidencia (2.295,1 y 2.221,9 por cien mil, respectivamente).

Solo la zona de Madrid capital y la zona Norte tienen índices por debajo del total de la Comunidad de Madrid, el resto presentan incidencias mayores a la media.

Tabla 9. Incidencia (por 100.000) de accidentes de trabajo en jornada laboral según comarca y grado de lesión. 2012

	TOTAL ACCIDENTES	ACCIDENTES GRAVES	ACCIDENTES MORTALES
NORTE	2.221,9	8,01	3,20
SIERRA DE GUADARRAMA	2.995,1	15,48	1,29
HENARES	4.836,06	20,01	3,57
SUR	4.609,7	13,31	4,05
OESTE	3.899,3	15,57	0,91
LAS VEGAS	6.232,4	13,76	1,07
MADRID CAPITAL	2.295,1	9,52	1,71

Gráfico 13: Incidencia (por 100.000) de AT en jornada laboral según comarca. Comunidad de Madrid 2012

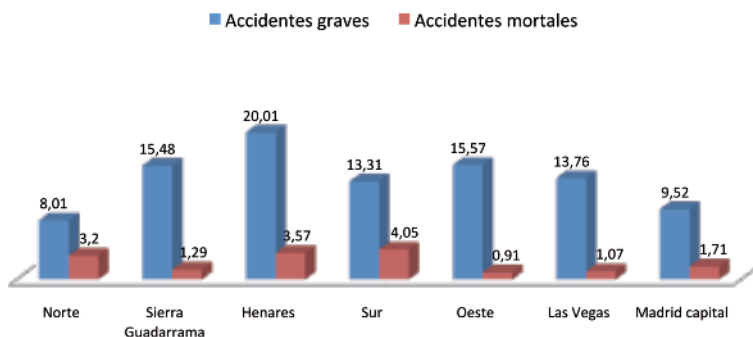


En cuanto a la gravedad, la incidencia más elevada para los accidentes graves se sitúa en el Corredor del Henares (20 trabajadores por cien mil) y en la comarca Oeste y Sierra Guadarrama (15,57 y 15,48 por cien mil respectivamente), siendo las menores, igual que para los totales, las zonas de Madrid capital y la comarca Norte.

Los accidentes mortales presentan una mayor incidencia en la comarca Sur (4,05 por cien mil).

Los índices más bajos se encuentran para los accidentes graves en la comarca Norte y para los mortales en la Oeste.

Gráfico 14: Incidencia (por 100.000) de AT en jornada laboral según grado de lesión. Comunidad de Madrid 2012



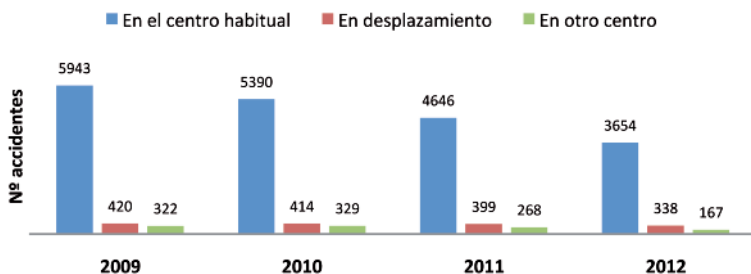
COMARCA NORTE

Evolución general de los accidentes de trabajo

En el periodo de estudio 2009-2012 la Comarca Norte registró un total de 27.170 accidentes de trabajo con baja, de los que el 17,96 por ciento (4.880) fueron *in itinere*, es decir, producidos al ir o volver al trabajo, y 22.290 en jornada de trabajo.

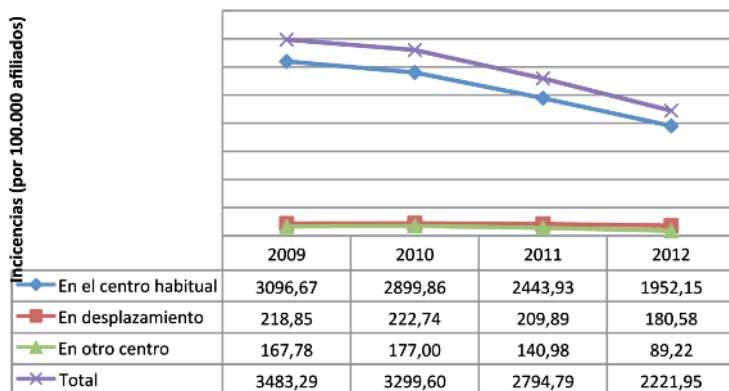
De los 22.290 accidentes con baja producidos en jornada laboral, 16.031 (71,92 por ciento) se produjeron en hombres y 6.259 en mujeres (28,08 por ciento). En datos absolutos, la mayor cantidad de accidentes se produce en el centro habitual de trabajo, con mucha diferencia de los ocurridos en desplazamiento cuando se realiza una tarea encomendada o en otro centro de trabajo.

**Gráfico 15: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Según lugar del accidente
Comarca Norte 2009-2012**



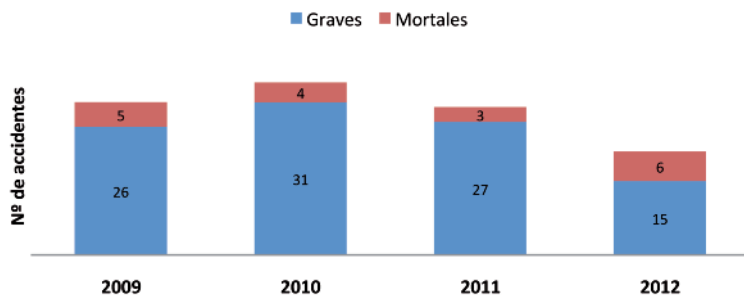
La incidencia de los accidentes en jornada laboral con baja por cada cien mil afiliados muestra un descenso progresivo general en el periodo analizado. Según el lugar en el que se produce el accidente, puede observarse que los accidentes ocurridos en el centro habitual son los de mayor incidencia y tienen una evolución decreciente más acusada, mientras que los accidentes producidos en desplazamiento y en otro centro de trabajo distinto del habitual mantienen índices mucho más bajos que también se van reduciendo a lo largo del periodo de estudio.

**Gráfico 16: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según lugar del accidente
Comarca Norte 2009-2012**



En cuanto al grado de la lesión, se han registrado un total de 22.173 accidentes leves, 99 accidentes graves y muy graves y 18 accidentes en los que el trabajador perdió la vida.

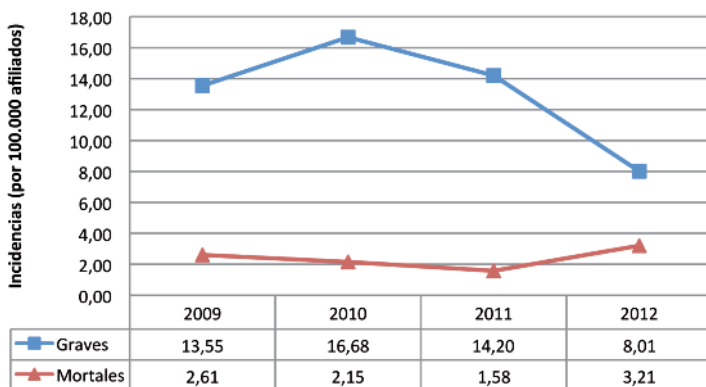
**Gráfico 17: AT en jornada laboral según grado de la lesión
Comarca Norte 2009-2012**



En términos de incidencia, los accidentes graves y mortales muestran un comportamiento distinto. Mientras los accidentes graves repuntan en 2010 para comenzar a partir de ese año con un descenso paulatino siguiendo la tendencia general del periodo, los acci-

dentos mortales muestran una tendencia decreciente hasta 2011, momento en el que esta tendencia se invierte, incrementándose respecto al año anterior, alcanzando iguales valores que al inicio de los años analizados.

**Gráfico 18: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión
Comarca Norte 2009-2012**



La tabla 10 muestra algunas de las características más destacadas de los accidentes de trabajo ocurridos en la Comarca Norte durante el periodo de estudio 2009-2012. Cabe destacar el hecho de que no se haya producido ningún accidente mortal en mujeres durante los años considerados.

Tabla 10: Algunos descriptores de Accidentes de Trabajo con baja. Comarca Norte 2009-2012

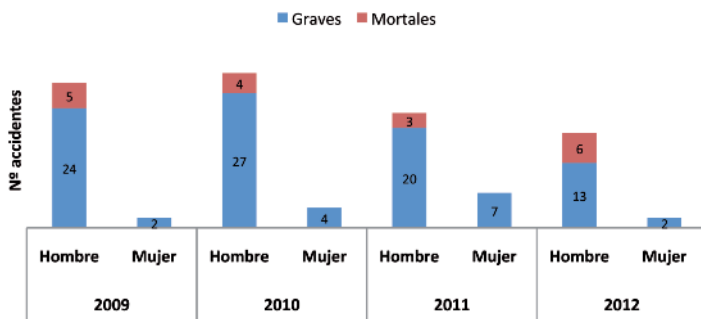
Algunos descriptores de accidentes. Comarca Norte	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nº de accidentes en jornada laboral	16.031	6.259	22.290
Accidentados/as de contrata o subcontrata (%)	9,8	6,9	9
Accidentados/as de ETT (%)	1,1	1,5	1,2
Sin evaluación de riesgos previa al accidente (%)	29	31,8	29,8
Prevención sólo por SPA (%)	77,9	63,1	73,7
Accidente de tráfico (%)	3,4	2,7	3,2
Accidenetes leves (%)	99,4	99,8	99,5
Accidentes mortales (nº)	18	-	18
Hospitalización (nº)	342	71	413
Nº accidentes <i>in itinere</i>	1.910	2.970	4.880
Lugar del accidente (%)	Zonas industriales (47,6) lugares de actividad terciaria, oficinas (15,2) obras de construcción, canteras, minas a cielo abierto (14,6)	Lugares de actividad terciaria, oficinas (48,0), zonas industriales (22,9), centros sanitarios (11,1)	Zonas industriales (40,7), lugares de actividad terciaria, oficinas (12,0)
Actividad específica en el momento del accidente (%)	Movimiento y manipulación de objetos (58,3)	Movimiento y manipulación de objetos (71,0)	Movimiento y manipulación de objetos (61,9)
Forma de contacto del accidente (%)	Sobreesfuerzo físico, trauma psicológico (41,2)	Sobreesfuerzo físico, trauma psicológico (45,7)	Sobreesfuerzo físico, trauma psicológico (42,5)
Diagnóstico de la lesión (%)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (46,7)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (53,7)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (48,6)

Características del trabajador accidentado

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sexo del trabajador

En la Unión Comarcal Norte la distribución de accidentes según el sexo de los trabajadores para el período comprendido entre 2009 y 2012 pone de relieve una mayor incidencia de la siniestralidad en los trabajadores, aunque conviene señalar que durante el 2010 y el

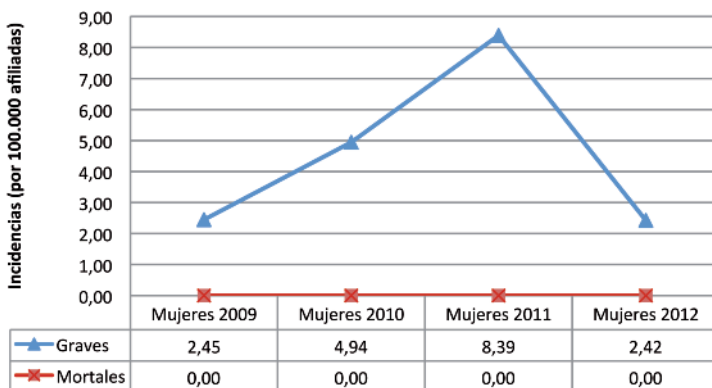
Gráfico 18: AT en jornada laboral según grado de la lesión y sexo Comarca Norte 2009-2012



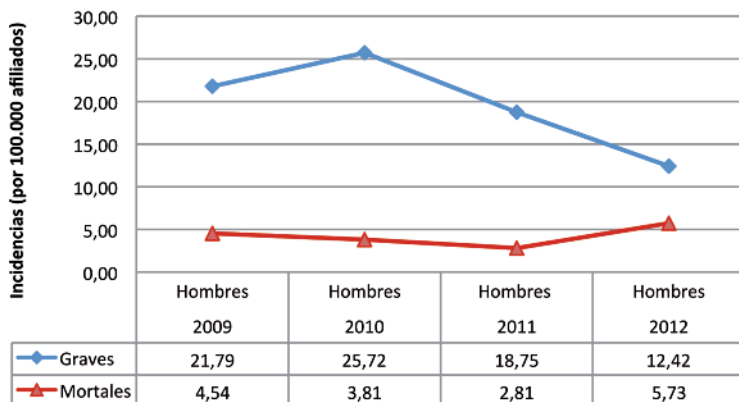
2011 los accidentes calificados como graves, en el caso de las trabajadoras, aumentan

En los siguientes gráficos se aprecia como en el caso de las trabajadoras no se registra ningún accidente mortal para el período considerado, si bien hay una tendencia creciente de los graves, llegando a un pico máximo en el año 2011. En el caso de los hombres sí se registra algún accidente mortal y los accidentes graves experimentan un crecimiento en el año 2010, disminuyendo después en los dos años siguientes.

Gráfico 19: Accidentes de trabajo en jornada laboral Incidencia según grado de la lesión en mujeres Comarca Norte 2009-2012



**Gráfico 20: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión en hombres
Comarca Norte 2009-2012**



Accidentes de trabajo en jornada laboral según ocupación del trabajador

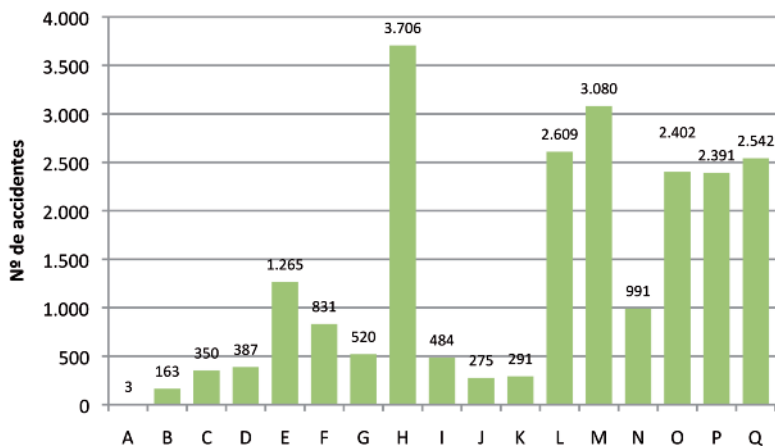
Del total de 27.170 accidentes registrados en esta comarca, la ocupación que concentra un mayor número de accidentes es la relativa a los trabajadores de *Restauración y Comercio*, donde se producen 3.706 accidentes laborales. Le siguen los trabajadores cualificados de las *Industrias Manufactureras* y los trabajadores cualificados de la *Construcción* donde se producen 3.080 y 2.609 accidentes, respectivamente.

En cuanto a la gravedad de estos accidentes, cabe destacar que el mayor número de mortales se producen en la ocupación de *Peones de la Construcción, industria...*, y en *trabajadores cualificados de la Construcción*. Este dato, junto al anterior, demuestra que en la Comarca Norte, aunque el mayor número de accidentes se producen en ocupaciones relativas al Comercio, es en la *Construcción* donde éstos tienen un resultado más dramático, donde se han producido 3 mortales en cada una de las ocupaciones.

**Tabla 11. AT según CNO en COMARCA NORTE.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

Cód.	CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	NORTE
A	Ocupaciones militares	3
B	Directores y gerentes	163
C	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales...	350
D	Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	387
E	Técnicos profesionales de apoyo	1.265
F	Empleados de oficina que no atienden al público	831
G	Empleados de oficina que atienden al público	520
H	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	3.706
I	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de pers.	484
J	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	275
K	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero...	291
L	Trabajadores cualificados de la construcción...	2.609
M	Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras..	3.080
N	Operadores de instalaciones y máquinas fijas y montadores	991
O	Conductores y operadores de maquinaria móvil	2.402
P	Trabajadores no cualificados en servicios...	2.391
R	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias...	2.542

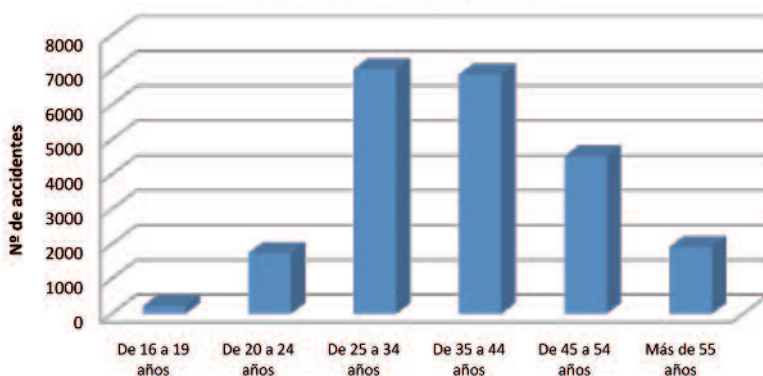
**Gráfico 21: AT según CNO en COMARCA NORTE
Comunidad de Madrid. 2009-2012**



Accidentes de trabajo en jornada laboral según edad del trabajador

En lo que a la edad del trabajador se refiere, en esta comarca se reproduce la tendencia general de la Comunidad Madrid. El mayor número de accidentes leves, en términos absolutos, se produce entre los trabajadores de 25 a 34 años. En concreto, este tramo de edad agrupa un 31,6 por ciento de los accidentes leves. Si bien este porcentaje comienza a reducirse a partir de los 35 años. Así, de los 35 a los 44 años el porcentaje de accidentes leves es de 30,8 por ciento, de los 45 a los 54 es de 20,2, descendiendo hasta un 8,5 por ciento a partir de los 55 años.

**Gráfico 22: AT según EDAD en comarca NORTE
Comunidad de Madrid 2009-2012**



Otro dato a destacar es que, aunque en el tramo de edad comprendido entre los 45 y los 54 años disminuyen los accidentes leves, se incrementan de manera importante los mortales. Así, del 22,2 por ciento que se producen en el intervalo de edad comprendido entre los 25 y los 34 años primero, y los 35 y 44 años después, se pasa a un 44,4 por ciento entre los trabajadores que tienen una edad comprendida entre 45 y 54 años.

**Tabla 12. AT por EDAD y grado de la lesión en comarca NORTE.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

EDAD DEL TRABAJADOR	LEVE	GRAVE	MORTAL	TOTAL
De 16 a 19 años	222	1	0	223
De 20 a 24 años	1.736	1	0	1.737
De 25 a 34 años	7.004	18	4	7.026
De 35 a 44 años	6.832	36	4	6.872
De 45 a 54 años	4.486	26	8	4.520
Más de 55 años	1.893	17	2	1.912

Accidentes de trabajo en jornada laboral según la nacionalidad del trabajador

Del total de trabajadores extranjeros que se han accidentado en el trabajo en la Comunidad de Madrid en el período considerado (331.308), 4.501 se han producido en la Comarca Norte. De ellos, 18 son accidentes graves y 3 son mortales. Los trabajadores ecuatorianos son los que acumulan mayor número de accidentes, con un total de 1.006, aunque sólo uno es grave, siendo el resto leves. Por su parte, los trabajadores rumanos son los segundos en soportar mayores cifras de siniestralidad en esta comarca, pero destaca, además, la gravedad de los mismos, pues de los 678 de los accidentes que sufren estos trabajadores, 5 son graves y uno mortal.

Tabla 13. AT por NACIONALIDAD. Comunidad de Madrid 2009-2012	
Nacionalidad	Norte
Española	17.789
Boliviana	155
Búlgara	105
Colombiana	481
Dominicana	136
Ecuatoriana	1.006
Italiana	32
Marroquí	551
Peruana	433
Polaca	111
Portuguesa	65
Rumana	678
Otras nacionalidades	748

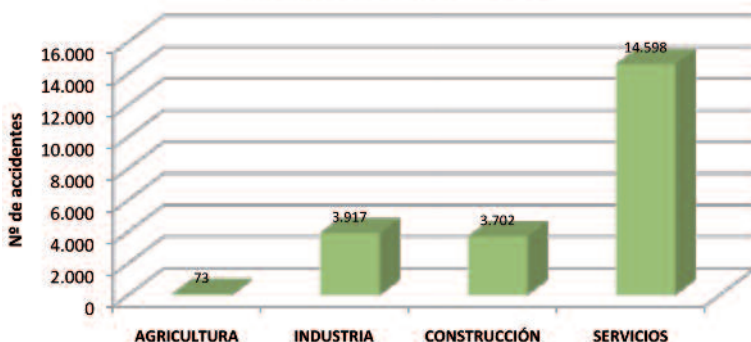
Características de la empresa

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sector de actividad y rama

La distribución sectorial de los accidentes de trabajo muestra cómo en términos absolutos el mayor número de accidentes se produce en el

Sector servicios con un 65,5 por ciento, seguido, en orden de importancia, de los sectores de *Industria y Construcción*, con valores relativos del 17,6 y 16,6 por ciento, respectivamente. En el *Sector Agrario* se produce un número significativamente inferior de accidentes que en el resto de sectores, que supone un 0,32 por ciento.

**Gráfico 23: AT por SECTOR.COMARCA NORTE
Comunidad de Madrid 2009-2012**



Según la rama de actividad económica a la que pertenece la empresa en la que trabajan los accidentados, es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas, la rama que acumula el mayor número accidentes, en concreto, y en datos relativos, el 21,8 por ciento del total de los casos registrados corresponden a esta rama de actividad. Le sigue, con un 16,6 por ciento y un 16,1 por ciento, Construcción e Industria Manufacturera, respectivamente, y con el 10 por ciento, Actividades administrativas y servicios auxiliares (Servicios a edificios y actividades de jardinería, ETTs...).

**Tabla 14. AT según RAMA de actividad. Comarca NORTE.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

RAMA DE ACTIVIDAD	Frecuencia	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	73	0,33
Industrias extractivas	15	0,07
Industria manufacturera	3.588	16,10
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	27	0,12
Suministro de agua, actividades de saneamiento	287	1,29
Construcción	3.702	16,61
Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos	4.857	21,79
Transporte y almacenamiento	1.729	7,76
Hostelería	1.751	7,86
Información y Comunicaciones	460	2,06
Actividades financieras y de seguros	84	0,38
Actividades inmobiliarias	50	0,22
Actividades profesionales, científicas y técnicas	656	2,94
Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.218	9,95
Administración pública y defensa; seguridad social obligat.	775	3,48
Educación	337	1,51
Actividades sanitarias y de servicios sociales	765	3,43
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	393	1,76
Otros servicios	470	2,11
Actividades de los hogares como empleadores...	53	0,24
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0

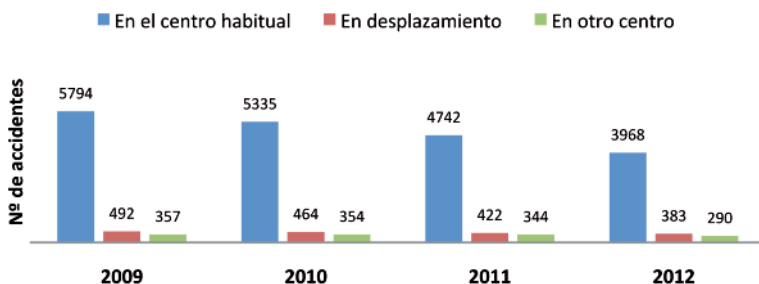
COMARCA SIERRA DE GUADARRAMA

Evolución general de los accidentes de trabajo

En la comarca Sierra de Guadarrama se han registrado un total de 27.379 accidentes de trabajo con baja durante los años 2009-2012. De ellos, 4.434 (16,2 por ciento) se producen al ir o volver del trabajo, es decir, son accidentes *in itinere* y 22.945 se producen en jornada laboral.

Del total de accidentes con baja producidos en jornada laboral, el 67,1 por ciento son hombres (15.406) y el 32,9 por ciento son mujeres (7.539). La tendencia en datos absolutos muestra un descenso progresivo en el total de accidentes de trabajo registrados desde el inicio del periodo, con una diferencia notable de los producidos en el centro de trabajo habitual sobre el resto.

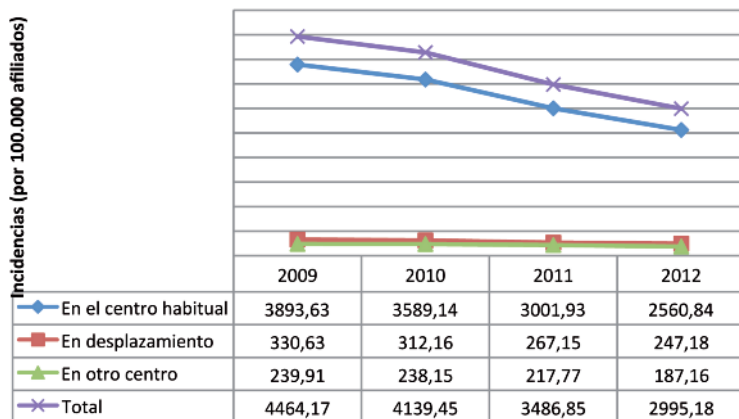
**Gráfico 24: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Según lugar del accidente
Comarca Sierra de Guadarrama 2009-2012**



Los datos de incidencia corroboran dicha tendencia, mostrando una disminución progresiva a lo largo del periodo y, de igual manera, se mantienen las diferencias según el lugar donde se producen, de tal manera que los accidentes ocurridos en el centro de trabajo habitual registran las mayores incidencias.

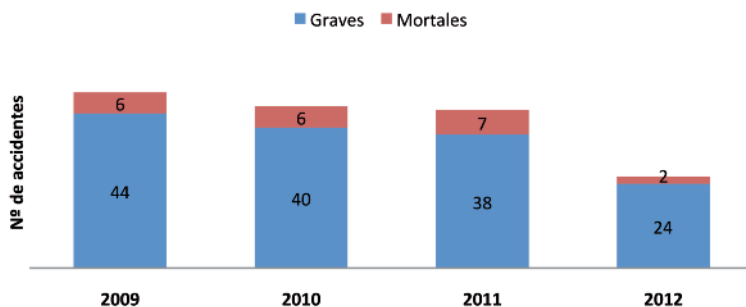
Los accidentes ocurridos en desplazamiento o en un centro de trabajo distinto tienen índices mucho más bajos que también van disminuyendo progresivamente.

**Gráfico 25: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según lugar del accidente
Comarca Sierra de Guadarrama 2009-2012**



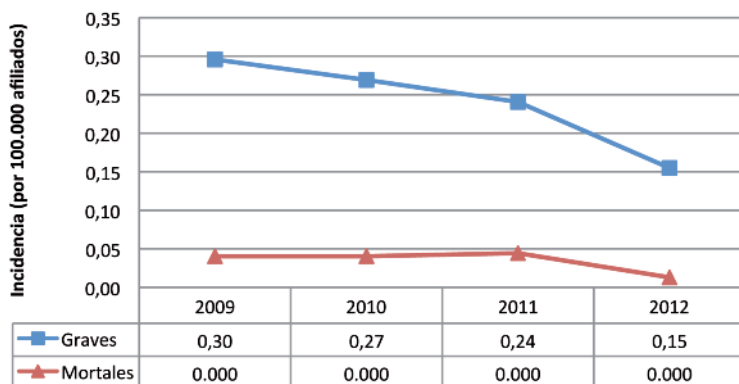
En cuanto al grado de la lesión, se han registrado un total de 22.778 accidentes leves (99,3 por ciento), 146 accidentes graves (0,6 por ciento) y 21 accidentes mortales.

**Gráfico 26: AT en jornada laboral según grado de la lesión
Comarca Sierra de Guadarrama 2009-2012**



En términos de incidencia, los accidentes graves reflejan un descenso progresivo en todo el periodo, más acusado desde el año 2011. Por su parte, los accidentes mortales se han mantenido con valores similares hasta dicho año, a partir del cual se presenta un punto de inflexión con un descenso significativo.

**Gráfico 27: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión
Comarca Sierra de Guadarrama 2009-2012**



Algunas de las características más representativas de los accidentes de trabajo ocurridos en la Comarca Sierra de Guadarrama en el periodo de estudio quedan recogidas en la tabla 15:

Tabla 15: Algunos descriptores de accidentes. Comarca Sierra de Guadarrama. Comunidad de Madrid 2009-2012

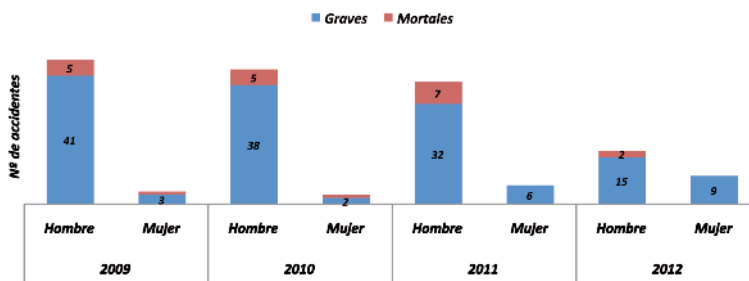
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nº de accidentes en jornada laboral	15.406	7.539	22.945
Accidentados/as de contrata o subcontrata (%)	15,7	10,5	14
Accidentados/as de ETT (%)	0,6	0,5	0,6
Sin evaluación de riesgos previa al accidente (%)	30	31,2	30,6
Prevención sólo por SPA (%)	72,3	56,1	66,9
Accidente de tráfico (%)	3,9	2,6	3,5
Accidenetes leves (%)	99,1	99,7	99,3
Accidentes mortales (nº)	19	2	21
Hospitalización (nº)	385	76	461
Nº accidentes <i>in itinere</i>	1.698	2.736	4.434
Lugar del accidente (%)	Zonas industriales (27,5), obras de construcción, canteras, minas a cielo abierto (23,5), lugares de actividad terciaria, oficinas (17,7)	Lugares de actividad terciaria, oficinas (47,6), centros sanitarios (22,8), lugares públicos (11,2)	Lugares de actividad terciaria, oficinas (27,5), zonas industriales (21,7)
Actividad específica en el momento del accidente (%)	Movimiento y manipulación de objetos (58,8)	Movimiento y manipulación de objetos (70,8)	Movimiento y manipulación de objetos (62,7)
Forma de contacto del accidente (%)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (38,1)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (45,4)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (40,5)
Diagnóstico de la lesión (%)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (47,1) heridas y lesiones superficiales (36,3)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (56,9) heridas y lesiones superficiales (29,1)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (50,3) heridas y lesiones superficiales (33,9)

Características del trabajador accidentado

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sexo del accidentado

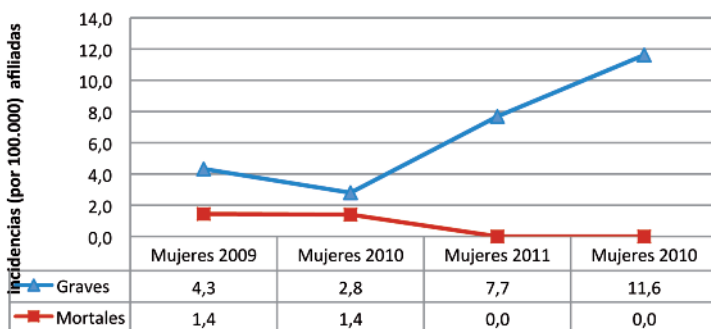
En la Comarca Sierra de Guadarrama la tendencia es que el total de los accidentes de trabajo sufridos por hombres y calificados como graves y mortales descienden durante todo el período. No ocurre así para el caso de las trabajadoras, pues los accidentes graves que éstas han sufrido tan sólo presentan un leve descenso durante el 2010 y se incrementan notablemente durante 2011 y 2012.

Gráfico 28: AT en jornada laboral según grado de la lesión y sexo Comarca Sierra de Guadarrama 2009-2012

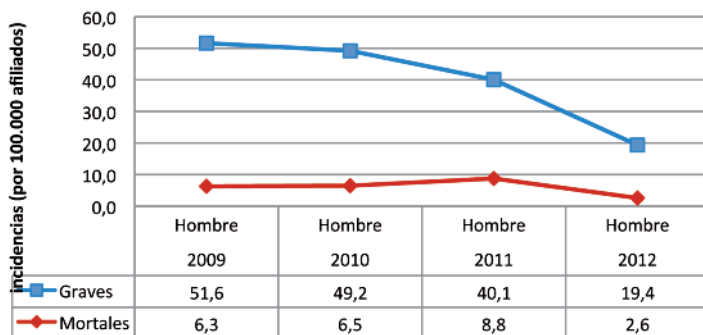


En el caso de los accidentes mortales, sin embargo, se produce la tendencia contraria, pues se reducen en 2011, no registrándose ninguno durante ese año y el siguiente.

Gráfico 29: Accidentes de trabajo en jornada laboral Incidencia según grado de la lesión mujeres Comarca Sierra de Guadarrama 2009-2012



**Gráfico 30: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión en hombres
Comarca Sierra de Guadarrama 2009-2012**



Accidentes de trabajo en jornada laboral según ocupación del trabajador

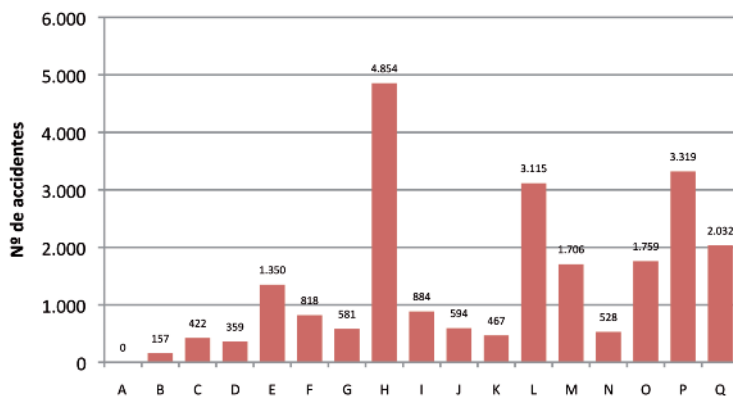
Del total de los accidentes producidos en la Unión Comarcal de Sierra de Guadarrama son los trabajadores de los Servicios de Restauración y Comercio los que más accidentes han sufrido (4.854 accidentes), seguidos de los trabajadores no cualificados de Servicios y los trabajadores de la Construcción (3.319 y 3.115, respectivamente).

En cuanto a la gravedad de la lesión de los accidentes sigue siendo la ocupación de Trabajadores cualificados de la Construcción donde se producen el mayor número de accidentes graves (34) y mortales (5).

**Tabla 16: AT según CNO en COMARCA GUADARRAMA
Comunidad de Madrid 2009-2012**

Cód	CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	GUADARRAMA
A	Ocupaciones militares	0
B	Directores y gerentes	157
C	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales...	422
D	Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	359
E	Técnicos profesionales de apoyo	1.350
F	Empleados de oficina que no atienden al público	818
G	Empleados de oficina que atienden al público	581
H	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	4.854
I	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de pers.	884
J	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	594
K	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero...	467
L	Trabajadores cualificados de la construcción...	3.115
M	Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras..	1.706
N	Operadores de instalaciones y máquinas fijas y montadores	528
O	Conductores y operadores de maquinaria móvil	1.759
P	Trabajadores no cualificados en servicios...	3.319
Q	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias...	2.032

**Gráfico 31: AT según CNO en COMARCA GUADARRAMA
Comunidad de Madrid. 2009-2012**

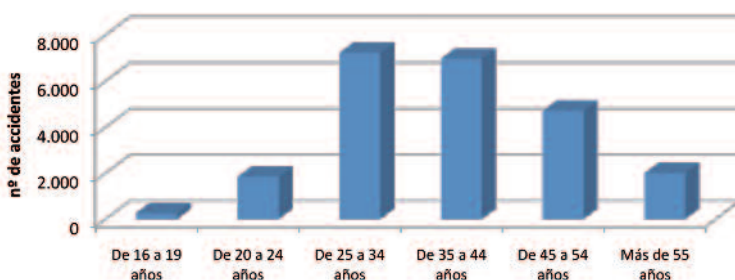


Accidentes de trabajo en jornada laboral según edad del trabajador

En lo que a la distribución de accidentes según la edad del trabajador se refiere, cabe destacar que se produce un aumento muy notable de los accidentes leves entre los trabajadores de 25 a 34 años. Este porcentaje comienza a reducirse a partir de los 35 años.

Otro dato a resaltar es que, aunque en el tramo de edad comprendido entre los 45 y los 54 años disminuyen los accidentes leves y graves, se incrementan los mortales. Así, de los 3 que se producen en el intervalo de edad comprendido entre los 25 y los 34 años y los 5 en los 35 y los 44, se pasa a 7 entre los trabajadores que tienen entre 45 y 54 años.

**Gráfico: 32 AT según EDAD en comarca GUADARRAMA
Comunidad de Madrid 2009-2012**



**Tabla 17: AT por EDAD y grado de la lesión en comarca
GUADARRAMA. Comunidad de Madrid 2009-2012**

EDAD DEL TRABAJADOR	LEVE	GRAVE	MORTAL	TOTAL
De 16 a 19 años	258	1	0	259
De 20 a 24 años	1.827	4	0	1.831
De 25 a 34 años	7.175	34	3	7.212
De 35 a 44 años	6.912	42	5	6.959
De 45 a 54 años	4.653	39	7	4.699
Más de 55 años	1.953	26	6	1.985

Accidentes de trabajo en jornada laboral según la nacionalidad del trabajador

Del total de accidentes de trabajadores extranjeros registrados en el período considerado (331.308), casi 4.000 se registran en esta comarca. De todos, el colectivo más afectado ha sido el de los trabajadores ecuatorianos, que acumulan un total de 870 accidentes. 3 graves y el resto leves. Le siguen en número los trabajadores accidentados rumanos y los marroquíes, con un total de 750 y 700 accidentes respectivamente.

En lo que a la gravedad se refiere, destacan 2 accidentes mortales sufridos por trabajadores rumanos y 2 por trabajadores colombianos.

Tabla 18: AT por NACIONALIDAD. Comarca GUADARRAMA. Comunidad de Madrid 2009-2012

Nacionalidad	S. GUADARRAMA
Española	17.972
Boliviana	196
Búlgara	202
Colombiana	681
Dominicana	115
Ecuatoriana	870
Italiana	70
Marroquí	700
Peruana	500
Polaca	97
Portuguesa	143
Rumana	750
Otras nacionalidades	649

Características de la empresa

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sector de actividad y rama

El análisis sectorial para esta comarca muestra cómo sigue siendo el *Sector Servicios* el que acumula el mayor número de accidentes, con un peso relativo mayor al de otros territorios, en concreto, el

73,6 por ciento de los accidentados pertenecen a empresas de este sector, seguido a gran distancia del *Sector de la Construcción*, con un 19,5 por ciento, *Industria* con un 5,9 por ciento y, por último, *Agricultura* con un 1,6 por ciento.



Las ramas de actividad en las que se han producido más accidentes son, por orden de importancia: *Construcción* (19,5 por ciento), *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas* (16,7 por ciento), *Actividades administrativas y servicios Auxiliares* (13,4 por ciento) y *Actividades sanitarias y de servicios sociales* (9 por ciento).

Tabla 19. AT según RAMA de actividad. Comarca GUADARRAMA. Comunidad de Madrid 2009-2012

RAMA DE ACTIVIDAD	Frecuencia	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	365	1,59
Industrias extractivas	37	0,16
Industria manufacturera	1.058	4,61
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	16	0,07
Suministro de agua, actividades de saneamiento	234	1,02
Construcción	4.474	19,50
Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos	3.825	16,67
Transporte y almacenamiento	1.588	6,92
Hostelería	1.924	8,39
Información y Comunicaciones	664	2,89
Actividades financieras y de seguros	119	0,52
Actividades inmobiliarias	63	0,27
Actividades profesionales, científicas y técnicas	520	2,27
Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.083	13,44
Administración pública y defensa seguridad social obligatoria	1.444	6,29
Educación	505	2,20
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.069	9,02
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	468	2,04
Otros servicios	327	1,43
Actividades de los hogares como empleadores...	161	0,70
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1	0,004

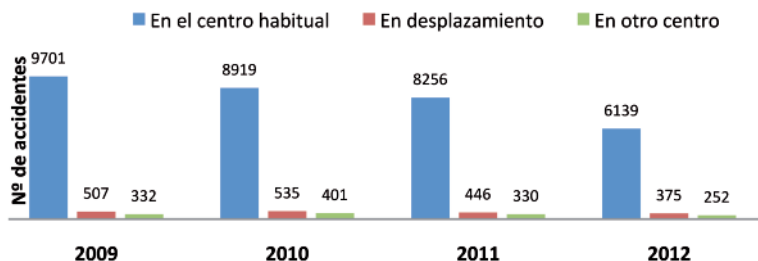
COMARCA HENARES

Evolución general de los accidentes de trabajo

La Comarca del Henares ha registrado en el periodo comprendido entre 2009-2012 un total de 39.740 accidentes de trabajo con baja, de los que un 8,9 por ciento (3547) fueron accidentes *in itinere*, producidos al ir o volver al trabajo y 36.193 en jornada de trabajo.

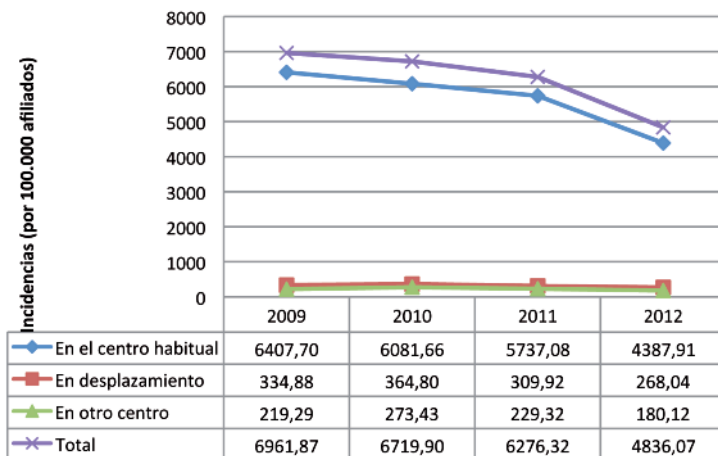
De los 36.193 accidentes con baja producidos en jornada laboral, 26.631 son hombres (73,6 por ciento) y 9.562 son mujeres (26,4 por ciento). El comportamiento de los accidentes de trabajo ocurridos en el Corredor del Henares es muy similar al de las comarcas precedentes. En datos absolutos, la tendencia es decreciente desde el inicio del periodo, produciéndose la mayor parte de los accidentes en el centro habitual de trabajo.

Gráfico 34: Accidentes de trabajo en jornada laboral según lugar del accidente Comarca corredor del Henares 2009-2012



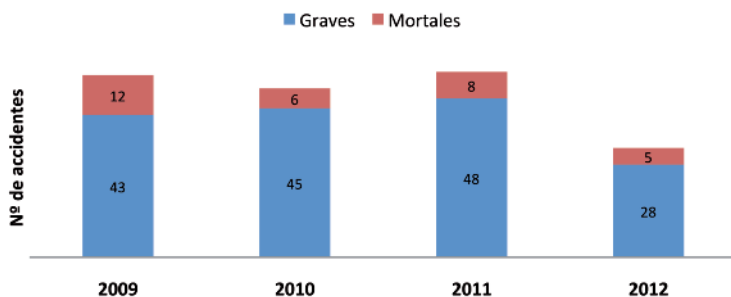
La incidencia de los accidentes en jornada laboral con baja por cien mil afiliados muestra la citada evolución decreciente de los accidentes en el Corredor del Henares, con un descenso notablemente acusado a partir del año 2011. Las menores incidencias de los accidentes en desplazamiento y en otros centros de trabajo mantienen su evolución sin grandes cambios a lo largo del periodo, pero igualmente con una tendencia decreciente.

**Gráfico 35: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según lugar del accidente
Comarca Corredor del Henares 2009-2012**



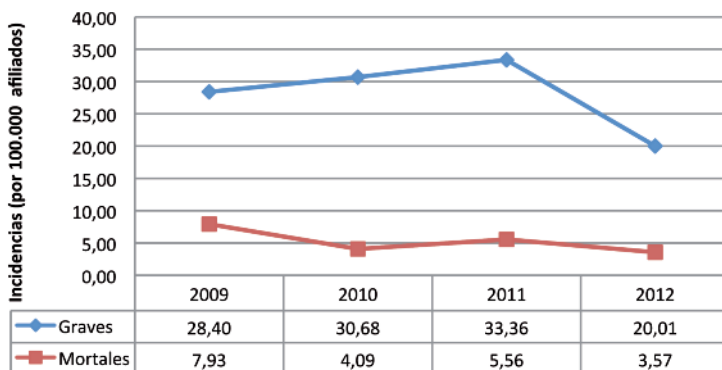
Atendiendo al grado de la lesión, en el Corredor del Henares se han registrado 35.998 accidentes leves (99,5 por ciento), 164 accidentes graves (0,5 por ciento) y 31 accidentes mortales. La distribución anual de los accidentes graves y mortales se muestra en el gráfico siguiente.

**Gráfico 36: AT en jornada laboral según grado de la lesión
Comarca Corredor del Henares 2009-2012**



En términos de incidencia se observa una evolución creciente de los accidentes graves hasta el año 2011, momento en el que esta tendencia se invierte, disminuyendo su valor de forma notable respecto al año anterior y alcanzando los valores más bajos del periodo. En cuanto a los accidentes mortales, la incidencia general es decreciente en los años analizados, aunque su evolución se mantiene más estable, salvo en el año 2011, en el que aumenta, para volver a descender al año siguiente.

**Gráfico 37: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión
Comarca Corredor del Henares 2009-2012**



La tabla 20 muestra alguna de las características más representativas de los accidentes de trabajo ocurridos en esta comarca durante el periodo de estudio. Ninguna mujer perdió la vida en su trabajo en el Henares en dicho periodo.

Tabla 20: Algunos descriptores de Accidentes de Trabajo con baja. Comarca Corredor del Henares. Comunidad de Madrid 2009-2012

Algunos descriptores de accidentes. Comarca Corredor del Henares	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nº de accidentes en jornada laboral	26631	9562	36193
Accidentados/as de contrata o subcontrata (%)	6,5	6,6	6,5
Accidentados/as de ETT (%)	2	1,9	2
Sin evaluación de riesgos previa al accidente (%)	32	34	32,5
Prevención sólo por SPA (%)	79,3	58,3	73,9
Accidente de tráfico (%)	3	2	2,8
Accidentados leves (%)	99,4	99,8	99,5
Accidentes mortales (nº)	31	-	31
Hospitalización (nº)	521	98	619
Nº Accidentes <i>in itinere</i>	1621	1926	3547
Lugar del accidente (%)	Zonas industriales (63,5) obras de construcción, canteras, minas a cielo abierto (13)	Zonas industriales (37,4), lugares de actividad terciaria, oficinas (36,3), centros sanitarios (11,9)	Zonas industriales (56,6), lugares de actividad terciaria, oficinas (16)
Actividad específica en el momento del accidente (%)	Movimiento y manipulación de objetos (56,6)	Movimiento y manipulación de objetos (67,3)	Movimiento y manipulación de objetos (59,4)
Forma de contacto del accidente (%)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (43,6)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (54)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (46,3)
Diagnóstico de la lesión (%)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (47,3)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (57)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (49,9)

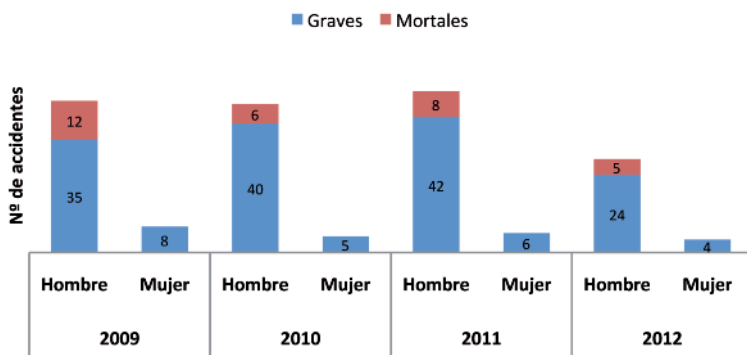
Características del trabajador accidentado

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sexo

En la Comarca del Corredor del Henares los accidentes graves de los trabajadores aumentan durante los tres primeros años del estudio, produciéndose una importante reducción de los mismos en el año 2012. Los accidentes mortales, sin embargo, disminuyen en el 2010, pero vuelven a experimentar un repunte en el año 2011, para volver a disminuir el siguiente año.

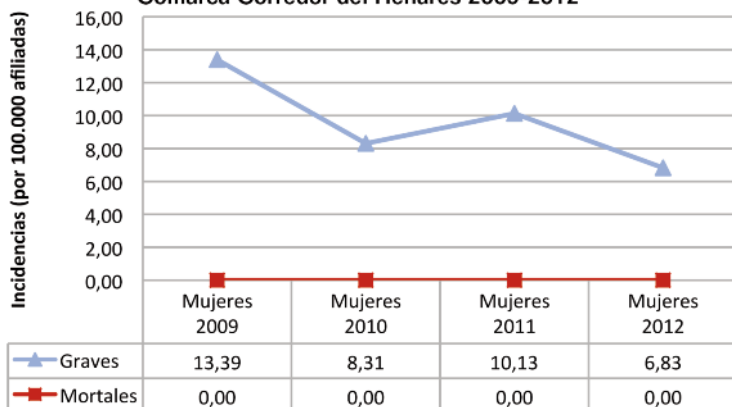
En el caso de las mujeres, la siniestralidad en esta comarca se caracteriza por tener un comportamiento muy desigual de año en año. Así, en 2010 los accidentes graves disminuyen (de 8 a 5 accidentes), aumentan en uno en 2011 y vuelven a descender hasta llegar a 4 en 2012.

Gráfico 38: AT en jornada laboral según grado de la lesión y sexo. Comarca Corredor del Henares 2009-2012

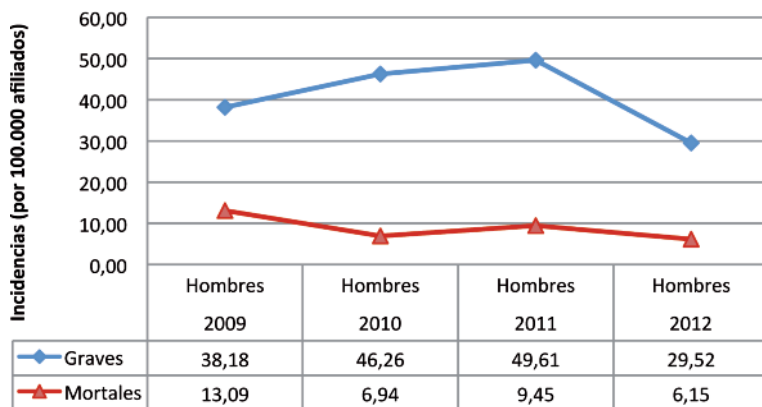


En la comarca que nos ocupa, las mujeres no han sufrido ningún accidente mortal durante el período considerado. En cuanto a los datos de incidencia cabe señalar que los accidentes graves no presentan una tendencia uniforme, sino que experimentan un descenso durante el 2010, un aumento en 2011 y un descenso, nuevamente en 2012. En el caso de los hombres la tendencia es a la reducción de los mortales durante el segundo año objeto de estudio, aumentando el siguiente y volviendo a disminuir durante 2012. Por el contrario, los accidentes graves aumentan durante todo el período, experimentando un descenso en 2011.

**Gráfico 39: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión en mujeres
Comarca Corredor del Henares 2009-2012**



**Gráfico 40: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión en hombres
Comarca Corredor del Henares 2009-2012**



Accidentes de trabajo en jornada laboral según ocupación del trabajador

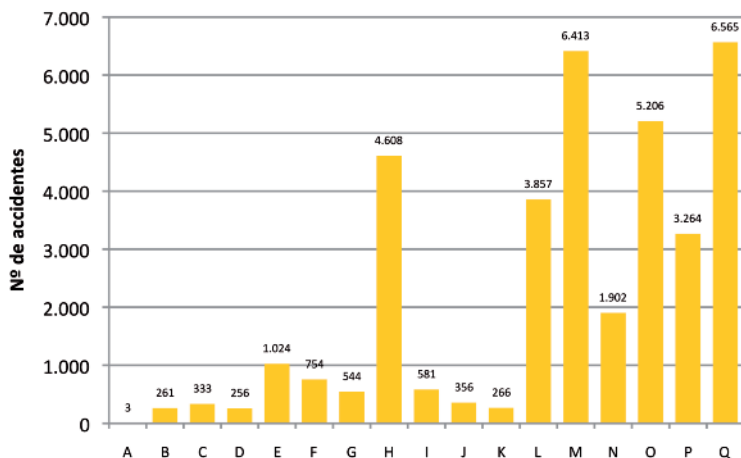
Según la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), en la Comarca del Corredor del Henares los accidentes de trabajo registrados para el período comprendido entre 2009 y 2012 se concentran en los peones de la *agricultura, construcción, industrias...* con 6.565 accidentes. Le siguen los trabajadores cualificados de las *industrias manufactureras* (6.413 accidentes) y los *conductores y operadores de maquinaria móvil* (5.206).

Si bien, los accidentes con resultados más trágicos para el trabajador se dan en ocupaciones relacionadas con el transporte. Así, en la ocupación de *Conductores y Operadores de Maquinaria Móvil* se registran 8 accidentes mortales. Le siguen a estas ocupaciones, la de *Trabajadores Cualificados de la Construcción*, donde se registran 6 accidentes con resultado de muerte y la de *Trabajadores Cualificados de las Industrias Manufactureras* con 5 mortales.

**Tabla 21: AT según CNO en COMARCA HENARES.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

Cód	CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	HENARES
A	Ocupaciones militares	3
B	Directores y gerentes	261
C	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales...	333
D	Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	256
E	Técnicos profesionales de apoyo	1.024
F	Empleados de oficina que no atienden al público	754
G	Empleados de oficina que atienden al público	544
H	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	4.608
I	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de pers.	581
J	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	356
K	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero...	266
L	Trabajadores cualificados de la construcción...	3.857
M	Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras..	6.413
N	Operadores de instalaciones y máquinas fijas y montadores	1.902
O	Conductores y operadores de maquinaria móvil	5.206
P	Trabajadores no cualificados en servicios...	3.264
Q	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias...	6.565

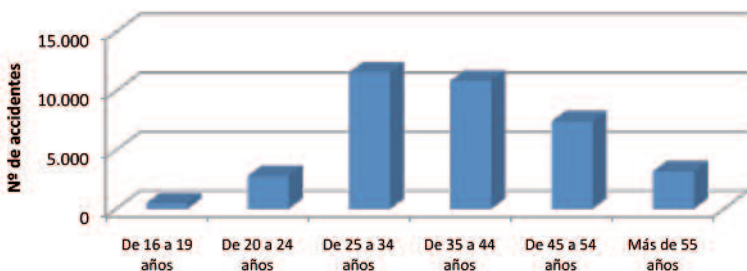
**Gráfico 41: AT según CNO en COMARCA HENARES
Comunidad de Madrid. 2009-2012**



Accidentes de trabajo en jornada laboral según edad del trabajador

El análisis de los accidentes laborales en esta comarca según la edad del trabajador, nos permite detectar como los accidentes de trabajo aumentan a partir de los 20 años, alcanzando casi los 12.000 entre los 25 y los 34 años. Este número comienza a disminuir a partir de los 35 años, aunque conviene resaltar que aumentan los accidentes mortales. Así, de los 5 accidentes mortales que se producen en el tramo de edad que va de los 25 a los 34 años, se llegan a registrar 11 accidentes mortales en el tramo comprendido entre 35 y 44 años. Estos accidentes disminuyen en el siguiente grupo de edad (de los 45 a los 54), registrándose 7, si bien vuelven a aumentar en un accidente mortal en el siguiente grupo (trabajadores de más de 55 años).

**Gráfico 42: AT según EDAD en comarca HENARES
Comunidad de Madrid 2009-2012**



**Tabla 22. AT por EDAD y grado de la lesión en comarca HENARES.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

EDAD DEL TRABAJADOR	LEVE	GRAVE	MORTAL	TOTAL
De 16 a 19 años	470	1	0	471
De 20 a 24 años	2.763	11	0	2.775
De 25 a 34 años	11.510	29	5	11.544
De 35 a 44 años	10.778	47	11	10.836
De 45 a 54 años	7.338	56	7	7.401
Más de 55 años	3.138	20	8	3.166

Accidentes de trabajo en jornada laboral según nacionalidad del trabajador

En lo que a la nacionalidad de los accidentados se refiere, en la Comarca del Corredor del Henares, conviene resaltar que del total de accidentes de trabajadores extranjeros registrados en la Comunidad de Madrid (331.308), 5.780 se producen en esta comarca. Dentro de éstos, son los trabajadores rumanos los que soportan mayor número de accidentes, superando los 2.000, de los cuales 4 son mortales, 18 graves y el resto leves (2.146).

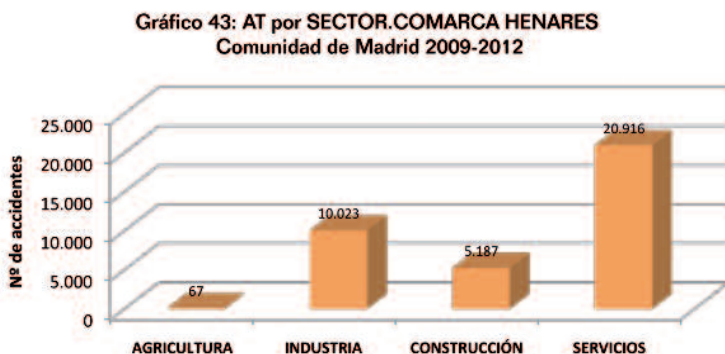
Le siguen en número total de accidentes registrados, aunque con una proporción considerablemente menor, los trabajadores procedentes de Ecuador, Colombia y Perú, con un número total de accidentados de 658, 549 y 402, respectivamente.

Tabla 23. AT por NACIONALIDAD. Comarca HENARES. Comunidad de Madrid 2009-2012	
Nacionalidad	HENARES
Española	30.413
Boliviana	97
Búlgara	168
Colombiana	549
Dominicana	95
Ecuatoriana	658
Italiana	45
Marroquí	476
Peruana	402
Polaca	238
Portuguesa	98
Rumana	2.168
Otras nacionalidades	786

Características de la empresa

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sector de actividad y rama

Por orden de importancia, es el Sector Servicios el que acumula el mayor número de accidentes en la comarca de Corredor del Henares (57,6 por ciento), seguido de los sectores de Industria (27,7 por ciento), Construcción (14,63 por ciento) y Agricultura, muy de lejos, con tan solo un 0,10 por ciento.



Los datos, según rama de actividad, muestran la siguiente distribución para esta comarca: es la Industria Manufacturera la que registra más accidentes, con un 26,6 por ciento. A esta rama, le siguen la de Comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas, con un 19 por ciento y Transporte y Almacenamiento con un 10 por ciento.

**Tabla 24. AT según RAMA de actividad. Comarca HENARES.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

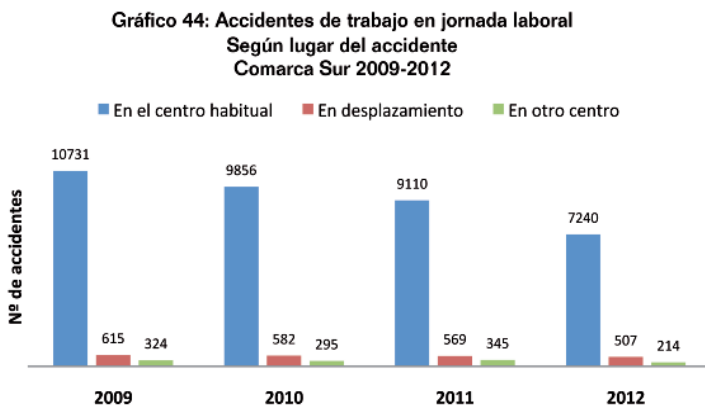
RAMA DE ACTIVIDAD	Frecuencia	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	67	0,19
Industrias extractivas	6	0,02
Industria manufacturera	9.616	26,57
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	7	0,02
Suministro de agua, actividades de saneamiento...	394	1,09
Construcción	5.187	14,33
Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos	6.885	19,02
Transporte y almacenamiento	3.947	10,91
Hostelería	1.740	4,81
Información y Comunicaciones	205	0,57
Actividades financieras y de seguros	43	0,12
Actividades inmobiliarias	29	0,08
Actividades profesionales, científicas y técnicas	535	1,48
Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.755	7,61
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	1.976	5,46
Educación	444	1,23
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.687	4,66
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	230	0,64
Otros servicios	416	1,15
Actividades de los hogares como empleadores...	22	0,06
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	2	0,01

COMARCA SUR

Evolución general de los accidentes de trabajo

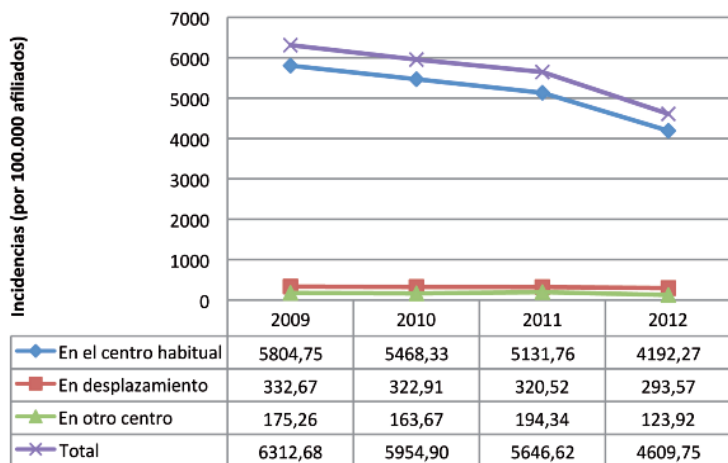
Los accidentes con baja registrados en la Comarca Sur durante el periodo 2009-2012 fueron un total de 44.422, de los que un 9,1 por ciento (4034) fueron accidentes ocurridos al ir o volver al trabajo y el resto (40.388) corresponden a accidentes en jornada laboral. De éstos, 30.380 son hombres (75,2 por ciento) y 10. 008 son mujeres (24,8 por ciento).

Como en el resto de las comarcas analizadas hasta el momento, la tendencia en datos absolutos en la Comarca Sur muestra un descenso progresivo en el total de accidentes de trabajo registrados desde el inicio del periodo, con una diferencia notable de los producidos en el centro de trabajo habitual sobre los demás.



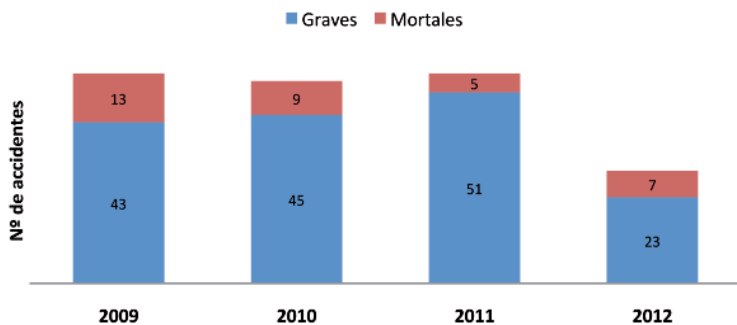
El gráfico siguiente muestra la incidencia de los accidentes en jornada laboral con baja por cada cien mil afiliados. Se observa un descenso progresivo que se acentúa a partir del año 2011, tanto en el total de accidentes como en los ocurridos en el centro habitual. Los accidentes en desplazamiento y los ocurridos en otro centro de trabajo, tienen un índice mucho menor y muestran una disminución también menor.

**Gráfico 45: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según lugar del accidente
Comarca Sur 2009-2012**



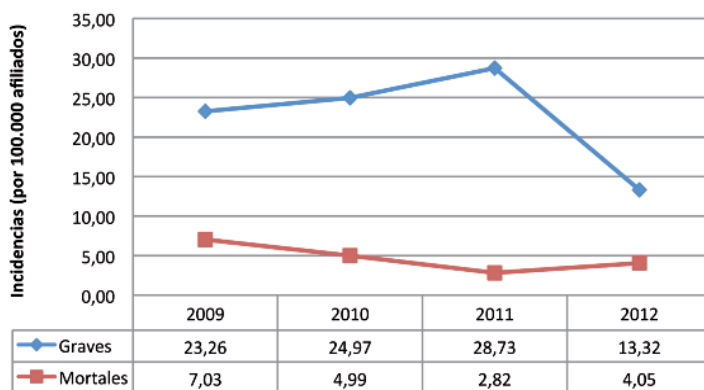
La comarca Sur ha registrado 40.192 accidentes leves (99,5 por ciento), 162 accidentes graves (0,4 por ciento) y 34 accidentes en los que hombres y mujeres han perdido la vida en su puesto de trabajo.

**Gráfico 46: AT en jornada laboral según grado de la lesión
Comarca Sur 2009-2012**



Analizando los accidentes según su incidencia por cien mil afiliados, se observa una progresión creciente en los accidentes graves que alcanza su máximo valor en el año 2011, punto de inflexión en el que se produce un descenso muy llamativo, hasta alcanzar los valores más bajos de todo el periodo. Al contrario, los accidentes mortales descienden sutilmente hasta ese mismo año, en el que manifiestan ligero ascenso.

**Gráfico 47: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión
Comarca Sur 2009-2012**



Las características más destacadas de los accidentes de trabajo ocurridos en la Comarca Sur durante el periodo de estudio 2009-2012 se muestran en la Tabla 25.

Tabla 25: Algunos descriptores de Accidentes de Trabajo con baja. Comarca Sur. Comunidad de Madrid 2009-2012

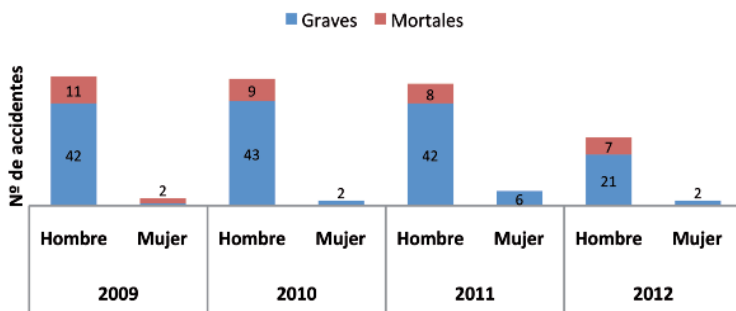
Algunos descriptores de accidentes. Comarca Sur	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nº de accidentes en jornada laboral	30380	10008	40388
Accidentados/as de contrata o subcontrata (%)	7,9	8,3	8
Accidentados/as de ETT (%)	1,1	1,6	1,2
Sin evaluación de riesgos previa al accidente (%)	36,7	32,2	35,6
Prevención sólo por SPA (%)	80,1	61,9	75,6
Accidente de tráfico (%)	3,2	1,8	2,8
Accidenetes leves (%)	99,4	99,8	99,5
Accidentes mortales (nº)	32	2	34
Hospitalización (nº)	604	87	691
Nº accidentes <i>in itinere</i>	1891	2143	4034
Lugar del accidente (%)	Zonas industriales, obras de construcción, canteras, minas a cielo abierto (14,8), lugares públicos (10,8)	Lugares de actividad terciaria, oficinas (37,3), zonas industriales (28,5), centros sanitarios (17,6)	Zonas industriales (52,5), lugares de actividad terciaria, oficinas (15,8), lugares públicos (10,3)
Actividad específica en el momento del accidente (%)	Movimiento y manipulación de objetos (55,7)	Movimiento y manipulación de objetos (66,9)	Movimiento y manipulación de objetos (58,4)
Forma de contacto del accidente (%)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (41,2)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (41,2)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (43,8)
Diagnóstico de la lesión (%)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (46,2)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (46,2)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (48,8)

Características del trabajador accidentado

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sexo del trabajador

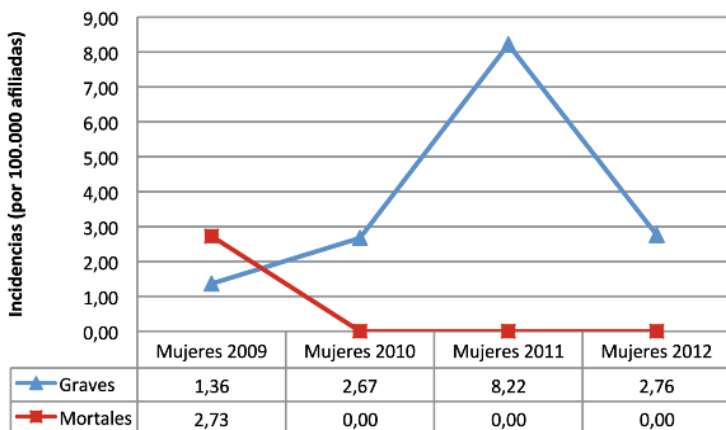
En la Unión Comarcal Sur los accidentes mortales en hombres y mujeres tienden a disminuir a lo largo de todo el período considerado. En el caso de las trabajadoras sólo se registran 2 durante el año 2009 y ninguno en los años sucesivos (2010 a 2012). En el caso de los accidentes graves la tendencia, en el caso de los hombres, también es descendente, no ocurriendo así en el caso de las mujeres, pues éstas registran 2 accidentes durante los primeros años, pero éstos llegan a 6 en 2011 para reducirse hasta 2, nuevamente, en 2012.

Gráfico 48: AT en jornada laboral según grado de la lesión y sexo Comarca Sur 2009-2012

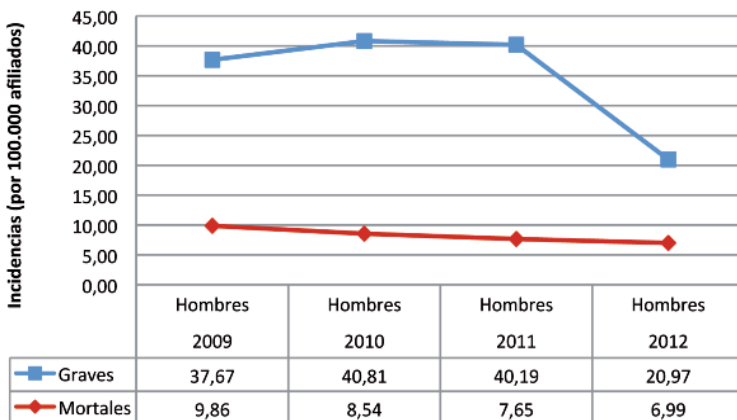


En términos de incidencia los accidentes mortales muestran una tendencia descendente, con independencia del sexo del trabajador. El caso de los accidentes graves es similar entre trabajadores y trabajadoras, pues en ambos colectivos la incidencia de graves disminuye en 2011 de forma considerable.

**Gráfico 49: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión en mujeres
Comarca Sur 2009-2012**



**Gráfico 50: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión en hombres
Comarca Sur 2009-2012**



Accidentes de trabajo según ocupación del trabajador

Del total de los accidentes que se registran en la Comunidad de Madrid en este período, más de 44.000 se producen en la Comarca Sur.

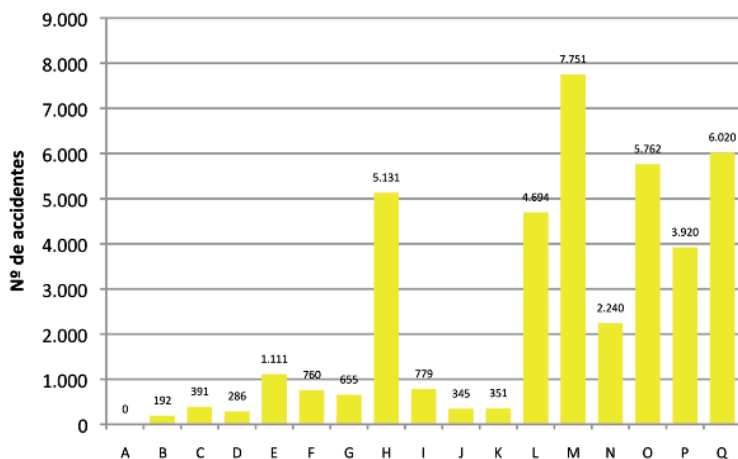
Los trabajadores cualificados de la Industria Manufacturera concentran el mayor número de accidentes en cifras totales (7.751 accidentes), seguidos de los Peones de la Agricultura, Construcción, Industrias... (6.020 accidentes) y los Conductores y Operadores de Maquinaria Móvil (5.762).

Las ocupaciones que presentan mayor número de accidentes mortales, son las relativas a la construcción y al transporte. Así, Conductores y Operadores de Maquinaria Móvil registra 8 muertes en el trabajo y 7 las ocupaciones de Trabajadores Cualificados de la Construcción.

**Tabla 26. AT según CNO en COMARCA SUR.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

Cód	CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	SUR
A	Ocupaciones militares	0
B	Directores y gerentes	192
C	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales...	391
D	Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	286
E	Técnicos profesionales de apoyo	1.111
F	Empleados de oficina que no atienden al público	760
G	Empleados de oficina que atienden al público	655
H	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	5.131
I	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de pers.	779
J	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	345
K	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero...	351
L	Trabajadores cualificados de la construcción...	4.694
M	Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras..	7.751
N	Operadores de instalaciones y máquinas fijas y montadores	2.240
O	Conductores y operadores de maquinaria móvil	5.762
P	Trabajadores no cualificados en servicios...	3.920
Q	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias...	6.020

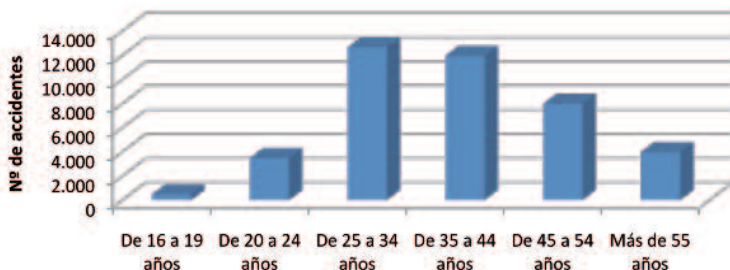
**Gráfico 51: AT según CNO en COMARCA SUR
Comunidad de Madrid. 2009-2012**



Accidentes de trabajo en jornada laboral según edad del trabajador

Los datos referidos a los accidentes según la edad del trabajador muestran que en el tramo de edad de los 16 a los 19 años se registran un 1,1 por ciento del total de accidentes en esta comarca. Esta cifra se incrementa conforme aumenta la edad del trabajador, llegando a registrar el 8,6 del total de los accidentes entre los trabajadores de entre 20 y 24 años y el 31,3 por ciento entre los trabajadores con una edad comprendida entre 25 y 34 años. A partir de los 35 años, los accidentes de trabajo comienzan a disminuir progresivamente, si bien en el tramo de edad que comprende de los 35 a los 44 años aumentan los graves y los mortales. Comienzan a disminuir a partir de los 45 años, manteniéndose la tendencia más allá de los 55 años.

**Gráfico 52: AT según EDAD en comarca SUR
Comunidad de Madrid 2009-2012**



**Tabla 27: AT por EDAD y grado de la lesión en comarca SUR.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

EDAD DEL TRABAJADOR	LEVE	GRAVE	MORTAL	TOTAL
De 16 a 19 años	452	1	0	453
De 20 a 24 años	3.457	4	0	3.461
De 25 a 34 años	12.581	44	6	12.631
De 35 a 44 años	11.868	47	12	11.927
De 45 a 54 años	7.611	37	9	7.957
Más de 55 años	3.923	29	7	3.959

Accidentes de trabajo en jornada laboral según la nacionalidad del trabajador

En nuestra comunidad durante el período de 2009 a 2012 se registraron un total de 331.308 accidentes de trabajadores no nacionales. De éstos, casi 6.000 (5.902) se registraron en la Comarca Sur. La nacionalidad más castigada por los accidentes de trabajo en esta comarca ha sido la ecuatoriana, con un total de casi 1.200 accidentes registrados, de los cuales dos son graves y el resto leves. Le siguen muy de cerca los trabajadores rumanos, con un total de 978 accidentes, 6 graves y el resto leves. A continuación, los trabajadores marroquíes,

con una proporción no mucho menor de accidentes totales (929) y cuya gravedad sí es relevante, pues 5 están clasificados como graves y uno mortal.

Por último, destacan los datos relativos a los trabajadores de nacionalidad peruana, que registran un número de accidentes totales bastante menor, en concreto 509 accidentes, aunque uno de ellos grave y otro mortal.

**Tabla 28: AT por NACIONALIDAD. Comarca SUR
Comunidad de Madrid 2009-2012**

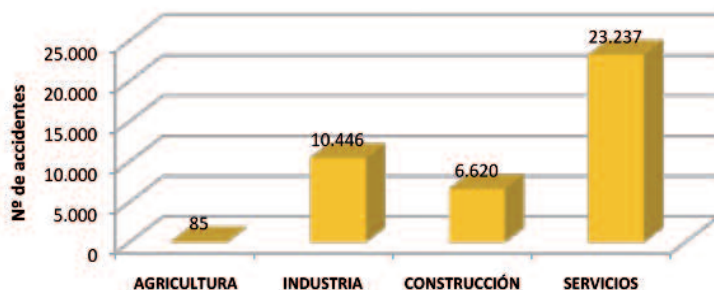
Nacionalidad	SUR
Española	34.486
Boliviana	151
Búlgara	185
Colombiana	593
Dominicana	113
Ecuatoriana	1.198
Italiana	48
Marroquí	926
Peruana	509
Polaca	150
Portuguesa	91
Rumana	978
Otras nacionalidades	960

Características de la empresa

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sector de actividad y rama

El análisis sectorial de esta comarca nos muestra la misma distribución de los accidentes que en la mayoría de ellas. Así, sigue siendo Servicios el sector que más accidentes presenta, con un total acumulado para el periodo referencia de 23.237 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, lo que supone en datos relativos más del 53 por ciento. Le sigue Industria, con un 27 por ciento, y Construcción, con un 19 por ciento. Agricultura apenas queda representada con un 1 por ciento del total.

**Gráfico 53: AT por SECTOR.COMARCA SUR
Comunidad de Madrid 2009-2012**



La distribución de los accidentes por rama de actividad nos permite una mayor desagregación; el 24,5 por ciento de los accidentes se han registrado en la Industria manufacturera, le sigue Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas, con el 21,5 por ciento; Construcción, con el 16,4 por ciento y Actividades administrativas y servicios auxiliares y Transporte y almacenamiento con un 9 y 8,4 por ciento, respectivamente.

**Tabla 29. AT según RAMA de actividad. Comarca SUR
Comunidad de Madrid 2009-2012**

RAMA DE ACTIVIDAD	Frecuencia	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	85	0,21
Industrias extractivas	5	0,01
Industria manufacturera	9.911	24,54
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondici.	3	0,01
Suministro de agua, actividades de saneamiento, ...	527	1,30
Construcción	6.620	16,39
Comercio al por mayor y al por menor reparación vehículos..	8.665	21,45
Transporte y almacenamiento	3.412	8,45
Hostelería	1.735	4,30
Información y Comunicaciones	220	0,54
Actividades financieras y de seguros	48	0,12
Actividades inmobiliarias	43	0,11
Actividades profesionales, científicas y técnicas	507	1,26
Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.653	9,04

RAMA DE ACTIVIDAD	Frecuencia	%
Administración pública y defensa seguridad social obligatoria	1.706	4,22
Educación	417	1,03
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.957	4,85
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	220	0,54
Otros servicios	625	1,55
Actividades de los hogares como empleadores...	29	0,07
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0

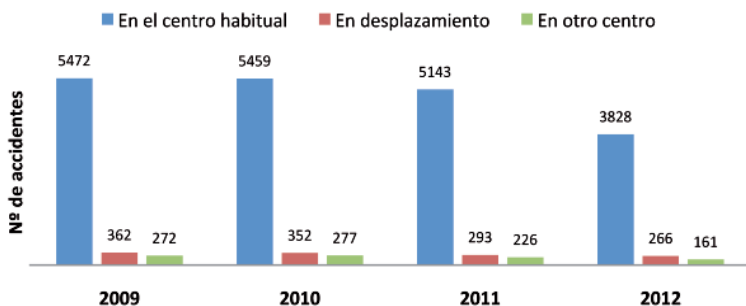
COMARCA OESTE

Evolución general de los accidentes de trabajo

En el periodo de estudio 2009-2012 la Comarca Oeste registró un total de 24.829 accidentes de trabajo con baja de los que el 10,9 por ciento (2718) fueron in itinere, es decir, producidos al ir o volver al trabajo y 22.111 corresponden a accidentes de trabajo en jornada laboral.

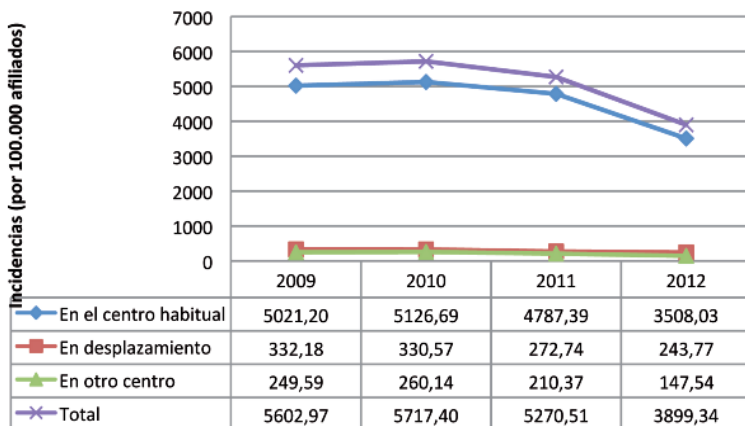
De los 22.111 accidentes con baja producidos en jornada laboral, 15.568 (70,4 por ciento) son de hombres y 6.543 de mujeres (29,6 por ciento). En datos absolutos, la tendencia es decreciente desde el inicio del periodo, produciéndose la mayor parte de los accidentes en el centro habitual de trabajo.

**Gráfico 54: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Según lugar del accidente. Comarca Oeste 2009-2012**



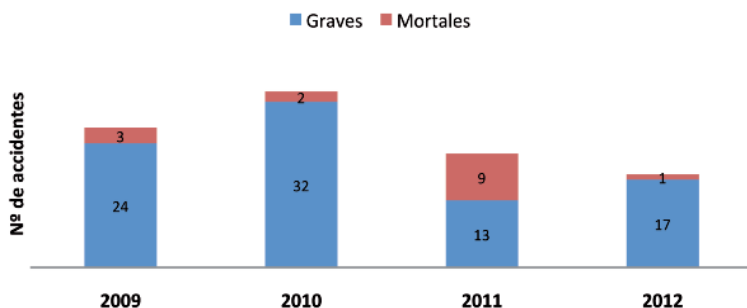
Los datos de incidencia corroboran dicha tendencia decreciente observada en los accidentes totales y, de igual manera, en los accidentes correspondientes al centro de trabajo habitual que registran las mayores incidencias, al experimentar ambos un descenso más notable a partir del año 2011. Los accidentes ocurridos en desplazamiento o en un centro de trabajo distinto presentan igualmente una tendencia descendente, aunque en menor grado.

**Gráfico 55: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según lugar del accidente
Comarca Oeste 2009-2012**



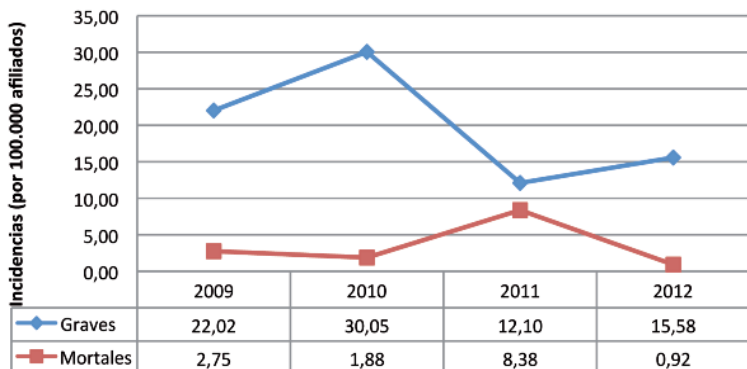
Atendiendo al grado de la lesión en la Comarca Oeste se han registrado 22.010 accidentes leves (99,5 por ciento), 86 accidentes graves (0,4 por ciento) y 15 accidentes mortales. La distribución anual de los accidentes graves y mortales se muestra en el gráfico siguiente, en el que el dato más llamativo corresponde al aumento desproporcionado de los accidentes mortales en el año 2011.

**Gráfico 56: AT en jornada laboral según grado de la lesión
Comarca Oeste 2009-2012**



Los valores de incidencia muestran una evolución contraria en los accidentes graves y mortales. Los accidentes graves experimentan una tendencia ascendente al inicio del periodo, que cambia en el año 2010 y desciende hasta alcanzar los valores más bajos del periodo en 2011, en el que empieza a recuperar volviendo a crecer en 2012. Por el contrario, y como si de una imagen especular se tratase, los accidentes mortales descienden ligeramente al inicio de la etapa para ir experimentando una progresión creciente hasta el año 2011, momento en el que alcanza su valor máximo. A partir de ese año desciende nuevamente hasta recuperar los valores más bajos.

**Gráfico 57: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión
Comarca Oeste 2009-2012**



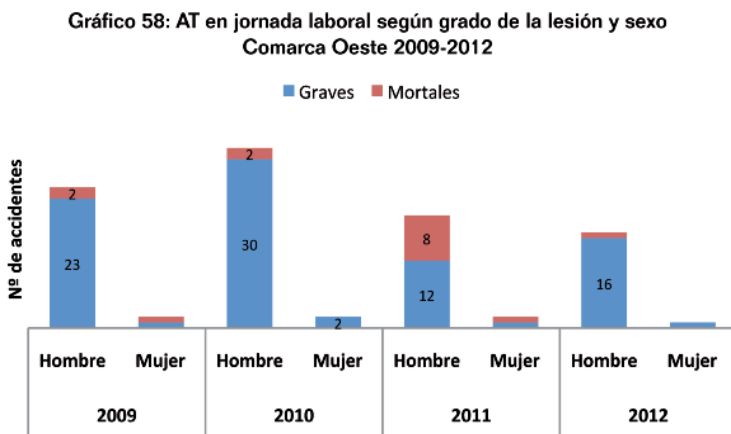
La tabla 30 muestra algunos descriptores significativos de los accidentes registrados en la Comarca Oeste en el periodo de estudio.

Tabla 30. Algunos descriptores de Accidentes de Trabajo con baja. Comarca Oeste. Comunidad de Madrid 2009-2012			
Algunos descriptores de accidentes. Comarca Oeste	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nº de accidentes en jornada laboral	15568	6543	22111
Accidentados/as de contrata o subcontrata (%)	10	9	9,7
Accidentados/as de ETT (%)	0,6	0,6	0,6
Sin evaluación de riesgos previa al accidente (%)	34,4	25,2	31,7
Prevención sólo por SPA (%)	78,6	56,4	72,1
Accidente de tráfico (%)	3,6	2,2	3,2
Accidenetes leves (%)	99,4	99,9	99,5
Accidentes mortales (nº)	13	2	15
Hospitalización (nº)	253	56	309
Nº accidentes <i>in itinere</i> (%)	1126 (4,6)	1592 (4,5)	2718 (4,5)
Lugar del accidente (%)	Zonas industriales (42,3), obras de construcción, canteras, minas a cielo abierto (21,3)	Lugares de actividad terciaria, oficinas (39), centros sanitarios (24,5)	Zonas industriales (35,2), lugares de actividad terciaria, oficinas (20,1)
Actividad específica en el momento del accidente (%)	Movimiento y manipulación de objetos (58,3)	Movimiento y manipulación de objetos (68,5)	Movimiento y manipulación de objetos (61,4)
Forma de contacto del accidente (%)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (40,9)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (51,3)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (44)
Diagnóstico de la lesión (%)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (44)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (53,1)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (46,7)

Características del trabajador accidentado

Accidentes de trabajo según sexo del trabajador

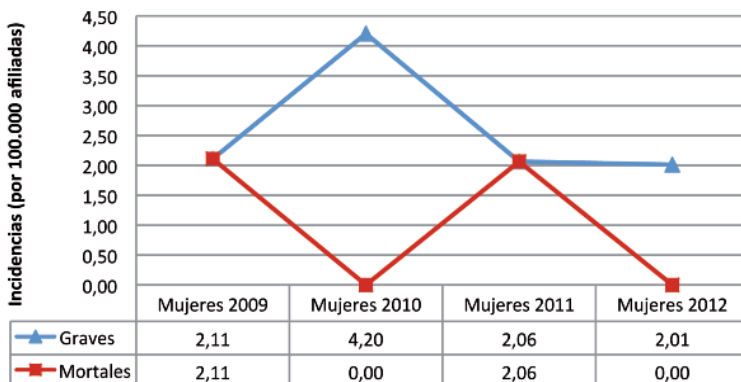
En la Comarca Oeste la siniestralidad aumenta y disminuye de un año a otro, presentando una tendencia irregular, todo ello con independencia de la gravedad de los accidentes y del sexo de los trabajadores.



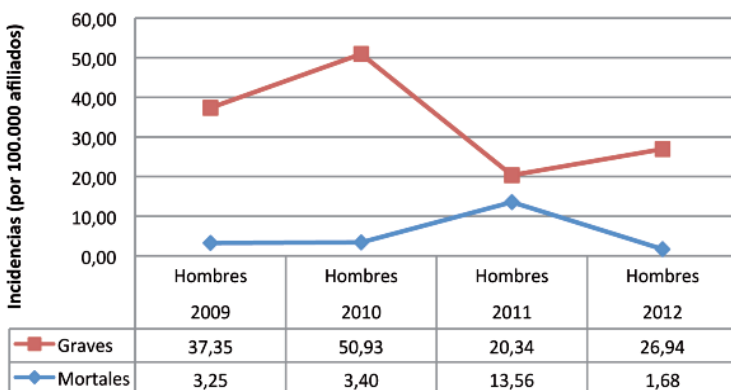
Los accidentes graves y mortales de las trabajadoras se comportan de manera contraria. Así, en 2010 se incrementan considerablemente los graves y descienden en la misma proporción los mortales. En el siguiente año descienden los graves y aumentan los mortales y ya en 2012 la tendencia varía, pues los graves se mantienen y los mortales descienden.

En lo que a los trabajadores se refiere también los accidentes calificados como graves y los mortales se comportan de forma desigual, aunque no de manera tan drástica.

**Gráfico 59: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión en mujeres
Comarca Oeste 2009-2012**



**Gráfico 60: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión en hombres
Comarca Oeste 2009-2012**



Accidentes de trabajo en jornada laboral según ocupación del trabajador

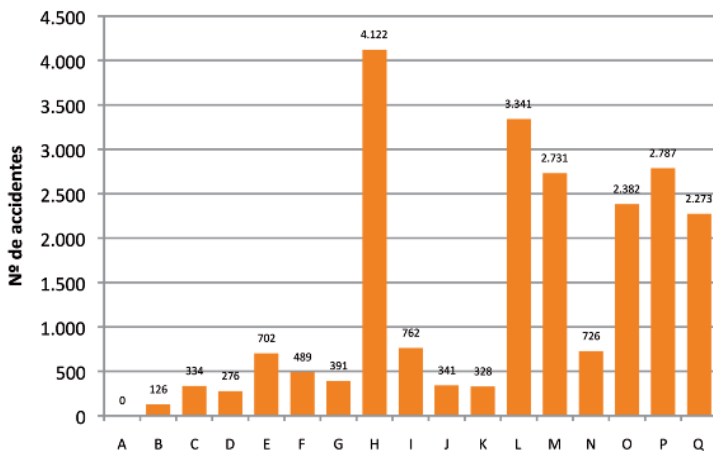
En cuanto al número total de accidentes registrados en esta comarca, la ocupación que registra mayor número de accidentes es la de los trabajadores de Servicios de Restauración y Comercio, con 4.122 accidentes laborales, seguidos de los trabajadores cualificados de la Construcción (3.341), y los trabajadores no cualificados en servicios (2.787).

Atendiendo a la ocupación en la que se producen los accidentes y a la gravedad de los mismos, podemos conocer que la ocupación donde los resultados de dichos accidentes tienen una mayor gravedad es en Trabajadores Cualificados de la Construcción con 5 accidentes que suponen la muerte del trabajador y 22 que tienen consecuencias graves para los afectados.

**Tabla 31. AT según CNO en COMARCA OESTE.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

Cód	CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	OESTE
A	Ocupaciones militares	0
B	Directores y gerentes	126
C	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales...	334
D	Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	276
E	Técnicos profesionales de apoyo	702
F	Empleados de oficina que no atienden al público	489
G	Empleados de oficina que atienden al público	391
H	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	4.122
I	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de pers.	762
J	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	341
K	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero...	328
L	Trabajadores cualificados de la construcción...	3.341
M	Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras..	2.731
N	Operadores de instalaciones y máquinas fijas y montadores	726
O	Conductores y operadores de maquinaria móvil	2.382
P	Trabajadores no cualificados en servicios...	2.787
Q	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias...	2.273

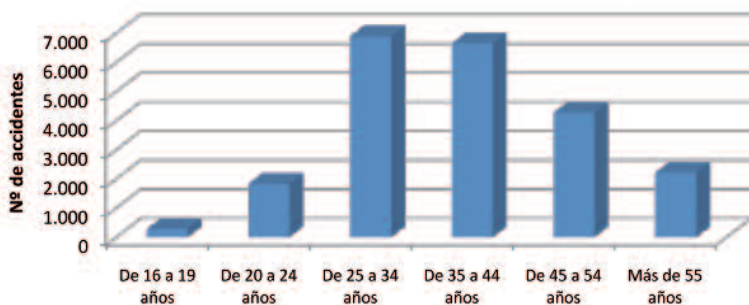
Gráfico 61: AT según CNO en COMARCA OESTE
Comunidad de Madrid. 2009-2012



Accidentes de trabajo en jornada laboral según edad del trabajador

En esta comarca se cumple la tendencia general del fenómeno de la siniestralidad de mostrar un aumento de los accidentes a partir de los 16 años, registrando un incremento notable en el tramo de edad de 25 a 34 años, donde alcanza un número total de 6.890 accidentes. Este número comienza a reducirse lentamente conforme la edad del trabajador aumenta, si bien, se produce un incremento de los accidentes mortales en el tramo de edad comprendido entre los 35 y los 44 años. Es decir, del registro de un accidente mortal en los grupos de edad anteriores se pasa a registrar 8 accidentes con resultado de muerte para el grupo de trabajadores que tienen una edad entre 35 y 44 años.

**Gráfico 62: AT según EDAD en comarca OESTE
Comunidad de Madrid 2009-2012**



**Tabla 32. AT por EDAD y grado de la lesión en comarca OESTE.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

EDAD DEL TRABAJADOR	LEVE	GRAVE	MORTAL	TOTAL
De 16 a 19 años	273	1	0	274
De 20 a 24 años	1.824	0	1	1.825
De 25 a 34 años	6.867	22	1	6.890
De 35 a 44 años	6.614	23	8	6.645
De 45 a 54 años	4.237	25	4	4.266
Más de 55 años	2.195	15	1	2.211

Accidentes de trabajo en jornada laboral según la nacionalidad del trabajador

Los datos que se presentan ponen de manifiesto que en la Comarca Oeste los trabajadores extranjeros que mantienen los datos de accidentalidad más altos son los de nacionalidad ecuatoriana, superando los 900 del total de los accidentes sufridos por los trabajadores extranjeros en esta comarca, a saber, 3.534. Le siguen en número los trabajadores rumanos, con un total de 613 accidentes registrados. No obstante, es importante destacar que, si bien estos trabajadores no son los primeros de la comarca oeste en la lista de siniestralidad, sí son los que registran accidentes con resultados más graves, pues tienen dos mortales y 3 graves.

**Tabla 33. AT por nacionalidad.
Comarca OESTE
Comunidad de Madrid 2009-2012**

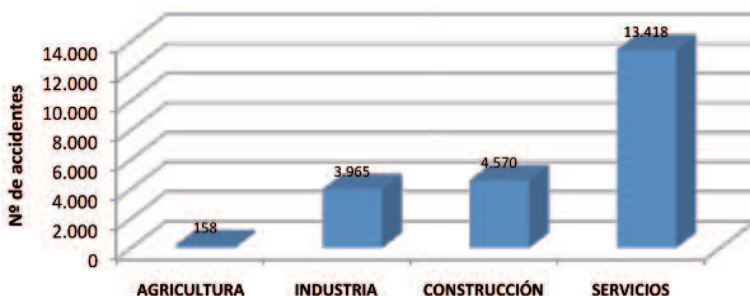
Nacionalidad	OESTE
Española	18.577
Boliviana	125
Búlgara	84
Colombiana	349
Dominicana	74
Ecuatoriana	694
Italiana	40
Marroquí	512
Peruana	274
Polaca	111
Portuguesa	91
Rumana	613
Otras nacionalidades	567

Características de la empresa

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sector de actividad y rama

De nuevo, es en el Sector Servicios dónde más accidentes de trabajo se han producido (un 63,7 por ciento del total). Le siguen Industria y Construcción con un 17,9 y 17,8, respectivamente.

**Gráfico 63: AT por SECTOR.COMARCA OESTE
Comunidad de Madrid 2009-2012**



Atendiendo a las ramas de actividad, es en la Construcción en donde más accidentes de trabajo con baja en jornada laboral se han acumulado (20,7 por ciento), seguido del Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas (17,7 por ciento), Industria manufacturera (14,1 por ciento) y Actividades sanitarias y de servicios sociales (9,7 por ciento).

**Tabla 34. AT según RAMA de actividad Comarca OESTE.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

RAMA DE ACTIVIDAD	Frecuencia	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	158	0,71
Industrias extractivas	11	0,05
Industria manufacturera	3.111	14,07
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4	0,02
Suministro de agua, actividades de saneamiento, ...	839	3,79
Construcción	4.570	20,67
Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos..	3.915	17,71
Transporte y almacenamiento	1.089	4,93
Hostelería	1.581	7,15
Información y Comunicaciones	127	0,57
Actividades financieras y de seguros	61	0,28
Actividades inmobiliarias	29	0,13
Actividades profesionales, científicas y técnicas	275	1,24
Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.630	7,37
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	1.345	6,08
Educación	403	1,82
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.141	9,68
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	377	1,71
Otros servicios	387	1,75
Actividades de los hogares como empleadores...	58	0,26
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0

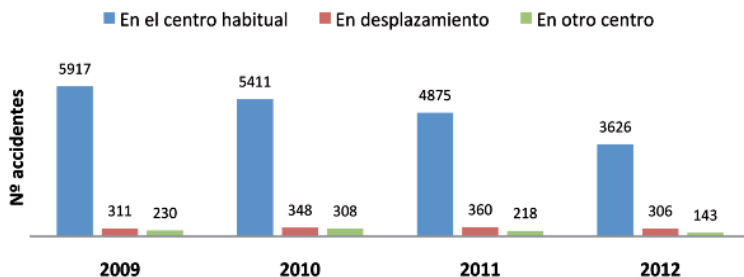
COMARCA LAS VEGAS

Evolución general de los accidentes de trabajo

En la Comarca Las Vegas se han registrado un total de 23.916 accidentes de trabajo con baja durante los años objeto de estudio, 2009-2012. De ellos, 1.863 (16,2 por ciento) se producen al ir o volver del trabajo, es decir, son accidentes *in itinere* y 22.053 son en jornada laboral.

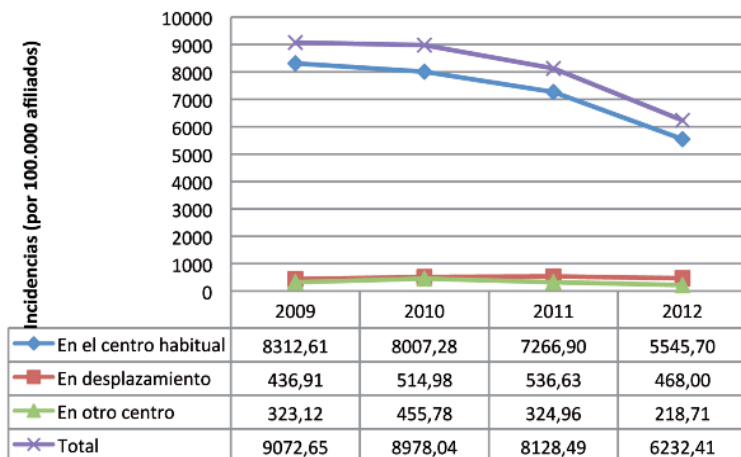
Del total de accidentes con baja producidos en jornada laboral (22.053), 16.268 (73,8 por ciento) son de hombres y 5.785 de mujeres (26,2 por ciento). La tendencia en datos absolutos muestra un descenso progresivo en el total de accidentes de trabajo registrados desde el inicio del periodo, algo más significativo a partir del año 2010, con una diferencia notable entre los accidentes ocurridos en el centro de trabajo habitual sobre el resto.

**Gráfico 64: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Según lugar del accidente
Comarca Las Vegas 2009-2012**



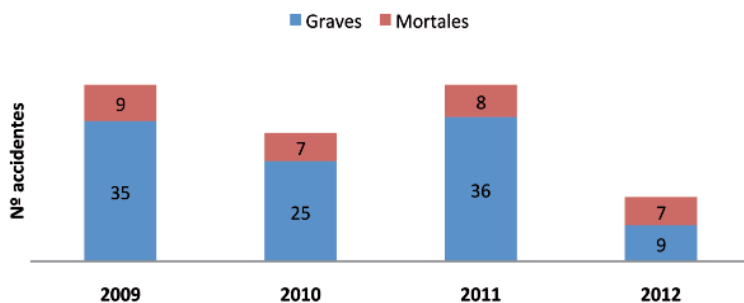
La incidencia de los accidentes con baja por cien mil afiliados corrobora esta tendencia decreciente, más notable a partir del año 2010 en los accidentes totales y los accidentes del centro habitual. Respecto a los accidentes en desplazamiento, comienzan el periodo con un ligero incremento hasta el año 2011, momento en el que comienzan a descender. Los accidentes ocurridos en otro lugar de trabajo mantienen una evolución más constante, con valores algo más altos en el año 2010 que en el resto.

**Gráfico 65: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según lugar del accidente
Comarca Las Vegas 2009-2012**



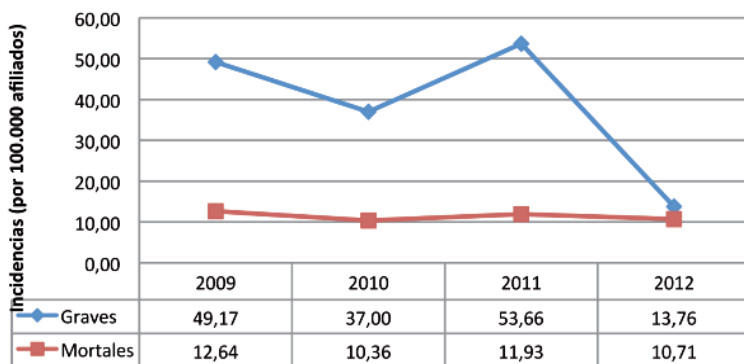
En cuanto al grado de la lesión se han registrado un total de 21.917 accidentes leves (99,4 por ciento), 105 accidentes graves (0,5 por ciento) y un elevado número de accidentes mortales, 31. La distribución en el periodo analizado de los accidentes graves y mortales se muestra en el gráfico siguiente.

**Gráfico 66: AT en jornada laboral según grado de la lesión
Comarca Las Vegas 2009-2012**



En términos de incidencia el periodo analizado comienza con un descenso tanto en accidentes graves como en accidentes mortales hasta el año 2010. A partir de ese momento, los accidentes graves cambian hacia una tendencia creciente que alcanza su máximo valor en el año 2011, año de inflexión a partir del cual se produce un descenso muy significativo. Por su parte, los accidentes mortales sufren un pequeño ascenso hasta 2011, para retomar los valores anteriores.

**Gráfico 67: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión
Comarca Las Vegas 2009-2012**



La tabla 35 muestra alguna de las características más representativas de los accidentes de trabajo ocurridos en esta comarca.

**Tabla 35: Algunos descriptores de Accidentes de Trabajo con baja.
Comarca LAS VEGAS. Comunidad de Madrid 2009-2012**

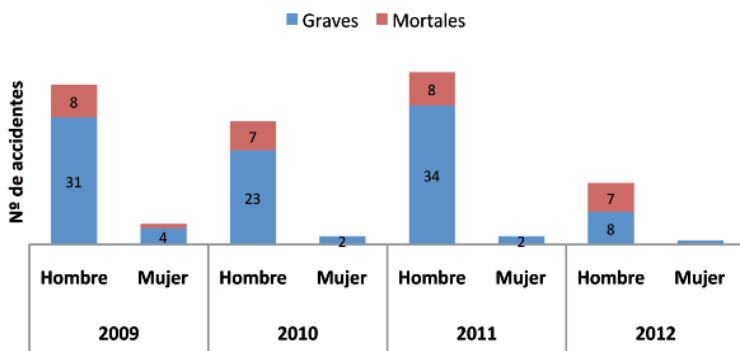
Algunos descriptores de accidentes. Comarca Las Vegas	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nº de accidentes en jornada laboral	16.268	5.785	22.053
Accidentados/as de contrata o subcontrata (%)	8,9	9,5	9,1
Accidentados/as de ETT (%)	1,2	1,3	1,2
Sin evaluación de riesgos previa al accidente (%)	32,5	28,9	31,5
Prevención sólo por SPA (%)	76,5	57,9	71,6
Accidente de tráfico (%)	3,1	1,9	2,8
Accidenetes leves (%)	99,2	99,8	99,4
Accidentes mortales (nº)	30	1	31
Hospitalización (nº)	319	66	385
Nº accidentes <i>in itinere</i>	876	987	1.863
Lugar del accidente (%)	Zonas industriales (56,4), obras de construcción, canteras, minas a cielo abierto (17,3)	Zonas industriales (36,4), lugares de actividad terciaria, oficinas (31,2), centros sanitarios (16,5)	Zonas industriales (51,1), lugares de actividad terciaria, oficinas (13,8), obras de construcción (12,9)
Actividad específica en el momento del accidente (%)	Movimiento y manipulación de objetos (54,8)	Movimiento y manipulación de objetos (66,1)	Movimiento y manipulación de objetos (57,8)
Forma de contacto del accidente (%)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (40,8)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (50,6)	Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico (43,4)
Diagnóstico de la lesión (%)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (47,7)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (56,5)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (50)

Características del trabajador accidentado

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sexo del trabajador

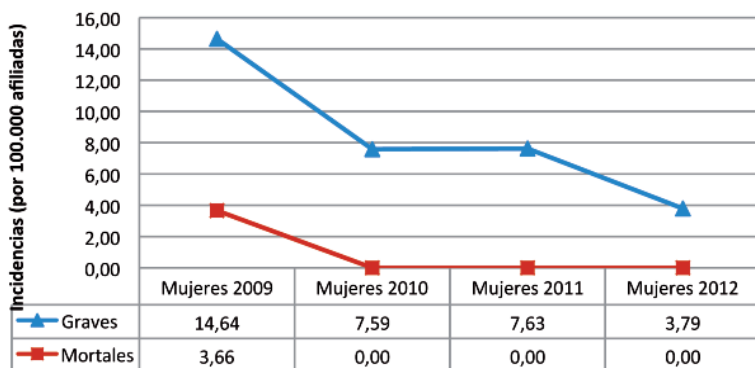
Los datos que se presentan en este gráfico ponen de manifiesto que en la Comarca de las Vegas los accidentes graves y los mortales en el caso de los hombres se comportan de igual manera, esto es, tienden a disminuir en número durante el año 2010, aunque aumentan en 2011 y vuelven a descender notablemente en el último año. En el caso de las mujeres, la tendencia es al descenso durante todo el período considerado, tanto de los accidentes graves como de los mortales.

Gráfico 68: AT en jornada laboral según grado de la lesión y sexo Comarca Las Vegas 2009-2012

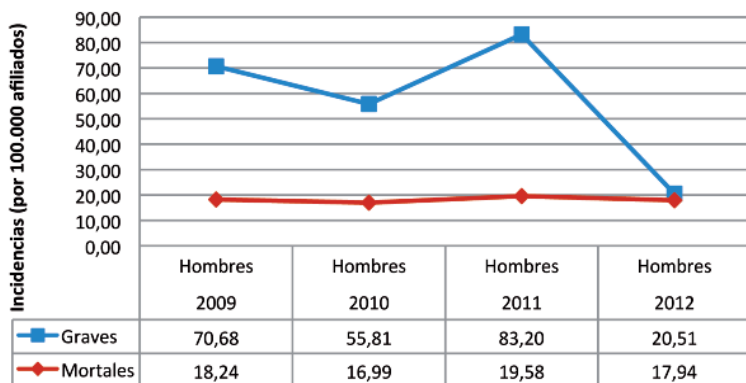


En términos de incidencia, los accidentes ocurridos en mujeres muestran una tendencia general descendente durante todo el período, tanto para graves como para mortales. Por su parte, en el caso de los hombres, los índices, con independencia de su gravedad, descienden en 2010, pero aumentan en 2011, año en el que los accidentes graves alcanzan un pico considerable, para luego descender de manera sustancial en 2012.

**Gráfico 69: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión en mujeres
Comarca Las Vegas 2009-2012**



**Gráfico 70: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión en hombres
Comarca Las Vegas 2009-2012**



Accidentes de trabajo en jornada laboral según ocupación del trabajador

Como se aprecia en la tabla que se presenta, son los peones de la agricultura, construcción, industrias... los que presentan mayor número de accidentes en términos absolutos en la Comarca de las Vegas (3.640 accidentes). Le siguen a éstos los trabajadores cualifi-

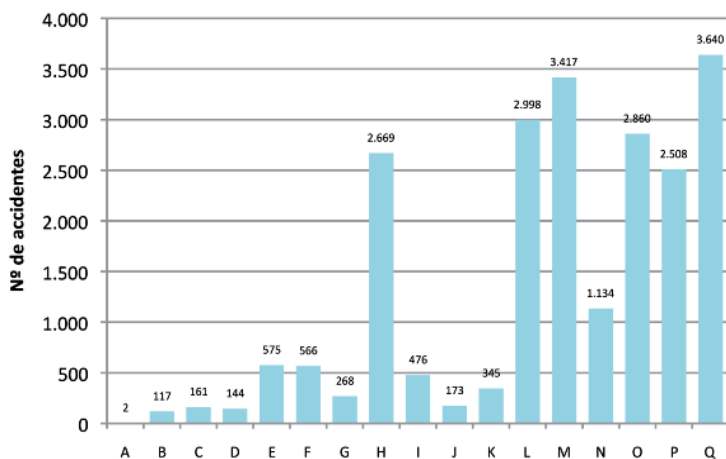
cados de las industrias manufactureras (3.417) y los trabajadores cualificados de la Construcción (2.998)

En cuanto a la gravedad, es importante señalar los datos relativos a las ocupaciones donde los resultados son más negativos para los trabajadores. Esto es, los accidentes que tienen como consecuencia su calificación como graves y mortales. En este sentido, destacan Conductores y Operadores de Maquinaria Móvil con 8 mortales y 20 graves, seguido de los Trabajadores Cualificados de la Construcción, donde se registran 7 mortales y, muy a tener en cuenta, 29 graves.

**Tabla 36: AT según CNO en comarca LAS VEGAS.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

Cód	CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	LAS VEGAS
A	Ocupaciones militares	2
B	Directores y gerentes	117
C	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales...	161
D	Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	144
E	Técnicos profesionales de apoyo	575
F	Empleados de oficina que no atienden al público	566
G	Empleados de oficina que atienden al público	268
H	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	2.669
I	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de pers.	476
J	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	173
K	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero...	345
L	Trabajadores cualificados de la construcción...	2.998
M	Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras..	3.417
N	Operadores de instalaciones y máquinas fijas y montadores	1.134
O	Conductores y operadores de maquinaria móvil	2.860
P	Trabajadores no cualificados en servicios...	2.508
Q	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias...	3.640

**Gráfico 71: AT según CNO en COMARCA LAS VEGAS
Comunidad de Madrid. 2009-2012**

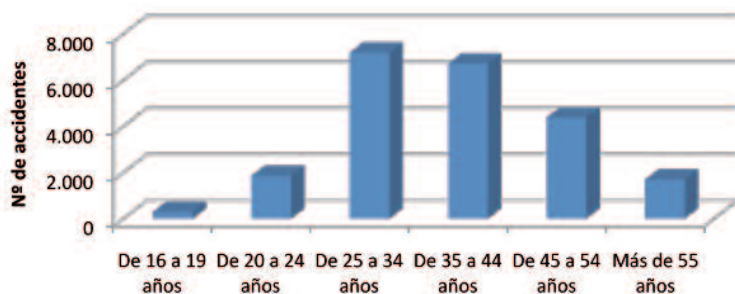


Accidentes de trabajo en jornada laboral según edad del trabajador

Lo más destacable para esta comarca a la hora de analizar el comportamiento de la siniestralidad según la edad del trabajador accidentado es que aunque en valores absolutos el número de accidentes aumenta con la edad, alcanzando su máximo valor en el tramo de edad entre 25 y 34 años, es también en este último intervalo de tiempo en el que se registra un número importante de accidentes mortales en relación con los tramos de edad anteriores. Pues si bien de los 16 a los 24 años no se registra ninguna muerte por accidente de origen laboral, en el tramo de los 25 a los 34 se registran 5.

En la misma línea, los accidente totales comienzan a disminuir a partir de los 35, si bien los mortales siguen aumentando hasta 11.

**Gráfico 72: AT según EDAD en comarca LAS VEGAS
Comunidad de Madrid 2009-2012**



**Tabla 37. AT por EDAD y grado de la lesión en comarca LAS VEGAS.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

EDAD DEL TRABAJADOR	LEVE	GRAVE	MORTAL	TOTAL
De 16 a 19 años	285	0	0	285
De 20 a 24 años	1832	6	1	1839
De 25 a 34 años	7143	28	5	7176
De 35 a 44 años	6665	29	11	6705
De 45 a 54 años	4331	31	9	4371
Más de 55 años	1661	11	5	1677

Accidentes de trabajo en jornada laboral según la nacionalidad del trabajador

El análisis de los accidentes según la nacionalidad de los trabajadores afectados pone de manifiesto cómo los trabajadores extranjeros que más se han accidentado son los rumanos, con un total de 1.290 accidentes registrados, de los cuales dos de ellos son mortales, 6 graves y el resto leves. El segundo colectivo más afectado por la siniestralidad es el de los trabajadores ecuatorianos y, en una proporción inferior, los marroquíes y los colombianos. Aunque en lo relativo a éstos últimos cabe destacar el hecho de que del total de los 338 accidentes que tiene registrados dos son mortales.

**Tabla 38: AT por NACIONALIDAD.
Comarca LAS VEGAS
Comunidad de Madrid 2009-2012**

Nacionalidad	LAS VEGAS
Española	17.915
Boliviana	158
Búlgara	101
Colombiana	338
Dominicana	59
Ecuatoriana	691
Italiana	46
Marroquí	420
Peruana	260
Polaca	166
Portuguesa	63
Rumana	1.290
Otras nacionalidades	546

Características de la empresa

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sector de actividad y rama

El análisis sectorial para la Comarca de las Vegas muestra la siguiente distribución según orden de importancia: el sector Servicios acumula el 61 por ciento de los accidentes registrados, le sigue Industria con un 22,9 por ciento, y Construcción, con algo más del 17 por ciento.

**Gráfico 73: AT por SECTOR.COMARCA LAS VEGAS
Comunidad de Madrid 2009-2012**



Según rama de actividad, con un 21,3 por ciento, la Industria manufacturera registra el mayor número de accidentes con baja en jornada laboral, seguida de las ramas de Construcción y Comercio al por mayor y menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas con cerca de 18 por ciento cada una de ellas. Por último, Actividades administrativas y servicios auxiliares aglutina el 11,7 por ciento.

Tabla 39. AT según RAMA de actividad comarca LAS VEGAS. Comunidad de Madrid 2009-2012

RAMA DE ACTIVIDAD	Frecuencia	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	173	0,78
Industrias extractivas	66	0,30
Industria manufacturera	4.707	21,34
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	10	0,05
Suministro de agua, actividades de saneamiento, ...	261	1,18
Construcción	3.902	17,69
Comercio al por mayor y al por menor reparación vehículos	3.957	17,94
Transporte y almacenamiento	2.304	10,45
Hostelería	976	4,43
Información y Comunicaciones	148	0,67
Actividades financieras y de seguros	24	0,11
Actividades inmobiliarias	17	0,08
Actividades profesionales, científicas y técnicas	213	0,97
Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.586	11,73
Administración pública y defensa; seguridad social obligat.	858	3,89
Educación	217	0,98
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.004	4,55
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	377	1,71
Otros servicios	242	1,10
Actividades de los hogares como empleadores...	11	0,05
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0

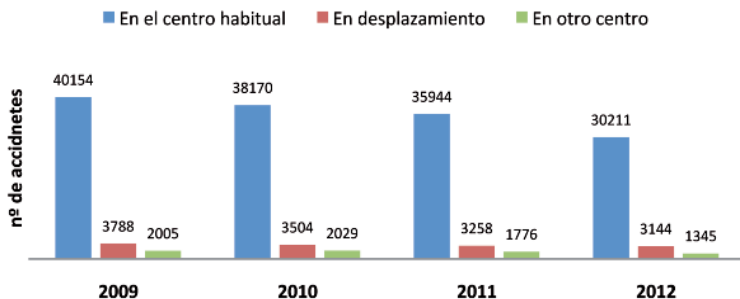
DISTRITO MADRID CAPITAL

Evolución general de los accidentes de trabajo

Los accidentes con baja registrados en Madrid capital durante el periodo 2009-2012 fueron un total de 204.131, de los que un 19 por ciento (38.803) fueron accidentes ocurridos al ir o volver al trabajo y 165.328 en jornada laboral, de los cuales 104.246 son hombres (63,1 por ciento) y 61.082 mujeres (36,9 por ciento).

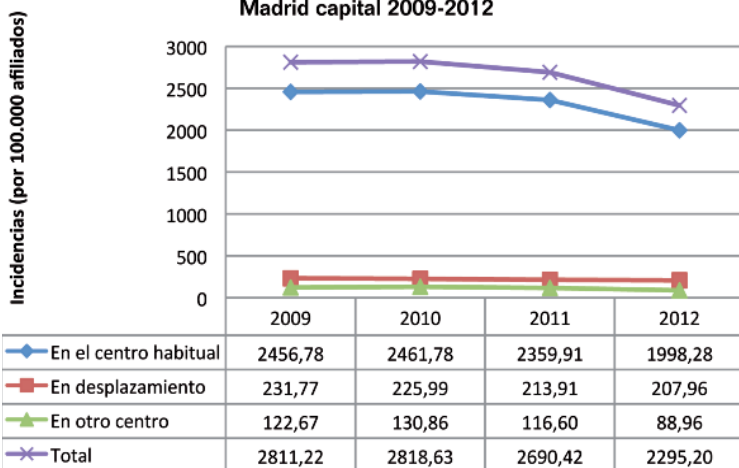
Como en el resto de las comarcas analizadas, la tendencia en datos absolutos de los accidentes de trabajo con baja de Madrid capital muestra un descenso progresivo desde el inicio del periodo, con una diferencia notable de los producidos en el centro de trabajo habitual sobre los demás.

**Gráfico 74: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Según lugar del accidente
Madrid capital 2009-2012**



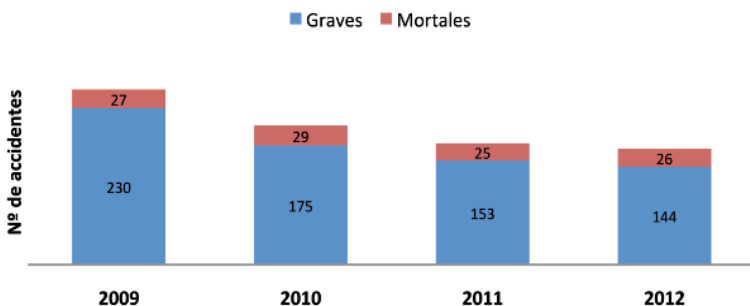
El gráfico siguiente muestra la incidencia de los accidentes en jornada laboral con baja por cien mil afiliados. En él se observa la citada evolución decreciente de los accidentes en Madrid capital, con un descenso notablemente acusado a partir del año 2011. Las menores incidencias de los accidentes en desplazamiento y en otros centros de trabajo mantienen su evolución sin grandes cambios a lo largo del periodo, aunque también con una tendencia decreciente más. En

**Gráfico 75: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según lugar del accidente
Madrid capital 2009-2012**



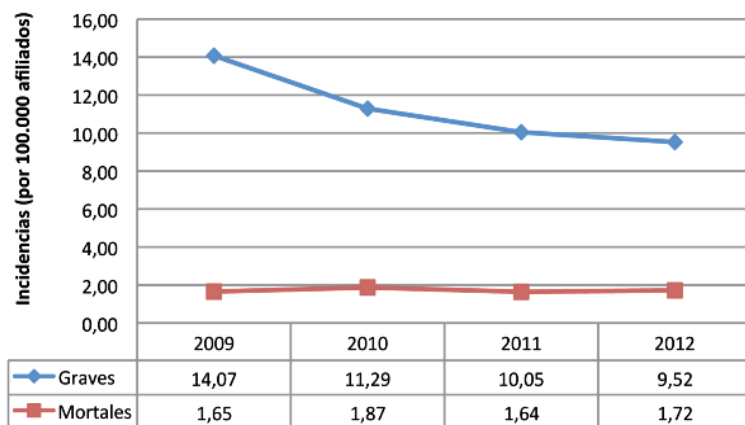
Madrid capital se han registrado 164.519 accidentes leves (99,5 por ciento), 702 accidentes graves (0,4 por ciento) y 107 accidentes en los que hombres y mujeres han perdido la vida en su puesto de trabajo. La distribución de los accidentes graves y mortales en el periodo de estudio se muestra en el gráfico siguiente.

**Gráfico 76: AT en jornada laboral según grado de la lesión
Madrid capital 2009-2012**



La incidencia de accidentes de trabajo por cien mil afiliados según el grado de la lesión muestra cómo los accidentes graves manifiestan un descenso paulatino y constante desde el inicio del periodo de estudio, mientras que los accidentes mortales mantienen una tendencia más estable.

**Gráfico 77: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión
Madrid capital 2009-2012**



La tabla 40 muestra algunos descriptores significativos de los accidentes registrados en la Madrid capital en el periodo de estudio.

Tabla 40. Algunos descriptores de Accidentes de Trabajo con baja. MADRID capital. Comunidad de Madrid 2009-2012

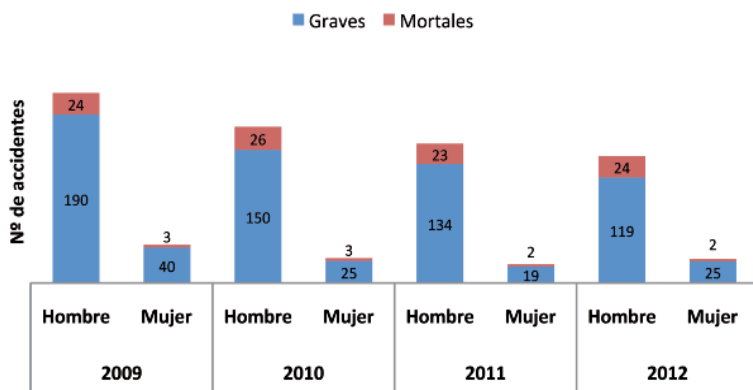
Algunos descriptores de accidentes. Madrid capital	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Nº de accidentes en jornada laboral	104.246	61.082	165.328
Accidentados/as de contrata o subcontrata (%)	11,8	11,4	11,6
Accidentados/as de ETT (%)	0,5	0,6	0,5
Sin evaluación de riesgos previa al accidente (%)	32,9	27,6	30,9
Prevención sólo por SPA (%)	57,4	45,6	53
Accidente de tráfico (%)	5,2	2,1	4,1
Accidentes leves (%)	99,3	99,8	99,5
Accidentes mortales (nº)	97	10	107
Hospitalización (nº)	2014	573	2587
Nº accidentes <i>in itinere</i> (%)	15.425 (62,8)	23.378 (65,4)	38.803 (64,4)
Lugar del accidente (%)	Zonas industriales (28,6), lugares públicos (21,8), lugares de actividad terciaria, oficinas (21,4)	Lugares de actividad terciaria, oficinas (45,7), centros sanitarios (17,4), lugares públicos (14,3)	Lugares de actividad terciaria, oficinas (30,4), zonas industriales (22,1), lugares públicos (19)
Actividad específica en el momento del accidente (%)	Movimiento y manipulación de objetos (60,2)	Movimiento y manipulación de objetos (71,9)	Movimiento y manipulación de objetos (64,5)
Forma de contacto del accidente (%)	Sobreesfuerzo físico, trauma psicológico (40,5)	Sobreesfuerzo físico, trauma psicológico (45,4)	Sobreesfuerzo físico, trauma psicológico (42,3)
Diagnóstico de la lesión (%)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (49,2)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (54,5)	Dislocaciones, esguinces y torceduras (51,1)

Características del trabajador accidentado

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sexo del trabajador

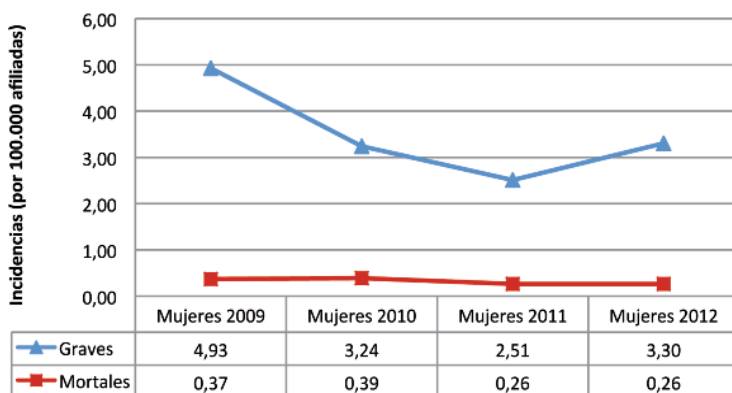
La distribución de los índices de incidencia para accidentes graves y mortales de trabajadores y trabajadoras tiende a disminuir progresivamente con el paso de los años, a excepción del último año, donde se produce un incremento de los accidentes graves en las mujeres (de 19 a 25 accidentes) y un pequeño ascenso de los mortales en hombres (de 23 a 24).

Gráfico 78: AT en jornada laboral según grado de la lesión y sexo Madrid capital 2009-2012

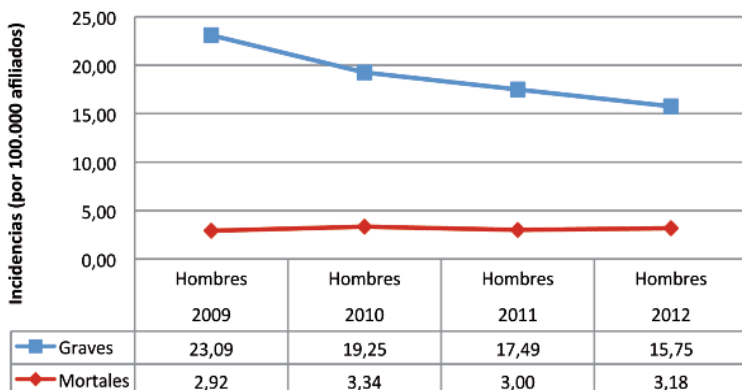


Lo mismo ocurre en el caso de la distribución de los índices de incidencia por sexo y grado de lesión, donde la tendencia general es el descenso generalizado, salvo en el caso de los accidentes graves sufridos por mujeres en el último año, que sufren un repunte a destacar.

Gráfico 79: Accidentes de trabajo en jornada laboral Incidencia según grado de la lesión en mujeres Madrid capital 2009-2012



**Gráfico 80: Accidentes de trabajo en jornada laboral
Incidencia según grado de la lesión en hombres
Madrid capital 2009-2012**



Accidentes de trabajo en jornada laboral según ocupación del trabajador

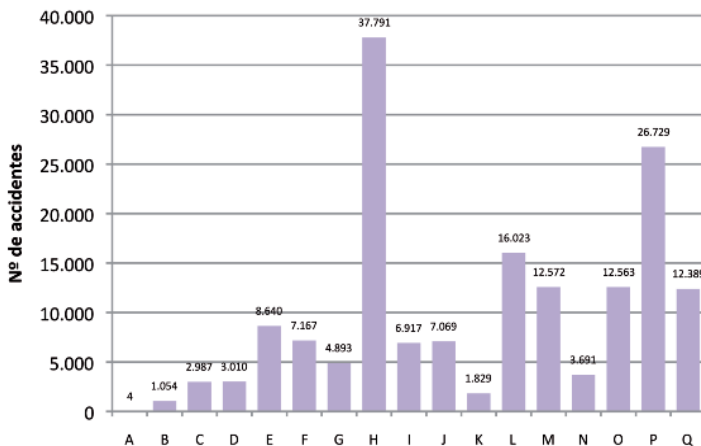
En Madrid capital son los trabajadores de los servicios de restauración y comercio los que registran un mayor número de accidentes (37.791). A éstos le siguen los trabajadores no cualificados en servicios (26.729) y los trabajadores cualificados de la construcción (16.023).

En lo que a los resultados de los accidentes se refiere, conviene resaltar que es en la ocupación de Conductores y Operadores de Maquinaria Móvil donde la siniestralidad en términos absolutos no es muy elevada, pero sí la gravedad de los accidentes registrados, se producen 17 accidentes mortales y 103 graves. Seguido de los Trabajadores no cualificados en Servicios y los Trabajadores Cualificados de la Construcción con 16 accidentes mortales respectivamente.

**Tabla 41. AT según CNO en MADRID capital.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

Cód	CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	MADRID
A	Ocupaciones militares	4
B	Directores y gerentes	1.054
C	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales...	2.987
D	Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	3.010
E	Técnicos profesionales de apoyo	8.640
F	Empleados de oficina que no atienden al público	7.167
G	Empleados de oficina que atienden al público	4.893
H	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	37.791
I	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de pers.	6.917
J	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	7.069
K	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero...	1.829
L	Trabajadores cualificados de la construcción...	16.023
M	Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras..	12.572
N	Operadores de instalaciones y máquinas fijas y montadores	3.691
O	Conductores y operadores de maquinaria móvil	12.563
P	Trabajadores no cualificados en servicios...	26.729
Q	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias...	12.389

**Gráfico 81: AT según CNO en MADRID capital
Comunidad de Madrid. 2009-2012**



Accidentes de trabajo en jornada laboral según edad del trabajador

La distribución de accidentes según la edad del trabajador, con independencia de su gravedad, en Madrid capital se caracteriza por presentar una tendencia creciente conforme aumenta la edad del trabajador, llegando a registrar un número máximo de casi 50.000 en el grupo etario de 35 a 44 años.

En cuanto a los accidentes mortales, es el grupo de edad de 45 a 58 años el que mayor número de accidentes presenta, 38.

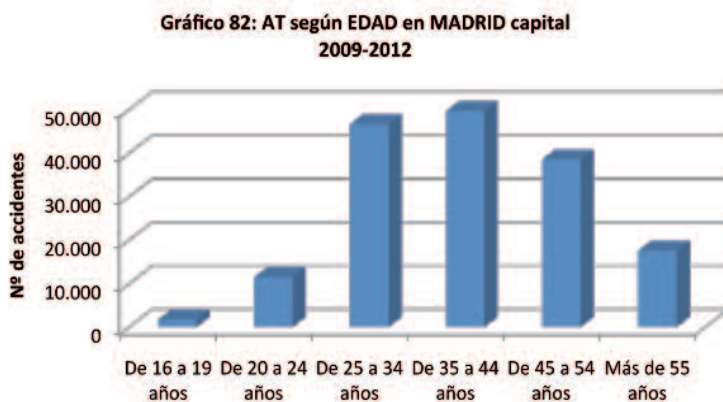


Tabla 42. AT por EDAD y grado de la lesión en comarca MADRID capital. Comunidad de Madrid 2009-2012

EDAD DEL TRABAJADOR	LEVE	GRAVE	MORTAL	TOTAL
De 16 a 19 años	1.652	3	0	1.655
De 20 a 24 años	11.396	25	0	11.421
De 25 a 34 años	46.475	120	11	46.606
De 35 a 44 años	49.422	181	31	49.634
De 45 a 54 años	38.258	194	38	38.490
Más de 55 años	17.316	179	27	17.522

Accidentes de trabajo en jornada laboral según la nacionalidad del trabajador

Como se puede apreciar, es la nacionalidad ecuatoriana la que registra un número de accidentes mayor para el período considerado. De manera que, del total de extranjeros que se accidentan trabajando en Madrid capital (28.794), más de 7.000 proceden de Ecuador, de los cuales 5 son accidentes mortales y 9 muy graves. A continuación, es importante destacar la siniestralidad en el colectivo de trabajadores peruanos y rumanos, pues son los que ocupan los siguientes puestos de la lista en accidentabilidad. Con 3.599 y 3.454, respectivamente, si bien, son los trabajadores rumanos los que registran más accidentes mortales (5) y muy graves (23), en relación a los peruanos con 1 mortal y 12 graves.

**Tabla 43: AT por NACIONALIDAD.
MADRID capital.
Comunidad de Madrid 2009-2012**

Nacionalidad	MADRID
Española	136.534
Boliviana	1.099
Bulgara	586
Colombiana	2.841
Dominicana	815
Ecuatoriana	7.543
Italiana	394
Marroquí	2.785
Peruana	3.599
Polaca	479
Portuguesa	414
Rumana	3.454
Otras nacionalidades	4.785

Características de la empresa

Accidentes de trabajo en jornada laboral según sector de actividad y rama

La distribución sectorial de los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral muestra que es el Sector Servicios el que más números de accidentes acumula con más de un 86 por ciento. Le sigue Construcción, con un 13 por ciento, e Industria, con el 6 por ciento.



En Madrid capital, las ramas de actividad que soportan el mayor número de accidentes son: Comercio al por mayor y menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas (15 por ciento), Actividades administrativas y servicios auxiliares (14 por ciento), Construcción (13 por ciento), Hostelería (11,7 por ciento) y, por último, Transporte y almacenamiento (10,3 por ciento).

**Tabla 44: AT según RAMA de actividad.
MADRID capital. Comunidad de Madrid 2009-2012**

RAMA DE ACTIVIDAD	Frecuencia	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	345	0,21
Industrias extractivas	18	0,01
Industria manufacturera	7.692	4,65
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	105	0,06
Suministro de agua, actividades de saneamiento, ...	2.678	1,62
Construcción	22.877	13,84
Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos	24.959	15,10
Transporte y almacenamiento	16.983	10,27
Hostelería	19.391	11,73
Información y Comunicaciones	2.462	1,49
Actividades financieras y de seguros	926	0,56
Actividades inmobiliarias	681	0,41
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.320	2,61
Actividades administrativas y servicios auxiliares	23.913	14,46
Administración pública y defensa; seguridad social obligat.	12.158	7,35
Educación	2.643	1,60
Actividades sanitarias y de servicios sociales	16.328	9,88
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.185	1,93
Otros servicios	2.869	1,74
Actividades de los hogares como empleadores...	739	0,45
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.	56	0,03

Conclusiones

En términos generales, la evolución de la siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2012 manifiesta una clara tendencia a la baja, tanto en los datos absolutos como en índices de incidencia, pasando de una incidencia de 3.875,87 por cien mil trabajadores afiliados en 2009 a 2.834,83 por cien mil en 2012.

Esta reducción está en relación directa, entre otros factores, con la importante pérdida de empleo prácticamente en todos los sectores económicos y muy especialmente en sectores de mayor siniestralidad como la Construcción, o en colectivos con mayor riesgo como los trabajadores temporales, pero también con la ocultación de accidentes en la economía sumergida o con la práctica muy extendida del “reposo preventivo”, es decir, trabajadores accidentados a los que se les da “permiso para no ir a trabajar”. Pero, sin duda, también está en relación con los esfuerzos preventivos realizados en la Comunidad de Madrid, que emanan de los distintos Planes Directores, y que cuentan con el compromiso del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y de los agentes sociales.

No obstante, y pese a esa tendencia a la baja, los datos aportados evidencian la necesidad de seguir trabajando en la mejora de las condiciones de trabajo mediante la implantación de programas rigurosos de prevención de accidentes, ligados fundamentalmente a una mejora en la gestión preventiva de las empresas.

Durante el periodo referencia de estudio se han registrado en la Comunidad de Madrid un total de 392.912 accidentes de trabajo con baja, de los cuales 60.433 fueron accidentes *in itinere*, y 332.479 ocurrieron durante la jornada de trabajo.

Los accidentes mortales en jornada laboral han sumado un total 261, lo que supone que, en la Comunidad de Madrid, cada cinco días mueren 3 trabajadores en jornada laboral.

La característica distintiva de la estructura productiva madrileña es la concentración del empleo en el Sector Servicios, con casi el 75 por ciento de la población asalariada. De esta forma, no es de extrañar que este sector aglutine el mayor número de siniestros por sectores.

Sin embargo, al analizar los datos por rama de actividad es la construcción la rama que más peligros entraña por las características inherentes al trabajo en las obras y la deficiencia en la prevención de riesgos laborales -motivada especialmente por el sistema de subcontratación en cadena- registrando muchos accidentes graves y mortales.

El perfil del trabajador más expuesto a sufrir un accidente laboral correspondería al de un hombre de edad comprendida entre los 25 a 44 años, perteneciente al Sector Servicios y de una empresa de hasta 250 trabajadores. A continuación desglosamos dicho perfil:

En general, el colectivo de las mujeres está poco representado en los estudios de siniestralidad, representando éstas un 32,2 por ciento de la siniestralidad total. Las ramas y ocupaciones en las que las mujeres desarrollan mayoritariamente su trabajo son precisamente las que menos siniestralidad sufren. Una excepción son los accidentes *in itinere*, en los que el número de accidentes es mayor para las trabajadoras, con un 59,3 por ciento del total.

En lo que se refiere a la edad, el número de accidentes aumenta con la edad, alcanzando su máximo valor en los tramos de edad comprendidos entre los 25 a 44 años y disminuyendo a partir de ese momento. En cuanto a la severidad de los mismos, es el grupo de 35 a 45 años los que acumulan un mayor número de accidentes graves y mortales.

Atendiendo a la ocupación, observamos cómo para el total de los accidentes registrados éstos se acumulan, fundamentalmente, en los trabajadores relacionados con actividades de restauración y comercio y trabajadores no cualificados en servicios, seguidos de los trabajadores relacionados con actividades industriales, y por último construcción. Si atendemos a la gravedad de los accidentes, esta relación se invierte, siendo los trabajadores de la construcción los que más accidentes graves y mortales padecen.

En cuanto al tipo de contrato, casi el 29 por ciento de los trabajadores accidentados tenían un contrato de trabajo temporal en el momento del accidente, lo que supone un total de 94.720 trabajadores.

Según la nacionalidad del accidentado, son los trabajadores ecuatorianos, seguidos de los rumanos, colombianos, marroquíes y peruanos, los que aglutinan el mayor número de accidentes de trabajo, lo que supone, en valores relativos, el 17,4 por ciento del total de accidentes.

En el análisis por rama de actividad, atendiendo al grado de la lesión, podemos observar como las actividades que acumularon el mayor número de accidentes graves son, Construcción, seguida de la Industria manufacturera y, por último Transporte y Almacenamiento. En el caso de los mortales, el mayor número de accidentes lo soportan los trabajadores de la Construcción, con un 26,4 por ciento, seguido en orden de importancia, por los trabajadores de Transporte y Almacenamiento (14,9 por ciento) y actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (13 por ciento).

En relación al tamaño de empresa a la que pertenece el trabajador accidentado, el mayor número de accidentes se dan en pequeñas empresas de menos de 50 trabajadores, seguido de aquellas que cuentan con hasta 250 trabajadores. En el caso de accidentes graves y mortales la tendencia es la misma, pero con una mayor diferencia en función del tamaño de empresa. Así, el 63,9 por ciento de los accidentes graves y el 63,2 de los mortales, se dan en empresas de menos de 50 trabajadores.

El 19,5 por ciento de los accidentes mortales y el 17,03 por ciento de los graves ocurrieron en empresas que actuaban como contratadas.

o subcontratas de otras principales y, en cuanto al centro de trabajo en el que ocurre el accidente, el 21,5 por ciento de los accidentes mortales y el 17,3 por ciento de los graves ocurre en otro centro de trabajo distinto al habitual.

En general, son aún muchos los casos en los que, con anterioridad al accidente, no se había realizado ninguna evaluación de riesgos; más concretamente, en el 31,6 por ciento de los casos, el puesto de trabajo no estaba evaluado, siguiendo una tendencia inversamente proporcional al tamaño de empresa, alcanzando su máximo valor (42,7 por ciento) en microempresas de menos de 7 trabajadores.

Al relacionar la gravedad de la lesión con el tipo de asistencia proporcionada al accidentado, se pone de manifiesto la falta de concordancia entre la calificación del accidente como leve, grave o mortal y la necesidad de asistencia médica. Del total de accidentes registrados en la Comunidad de Madrid entre los años 2009 a 2012, 1.485 fueron graves y 261 mortales. Sin embargo, requirieron asistencia sanitaria un total de 5.503 trabajadores accidentados.

La hospitalización inmediata de un accidentado representa un indicador de la gravedad del mismo. Según la necesidad de hospitalización, los datos obtenidos nos muestran que 4.390 trabajadores que tuvieron un accidente calificado como leve, necesitaron hospitalización; esto supone, en datos relativos, el 79,8 por ciento de todos los casos hospitalizados, dato que pone de manifiesto cómo en demasiadas ocasiones la calificación del accidente no parece muy acertada.

Durante los años 2009-2012, en términos globales, la forma más frecuente de accidente fue la de sobreesfuerzos, causa del 43 por ciento de todos los accidentes, seguida de la de golpe contra un objeto inmóvil (24,8 por ciento) y golpe contra un objeto en movimiento (14,6 por ciento), siendo ambas formas más prevalentes para las mujeres que para los hombres.

La evolución de la siniestralidad laboral por comarca en el periodo estudiado refleja cómo en todos los territorios el total de accidentes de trabajo con baja se reducen notablemente. En cuanto a la distribución de la siniestralidad, es Madrid Capital la que registra

mayor número de accidentes de trabajo con baja, con el 52 por ciento del total, seguida, en orden decreciente, por la Comarca Sur, con el 11,3 por ciento, y la Comarca del Corredor del Henares, con el 10,1 por ciento.

Respecto a los accidentes graves en jornada laboral, la mayor proporción se registró en Madrid capital, con un 47,8 por ciento del total, seguida por la Comarca Sur y la Comarca del Corredor del Henares, con un 11,3 y un 11,2 por ciento, respectivamente (gráfico 12).

Por lo que se refiere a los accidentes mortales en jornada laboral, Madrid capital, con un 41,9 por ciento, es el territorio con mayor proporción de este tipo de accidentes, seguidas por la Comarca Sur con un 12,5 por ciento, la Comarca del Corredor del Henares y Las Vegas, cada una de ellas con un 12,1 por ciento. También destacan, en orden de importancia, las Comarcas Sierra de Guadarrama, Norte y con un 8,2, 7, y 5,8 por ciento, para cada una de ellas.

En términos de incidencia y según el análisis del año 2012, los datos reflejan una realidad muy diferenciada entre las distintas comarcas: la comarca de Las Vegas presenta un índice de incidencia de accidentes totales de 6.232 accidentes por cada cien mil trabajadores, seguido de la Comarca del Henares, que presenta una incidencia de 4.836 por cien mil. Madrid capital y la comarca Norte son los que presentan menores índices de incidencia (2.295 y 2.221 por cien mil, respectivamente).

En cuanto a la gravedad, la incidencia más elevada para los accidentes graves se sitúa en el Corredor del Henares (20 trabajadores por cien mil) y en la comarca Oeste y Sierra de Guadarrama (15,57 y 15,48 por cien mil, respectivamente), siendo las menores, igual que para los totales, las zonas de Madrid capital y la comarca Norte. Los accidentes mortales presentan una mayor incidencia en la comarca Sur (40,05 por cien mil) muy por encima del resto.

Existen diferencias en la siniestralidad de cada comarca que están reflejadas en el estudio y que se deben tener en cuenta de cara al abordaje y al establecimiento de prioridades y estrategias tendentes a la reducción de los accidentes de trabajo en las diferentes zonas o comarcas.

Propuestas

La reducción de la siniestralidad laboral constituye y ha constituido, uno de los objetivos prioritarios de CCOO dentro de nuestra política en prevención de riesgos laborales, y aunque las cifras de siniestralidad tienen a disminuir en los años estudiados, las cifras siguen siendo inaceptables en una sociedad y en una ciudad que se considera moderna. En este sentido, y en el contexto actual de crisis, donde el trabajador es más vulnerable, se hace necesario no solo mantener las políticas preventivas sino reforzarlas.

En el marco de la concertación social se debe trabajar por el mantenimiento de los acuerdos que nos permitan dar continuidad a las políticas de salud laboral en nuestra región, políticas que deben ser mantenidas en el tiempo y que se materializan con la firma de los diferentes Planes Directores en Prevención de Riesgos Laborales. Igualmente importante es la negociación en el ámbito del Estado de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambos acuerdos son herramientas claves y hojas de ruta imprescindibles que obliguen a las partes a su cumplimiento.

Es necesario mantener los acuerdos y convenios con Fiscalía, Inspección de Trabajo, Judicatura, Corporaciones Locales, etc, porque es evidente que la lucha contra la siniestralidad y contra las malas condiciones de trabajo necesita, entre otras cosas, políticas que las combatan y acuerdos que refuercen las actuaciones de las partes y de los instrumentos en estas materias.

Es imprescindible garantizar la formación y conocimiento específico en estas materias de empresarios, trabajadores, representantes sindicales, de forma constante y permanente. Sin la misma, no se puede garantizar que el trabajo no sea un peligro para la salud, así como seguir fomentando y realizando la formación en el ámbito educativo en materia de seguridad y salud laboral, dirigidas a estudiantes de pronta incorporación al mercado laboral.

La especial vulnerabilidad de los trabajadores y la especial debilidad de las estructuras preventivas en las empresas hace especialmente necesario reforzar el papel de los instrumentos que operan en la prevención de riesgos laborales: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Fiscalía, Poder Judicial, Policías. Todos ellos, como garantía del cumplimiento de la ley y depuración de responsabilidades por el daño causado, buscando en primer lugar la eliminación del mismo. Deben igualmente garantizar el resarcimiento personal, social y económico de la víctima.

Se hace especialmente necesario, fomentar y desarrollar la existencia de delegados de prevención territoriales y sectoriales, con el objeto de actuar territorialmente como representante de los trabajadores, en las empresas de menos de 50 trabajadores y microempresas sin representación sindical y en las que se concentran el mayor número de siniestros o accidentes laborales.

PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN SINDICAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO

El papel de los trabajadores, participando en la gestión de la prevención de accidentes y exigiendo sus derechos es fundamental, no solo por la necesidad de aplicar los derechos democráticos esenciales, sino además porque la eficacia en la intervención preventiva gana mucho con ella.

Los delegados y delegadas de prevención tienen en el marco de sus funciones las herramientas necesarias para actuar:

- Exigiendo la realización de la Evaluación de Riesgos adecuada y participando en los criterios de intervención.
- Exigiendo información exhaustiva sobre los accidentes de trabajo ocurridos en la empresa y visitando los lugares donde ocurren lo más pronto posible.
- Estudiando y analizando los accidentes que ocurren en la empresa, proponiendo medidas preventivas, y priorizando las medidas de intervención tendentes a eliminar las causas que los produjeron.
- Asegurando el adecuado registro de los accidentes y su correcta gestión.
- Elaborando propuestas de mejora de las condiciones de trabajo que puedan afectar a la frecuencia de los accidentes, especialmente en el ámbito de las condiciones de trabajo, y de la adaptación tarea-trabajador.
- Denunciando los incumplimientos y las situaciones de riesgo. Haciendo seguimiento de las denuncias ante la Inspección de Trabajo.
- Cuidando de manera especial las condiciones de trabajo de los trabajadores temporales y los procedentes de las empresas de contrata, subcontratas y empresas de trabajo temporal, asegurando que la formación, el entrenamiento y la información recibida son los adecuados para la realización de sus tareas sin riesgos.

En el interno hay que apostar de manera decidida por la sindicalización de la salud laboral, avanzando de forma decidida por su vinculación en la acción sindical y su potenciación en la negociación colectiva.

COMARCA NORTE

Alcobendas

Algente

Cobeña

Colmenar Viejo

Fuente el Saz de Jarama

Molar (El)

Paracuellos de Jarama

Pedrezuela

San Agustín de Guadalix

San Sebastián de los Reyes

Talamanca de Jarama

Valdepiélagos

Valdetorres de Jarama

Vellón (El)

Tres Cantos

COMARCA SUR

Casarrubuelos

Cubas de la Sagra

Fuenlabrada

Getafe

Griñón

Humanes de Madrid

Leganés

Moraleja de Enmedio

Parla

Pinto

Serranillos del Valle

Torrejón de la Calzada

Torrejón de Velasco

COMARCA OESTE
Álamo (El)
Alcorcón
Aldea del Fresno
Arroyomolinos
Batres
Boadilla del Monte
Brunete
Chapinería
Móstoles
Navalcarnero
Quijorna
Sevilla la Nueva
Villa del Prado
Villamanta
Villamantilla
Villanueva de la Cañada
Villanueva de Perales
Villaviciosa de Odón

COMARCA HENARES
Ajalvir
Alcalá de Henares
Anchuelo
Camarma de Esteruelas
Corpa
Coslada
Daganzo de Arriba
Fresno de Torote
Loeches
Meco
Mejorada del Campo
Nuevo Baztán
Olmeda de las Fuentes
Pezuela de las Torres
Pozuelo del Rey
Ribatejada
San Fernando de Henares
Santorcaz
Santos de la Humosa (Los)
Torrejón de Ardoz
Torres de la Alameda
Valdeavero
Valdeolmos-Alalpardo
Valverde de Alcalá
Velilla de San Antonio
Villalbilla

COMARCA LAS VEGAS
Ambite
Aranjuez
Arganda del Rey
Belmonte de Tajo
Brea de Tajo
Campo Real
Carabaña
Ciempozuelos
Colmenar de Oreja
Chinchón
Estremera
Fuentidueña de Tajo
Morata de Tajuña
Orusco de Tajuña
Perales de Tajuña
Rivas-Vaciamadrid
San Martín de la Vega
Tielmes
Titulcia
Valdaracete
Valdelaguna
Valdemoro
Valdilecha
Villaconejos
Villamanrique de Tajo
Villar del Olmo
Villarejo de Salván

COMARCA SIERRA DE GUADARRAMA
La Acebeda
Alameda del Valle
Alpedrete
Atazar (El)
Becerril de la Sierra
Berzosa del Lozoya
Boalo-Cerceda (El)
Braojos
Buitrago del Lozoya
Bustarviejo
Cabanillas de la Sierra
Cabrera (La)
Cadalso de los Vidrios
Canencia
Cenicientos
Cercedilla
Cervera de Buitrago
Collado Mediano
Collado Villalba
Colmenar del Arroyo
Colmenarejo
Escorial (El)
Fresnedillas de la Oliva
Galapagar
Garganta de los Montes
Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago
Gascones
Guadalix de la Sierra
Guadarrama
Hiruela (La)
Horcajo de la Sierra-Aoslos
Horcajuelo de la Sierra
Hoyo de Manzanares
Lozoya

COMARCA SIERRA DE GUADARRAMA (cont)

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias
Madarcos
Majadahonda
Manzanares el Real
Miraflores de la Sierra
Molinos (Los)
Montejo de la Sierra
Moralzarzal
Navacerrada
Navalafuente
Navalagamella
Navarredonda y San Mamés
Navas del Rey
Patones
Pelayos de la Presa
Pinilla del Valle
Piñuécar-Gandullas
Pozuelo de Alarcón
Prádena del Rincón
Puebla de la Sierra
Puentes Viejas
Rascafría
Redueña
Robledillo de la Jara
Robledo de Chavela
Robregordo
Rozas de Madrid (Las)
Rozas de Puerto Real
San Lorenzo de El Escorial
San Martín de Valdeiglesias
Santa María de la Alameda
Serna del Monte (La)
Somosierra

COMARCA SIERRA DE GUADARRAMA (cont)

Soto del Real
Torrelaguna
Torrelodones
Torremocha de Jarama
Valdemanco
Valdemaqueda
Valdemorillo
Venturada
Villanueva del Pardillo
Villavieja del Lozoya
Zarzalejo

MADRID CAPITAL

En los últimos tiempos los accidentes de trabajo han adquirido un mayor protagonismo debido fundamentalmente a dos hechos; por una parte, el mayor interés que sobre todos los aspectos de la salud en el trabajo se produce en la opinión pública y, por otra, debido a las altas cifras de siniestralidad de nuestro país.

En la Comunidad de Madrid el pasado año murieron un total de 73 trabajadores por accidente de trabajo y otros 77.293 sufrieron una baja médica por el mismo motivo. Los costes económicos directos suponen una elevada cuantía económica y no podemos olvidar los costes humanos, en términos de pérdidas, dolor y otras consecuencias.

Este estudio una aproximación a la distribución territorial de los accidentes que nos permita mejorar el conocimiento de las situaciones en que se producen los accidentes, identificar a los colectivos más vulnerables y las variables con mayor incidencia en la siniestralidad, estableciendo la identificación concreta de relaciones que nos permitan concretar estrategias de actuación y establecer perfiles de accidentes para proponer actuaciones concretas en aras a prevenir los accidentes de trabajo en nuestra Comunidad en general y en los diferentes ámbitos territoriales en particular.

Cuanto más cercano y pormenorizado sea el análisis de los accidentes de trabajo, mayor conocimiento tendremos de dónde se producen, en qué sectores, cuales son las causas, etc, y es en este ánimo en el que presentamos el presente estudio en el que la siniestralidad en la Comunidad de Madrid se ha estudiado de forma desagregada en diferentes ámbitos territoriales y más concretamente en las Comarcas en que CCOO de Madrid está organizado: Norte, Sierra de Guadarrama, Corredor del Henares, Sur, Oeste, Las Vegas y Madrid Capital.

